

# UACM

Universidad Autónoma  
de la Ciudad de México

NADA HUMANO ME ES AJENO

COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

POSGRADO EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD

**Industrialización dirigida y dinámicas de despojo combinado  
y complejo en las comunidades rurales preexistentes 1930-1970.**

**El caso de Tlalnepantla, Estado de México**

TESIS QUE PARA OBTENER EL GRADO DE  
DOCTOR EN ESTUDIOS DE LA CIUDAD

P R E S E N T A

**ZURIEL DAVID AVILA JIMÉNEZ**

D I R E C T O R A

**DRA. AIDEÉ IRINA TASSINARI AZCUAGA**

Ciudad de México, a noviembre de 2024.

## SISTEMA BIBLIOTECARIO DE INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO COORDINACIÓN ACADÉMICA

### RESTRICCIONES DE USO PARA LAS TESIS DIGITALES

### DERECHOS RESERVADOS<sup>©</sup>

La presente obra y cada uno de sus elementos está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor; por la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, así como lo dispuesto por el Estatuto General Orgánico de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; del mismo modo por lo establecido en el Acuerdo por el cual se aprueba la Norma mediante la que se Modifican, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad de la Ciudad de México, aprobado por el Consejo de Gobierno el 29 de enero de 2002, con el objeto de definir las atribuciones de las diferentes unidades que forman la estructura de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México como organismo público autónomo y lo establecido en el Reglamento de Titulación de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Por lo que el uso de su contenido, así como cada una de las partes que lo integran y que están bajo la tutela de la Ley Federal de Derecho de Autor, obliga a quien haga uso de la presente obra a considerar que solo lo realizará si es para fines educativos, académicos, de investigación o informativos y se compromete a citar esta fuente, así como a su autor ó autores. Por lo tanto, queda prohibida su reproducción total o parcial y cualquier uso diferente a los ya mencionados, los cuales serán reclamados por el titular de los derechos y sancionados conforme a la legislación aplicable.

# AGRADECIMIENTOS

Inicialmente, agradezco a mis profesores, han sido mentores impresionantes en este camino. Paciencia, consideración y un absoluto compromiso son características que no alcanzan para describirles: Dra. Wilda, Dra. McKelligan, Dra. Kloster, Dr. Azuara, Dr. Aréchiga, Dr. Ochoa y, sobre todo, infinitas gracias Dra. Aideé.

Gracias a la UACM, por el acierto de contar con profesionales como los que me guiaron en este proceso.

Agradezco la siempre amorosa y leal presencia de mis amigos, gracias por estar a pesar de muchas ausencias, por toda su comprensión.

Gracias a mis colegas, mentores, sobre todo amigos de la FA, han sido fundamentales en lo que soy.

A mi familia, por su apoyo incondicional y absoluta paciencia, son mis pilares y todo el esfuerzo puesto en este trabajo ha sido pensando siempre en ustedes.

Gracias a mi madre, por siempre estar, te debo todo lo que soy y te dedico todos mis éxitos.

Y sin duda alguna, esto es por mis abuelos. Vieron los primeros pasos de este proceso, siempre me cuidaron, apoyaron, motivaron, comprendieron, educaron, y formaron según sus valores y su ejemplo; los amo, hasta donde estén, esto es por y para ustedes.

# RESUMEN




Este trabajo de investigación examina cómo la industrialización entre 1930 y 1970 se sustentó en procesos de despojo de tierras agrícolas; transformando la configuración territorial y urbana del municipio de Tlalnepantla, Estado de México.

En el primer capítulo, establezco la hipótesis central respecto a que el proceso industrial en el área implicó un despojo sistemático de tierras a los productores agrícolas, a veces mediante expropiaciones, permutas o adjudicaciones, para crear núcleos industriales y urbanos.

La metodología incluye análisis de leyes, censos económicos, características cartográficas y mapas históricos para comprender los cambios en el uso del suelo y su impacto en el crecimiento industrial. Se investigaron características de las poblaciones cercanas a los asentamientos industriales y los procesos específicos de despojo, como la expropiación y las permutas.

En el segundo capítulo, refiero el enfoque teórico que combina las ideas de autores como Luxemburgo, Harvey, Rincón para entender el contexto inicial de industrialización en una zona predominantemente agrícola.

Los términos caracterizadores son: industrialización dirigida, modelos de ciudad, acumulación por desposesión, territorio, industrialización y despojo; y la definición de despojo combinado y complejo como término que guía el análisis.




El capítulo tres, describe la interpretación de recursos de historia económica para entender el contexto previo a la industrialización significativa de Tlalnepantla.

Es el punto de partida en la interpretación y análisis de los mapas históricos que muestran que las tierras agrícolas y las grandes haciendas fueron subdivididas y modificadas durante la industrialización, transformando el uso del suelo y afectando las configuraciones territoriales previas.

Lo anterior, permite referir que la industrialización en Tlalnepantla, implicó una transformación significativa del uso del suelo y la desaparición de muchas características agrícolas tradicionales, hechos que dan paso al desarrollo del siguiente capítulo.

Siguiendo con este razonamiento, el Capítulo IV, describe la caracterización del despojo en Tlalnepantla; demuestra cómo la expansión industrial desestructuró las unidades territoriales existentes, cambiando la configuración del municipio a favor de la industrialización.

Explora las primeras aproximaciones teóricas y cartográficas sobre el despojo asociado con la industrialización en Tlalnepantla. Se centra en cómo los modelos de industrialización influyeron en el municipio y cómo estos procesos están documentados en los decretos analizados anteriormente, utilizando un enfoque cronológico para entender la evolución del despojo y su impacto territorial. Lo anterior, descrito a través de recursos gráficos (cartografía) y datos históricos para construir hipótesis sobre la configuración urbana resultante de estos procesos.



Por último, el Capítulo V se centra en los cambios durante 1930-1970, donde la industrialización llevó al despojo de tierras y a una transformación urbana significativa durante periodos clave como: 1930-1940: Gran crecimiento industrial y primer indicio de despojo. 1940-1960: Procesos de despojo relacionados con la construcción de fábricas y desarrollo urbano. 1950-1970: Expansión demográfica y urbana que solidifica a Tlalnepantla como un núcleo industrializado.

Analiza cómo la industrialización afectó las dinámicas laborales y urbanas a través de la perspectiva teórica y la observación de fenómenos cartográficos, tomando como referencias la migración y crecimiento urbano, transformación territorial y los efectos de las políticas para ilustrar cómo la industrialización transformó los espacios rurales en áreas urbanas, modificando la estructura social y económica.

El aspecto principal de este capítulo se basa en la demostración/representación cartográfica de las formas de despojo como determinantes espaciales, es decir; la configuración por despojo combinado y complejo; llevada a cabo debido al despojo por adjudicaciones, expropiaciones o permutas.



## ÍNDICE

A. Índice de Mapas	8
B. Índice de tablas	10
<b>Capítulo I. Revisión de literatura y decisiones teórico- metodológicas</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo II. Estado del Arte</b>	<b>19</b>
II.I Metodología	34
<b>Capítulo III. El proceso de industrialización dirigida en Tlalnepantla</b>	<b>39</b>
III.I Antecedentes del proceso de industrialización.	40
III.II Industrialización del campo.	48
III.II.I La crisis de 1929.	53
III.II.II Modelo de sustitución de importaciones.	55
III.III Industrialización dirigida.	59
III.III.I Ley de protección industrial del Estado de México y su caracterización en Tlalnepantla.	61
III.III.II El Reparto Agrario.	63
III.III.III Ley de expropiaciones de 1936.	65
III.III.IV El Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1943.	67
III.IV Tipología de Tlalnepantla como área urbana industrial.	71
III.V Concentración industrial o industrialización en Tlalnepantla.	81
<b>Capítulo IV. Caracterización del despojo en Tlalnepantla</b>	<b>86</b>
IV.I Acumulación por desposesión.	89
IV.II El despojo	93

IV.III Despojo combinado y complejo.	96
IV.IV Formas de despojo combinado y complejo en Tlalnepantla.	98
<b>Capítulo V. Efectos del despojo en la configuración socioespacial-urbana de la región industrial de Tlalnepantla</b>	<b>108</b>
V.I Transformaciones territoriales derivadas de la concentración industrial en Tlalnepantla.	109
V.II Configuración urbana.	110
V.III Las formas de despojo como determinantes espaciales en Tlalnepantla.	116
V.IV Infraestructura y medios de transporte.	124
V.V La configuración por despojo en Tlalnepantla.	128
V.V.I Despojo mediante adjudicaciones.	130
V.V.II Despojo mediante expropiación.	134
V.V.III Despojo mediante permutas	174
V.VI Conclusiones generales.	196
<b>VI. Bibliografía señalada.</b>	<b>206</b>

# Índice de mapas



Mapa 1 Plano de conjunto de la región de Tlalnepantla en 1924.. .....	46
Mapa 2 Configuración territorial de 1924 en traza actual.....	47
Mapa 3 Estructura urbana de las ciudades latinoamericanas. ....	74
Mapa 4 Estructura urbana policéntrica. ....	80
Mapa 5 Delimitación territorial de las industrias más importantes de Tlalnepantla durante el S.XX y su relación con los usos de suelo previos al desarrollo industrial.....	107
Mapa 6 Ferrocarril Monte Alto.....	125
Mapa 7 Definición de las vialidades relacionadas con los emplazamientos industriales. ....	127
Mapa 8 Zonas configuradas a través de adjudicaciones, comparativa en traza actual .....	133
Mapa 9 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para la conformación de vasos reguladores y líneas de conducción de agua potable.. .....	137
Mapa 10 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla que alojaría un hospital de la secretaría de salubridad y asistencia. ....	139
Mapa 11 Ubicación de los ejidos y las vialidades mencionadas en los decretos para la expropiación de terrenos para la conformación de derechos de vía.....	143
Mapa 12 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para la Estación central de carga del Valle de México. ....	151
Mapa 13 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para alojar infraestructura de energía eléctrica.....	155
Mapa 14 Ubicación del ejido de San Juan Ixhuatepec.....	159
Mapa 15 Ubicación de los ejidos donde se emplazaron zonas habitacionales, y su relación con las zonas industriales.. .....	163
Mapa 16 Ubicación de los ejidos que fueron expropiados para particulares, y su relación con las zonas industriales.. .....	166
Mapa 17 Zonas configuradas a través de expropiaciones, comparativa en traza actual, se indican las zonas industriales y en azul las zonas expropiadas. ....	168



Mapa 18 Relación de la delimitación territorial de la localidad de Santa María Nativitas Xocoyahualco con la superficie destinada para la zona industrial Puente de Vigas ..... 176

Mapa 19 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Jerónimo Tepetlaco y Tuxpan, Veracruz. .... 178

Mapa 20 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Pablo Xalpa y Tezechoacán, Veracruz. .... 180

Mapa 21 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Juan Ixhuatepec y Coacalco, Estado de México. .... 183

Mapa 22 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de La Loma y Villa del Marqués, Querétaro. .... 187

Mapa 23 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de Los Reyes e Ixtlahuaca, Estado de México.. .... 189

Mapa 24 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Lucas Tepetlaco y Polotitlán, Estado de México.. .. 190

Mapa 25 Resumen de permutas, se vincula al centro los poblados de Tlalnepantla y a los extremos las zonas a donde fueron desplazados los ejidatarios..... 194

Mapa 26 Zonas configuradas a través de permutas, comparativa en traza actual, se indican los pueblos y municipios involucrados y las zonas industriales. .... 195

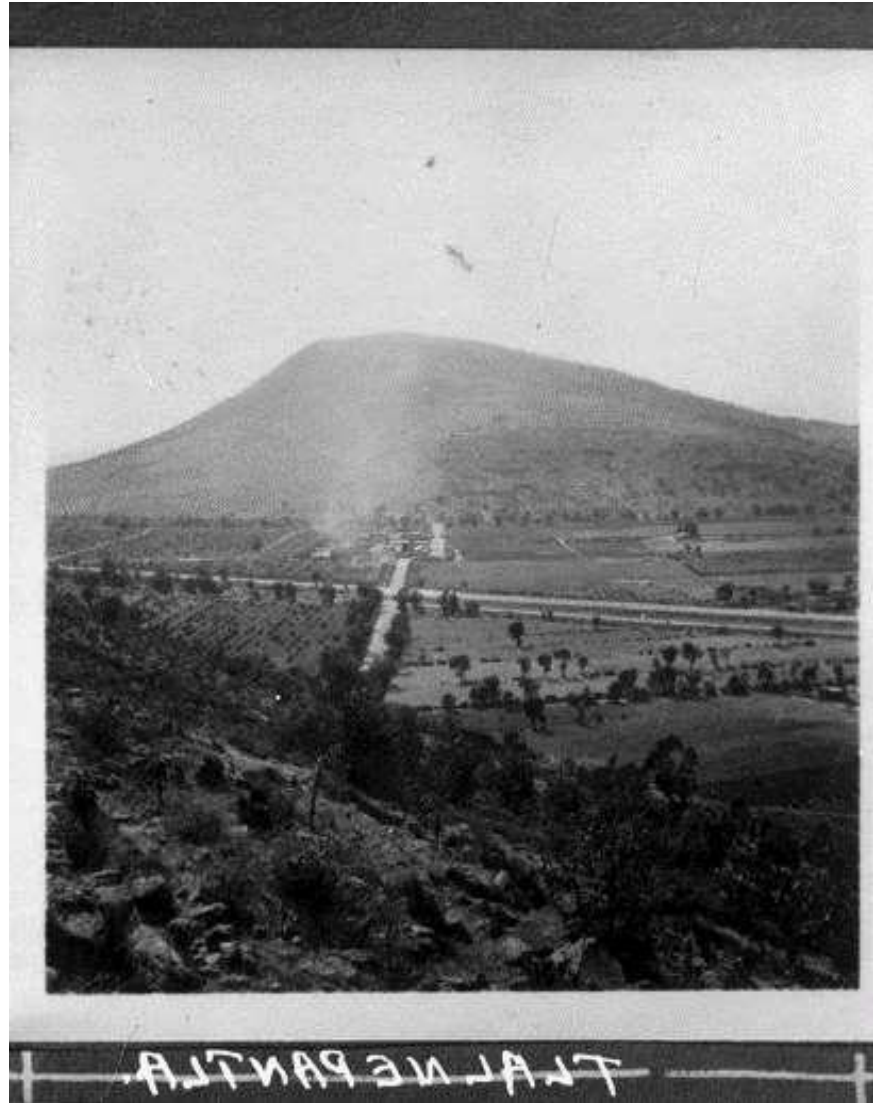
Mapa 27 Cambios de uso de suelo, de la traza actual sobre las zonas industriales sobre la configuración territorial de 1924..... 205

# Índice de tablas



Tabla 1 Resumen del objetivo de los decretos por década. ....	56
Tabla 2 Resumen de superficies de emplazamientos industriales en Tlalnepantla, organización por año y porcentaje.....	84
Tabla 3 Relación de zonas industriales organizadas por década, se refiere el tipo de manufactura que producían. ....	85
Tabla 4 Esquema de operacionalización de conceptos, refiere la relación entre los aspectos de análisis para esta investigación.....	96
Tabla 5 Superficies despojadas en Tlalnepantla, se refiere cuáles fueron despojadas de ranchos, haciendas y pueblos.....	106
Tabla 6 Comparación del capital en los trece municipios beneficiados por la ley de protección a la industria. ....	119
Tabla 7 División política del municipio de Tlalnepantla. ....	122
Tabla 8 Actividades de la población económicamente activa en Tlalnepantla. ....	123
Tabla 9 Esquema descriptivo para los tipos de despojo, los personajes involucrados y el tipo de proceso que propicia. ....	128
Tabla 10 Superficies expropiadas al ejido de Los Reyes. ....	142
Tabla 11 Superficies expropiadas al ejido de Los Reyes. ....	145
Tabla 12 Superficies expropiadas al ejido Ixtacala. ....	146
Tabla 13 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixtepec/Ixhuatepec .....	148
Tabla 14 Superficies expropiadas al ejido de San Bartolo Tenayuca .....	149
Tabla 15 Superficies expropiadas al ejido de San Andrés Atenco .....	152
Tabla 16 Superficies expropiadas al ejido de La Loma. ....	153
Tabla 17 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. ....	154
Tabla 18 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. ....	156
Tabla 19 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec .....	157
Tabla 20 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec .....	158
Tabla 21 Superficies expropiadas al ejido de Sant Cecilia Acatlán .....	160
Tabla 22 Superficies expropiadas al ejido de San Bartolo Tenayuca .....	161
Tabla 23 Superficies expropiadas al ejido de San Lucas Patoni .....	162
Tabla 24 Superficies expropiadas al ejido de San Pablo Xalpa .....	164
Tabla 25 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec .....	165
Tabla 26 Superficies expropiadas al ejido de Sn Juan Ixhuatepec .....	167
Tabla 27 Tabla de superficies expropiadas .....	172
Tabla 28 Tabla de permutas realizadas según el decreto de 1952 al ejido de San Jerónimo Tepetlcalco. ....	177
Tabla 29 Datos de San Pablo Xalpa.....	179
Tabla 30 Datos de San Juan Ixhuatepec .....	182
Tabla 31 Cultivos existentes en los terrenos ejidales del poblado de La Loma. ..	186
Tabla 32 Datos de La Loma .....	187
Tabla 33 Datos del ejido de Los Reyes .....	188
Tabla 34 Ejemplo de realización de permuta en 1963 en la localidad de San Lucas Tepetlcalco.....	191
Tabla 35 Superficies permutadas y el municipio afectado.....	192

# Capítulo I. Revisión de literatura y decisiones teórico-metodológicas



CAPÍTULO


1

*Ilustración 1 Tlalnepantla, panorámica. Idioma Español. Tópico: Ciudades Paisajes Ciudades Fotoperiodismo. Geográfica Tlalnepantla, Estado de México, México. Fecha de creación: 1930 – 1935. Autoría: Casasola: Fotógrafo. Tipo de recurso: Imagen fija. Forma: Rayaduras Raspaduras Manchas Hasta 12.7 - 17.8 cms (5 - 7 pulgadas) Negativo de película de nitrato. Ubicación: Fototeca Nacional. Condiciones de uso: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A96758>*



Como ya comenté en la introducción, el tema de la transformación del territorio y su relación con la industrialización ha llamado mi interés investigativo, de ahí parte este abordaje para el cual mi hipótesis refiere que el proceso de industrialización en el municipio de Tlalnepantla entre 1930 y 1970 se sustentó en procesos de despojo. Hubo despojo de tierras a los productores agrícolas, en algunas regiones más que otras. Esto condicionado por los dueños y su decisión de vender o por situaciones de expropiación, permutas o adjudicaciones; lo cual implicó una transformación territorial del suelo agrícola, de ranchos, ejidos, pueblos, para conformar núcleos/corredores industriales o núcleos mixtos (urbanos e industriales). Para ello, parto del planteamiento general de la existencia de la relación entre el fenómeno de industrialización y el despojo que conlleva la configuración de tipos de ciudad es decir; la manera en la que se construye el territorio a partir de la participación de diversos actores en el municipio de Tlalnepantla entre 1930 y 1970, tema que se abordará más adelante.

En términos de fundamentación teórica, propongo una perspectiva unificada entre los planteamientos de Rosa



Luxemburgo (1913)<sup>1</sup> debido a que expone que la desposesión de tierras como proceso de despojo (la esencia de la idea es que el capital despoja a propietarios de tierras para la acumulación) David Harvey (2003) por la propuesta de acumulación por desposesión en la que se propone que es un proceso en curso que puede relacionarse mediante espacio-tiempo y poderes estatales; y Análida Rincón (2006) quien propone la existencia del fenómeno de legalidad urbana que describe las formas espaciales (modelos de ciudad) producidas por la ley.


Para entender esta investigación fue necesario realizar una revisión histórica que inicia aproximadamente a principios del S. XX debido a que se ubican los antecedentes de industrialización en el municipio mencionado. Esto implicó caracterizar la configuración urbana para una zona cuyo territorio estaba destinado a labores agrícolas principalmente y que fue transformado por las actividades fabriles.

Dicha revisión histórica, conllevó la búsqueda de fuentes directas, las cuales son escasas o de difícil acceso, pues la Sociedad de Industriales del Estado de México o de Tlalnepantla mantienen resguardada la información específica de la industria, además; el Archivo Histórico del Estado de México no posee material relacionado con el periodo de estudio, lo cual dificultó el inicio de las actividades investigativas.

Las dificultades anteriores me permitieron voltear a otras fuentes, tales como los decretos digitalizados en el Diario Oficial de

---

<sup>1</sup> Refiero la fecha de traducción del texto que originalmente fue publicado en diciembre de 1912, inspirado en la “Introducción a la Economía Política”, cuya relación se encuentra plasmada en el prólogo de la edición publicada por Ediciones Internacionales Sedov.




la Nación, con registros desde finales de S.XVIII, a partir de los cuales pude referir diversos fenómenos que caracterizaron las condiciones de industrialización, y a realizar la consulta de la Mapoteca Orozco y Berra que me permitió comenzar a construir desde cero las cartografías que fungieron como parte del proceso de entendimiento de las condiciones del fenómeno de industrialización y no como producto final, para dar paso a los conceptos que caracterizan este texto y que serán desarrollados con mayor detalle a lo largo de este apartado.

El foco de atención de esta investigación está centrado entre 1930 y 1970 período que marcó un cisma en cuanto a industrialización, empleo y (apropiación) de recursos naturales, lo cual es el primer indicio de un tipo de despojo específico.

A partir de 1940 y hasta 1960, los indicadores incluidos en diversos decretos constitucionales dan cuenta de situaciones de despojo que están directamente relacionadas con la construcción de nuevos conjuntos fabriles, lo cual representa la primera relación entre fenómenos. De manera simultánea, es preciso mencionar que entre 1950 y 1970, tuvieron lugar procesos de crecimiento demográfico y urbano que caracterizaron a Tlalnepantla como una zona industrializada por despojo.

Como punto de partida, el análisis de la relación entre industrialización y despojo en la configuración de modelos de ciudad en Tlalnepantla entre 1930 y 1970 me permitió identificar las características de la industrialización dirigida en Tlalnepantla. Las dinámicas de despojo a partir de las leyes que tuvieron lugar en uno de los municipios con mayor concentración industrial me permitieron determinar la incidencia de los capitales y de las



políticas gubernamentales que influyeron en el proceso de expansión industrial. Además, registré cronológicamente por décadas las transformaciones territoriales a partir de los cambios en el uso de suelo para determinar tipologías de áreas conurbadas


El análisis teórico y de indicadores me permitió plantear una pregunta detonadora: ¿Cuál fue la relación entre concentración industrial y concentración económica entre 1930 y 1970? Cuestionamiento que derivó en el análisis de literatura sobre los procesos de industrialización en México, las políticas gubernamentales de apoyo a la industria, los capitales industriales existentes y su incidencia en la expansión industrial. Además implicó el estudio de los asentamientos industriales y la infraestructura para sostenerlos, información que se plantea y discute en diversos libros de historia económica<sup>2</sup> cuyo entendimiento permite dar paso al estudio de los actores involucrados en los procesos mencionados.

El tema de la acumulación del capital y el desarrollo industrial en territorios específicos llevan a plantearse ¿Cuáles fueron las características de las poblaciones próximas a los asentamientos industriales?

Para estudiar lo anterior opté por realizar un análisis cartográfico minucioso de las transformaciones del territorio en el municipio de Tlalnepantla, para ello tuve que acercarme al material histórico de la mapoteca Orozco y Berra y a otras fuentes que dieran

---

<sup>2</sup> Cárdenas, E. (1987) La industrialización mexicana durante la Gran Depresión, de la Peña S. et al (1989) Historia de la cuestión agraria mexicana. El agrarismo y la industrialización de México. 1940-1950, Haber (1992) Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940, Martínez, M. (1997). “Tlalnepantla, población y crecimiento industrial”.




cuenta de estos procesos, esto ayudó a entender las preguntas y la localización del parque industrial en dicho municipio.

La localización es un proceso que se define a partir de condiciones objetivas que tienen que ver con el soporte material que permite el establecimiento de la industria y que tenga condiciones para la reproducción de capital (ríos, avenidas, ferrocarril, etc.)

El análisis cartográfico que construí estuvo determinado primero por el procesamiento de mapas históricos en el programa de dibujo bidimensional y tridimensional AutoCad, a partir del cual “calqué” cada uno de los perímetros de haciendas, pueblos y ranchos existentes en 1924.

Posteriormente utilicé los archivos públicos KMZ de los municipios de Tlalnepantla para hacer una comparativa y conjunción de datos, es decir; sobre poner la traza que había hecho en AutoCad sobre la delimitación de municipios. Esto me llevó a identificar coincidencias entre los territorios debido a que sabía cuál era su origen y cuál fue su destino en términos de límites territoriales.

La interpretación de los mapas “sobrepuestos” tuvo sentido hasta que culminé el análisis de los decretos digitalizados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, organicé por décadas cada uno de ellos y determiné tendencias en cada periodo, además de los territorios que condicionaron; esto me permitió identificar los municipios específicos que fueron creados como zonas industriales y obtener superficies, origen y el tipo de despojo que tuvo lugar en cada uno, de manera que pude representar gráficamente las condiciones del proceso de industrialización.




Si bien, en la revisión que realicé hay diversas ópticas sobre los procesos de industrialización (siendo uno de los más interesantes el de Gustavo Garza) para los fines de mi investigación la perspectiva de Garza me llevaba por otras rutas que implicaban hablar sobre el proceso de industrialización mas que el de las condiciones que llevaron a la construcción de los parques industriales.

A su vez, resultó imprescindible para el curso de la tesis, la determinación del papel del despojo en los procesos de industrialización; lo cual se define por las características de los procesos de despojo, esto implica determinar si fueron por abandono forzado, por acciones jurídicas o por el modelo de acumulación de capital extractivo/exportador; detectados por medio de términos clave como expropiación, adjudicación y permutas, alojados en los decretos históricos de las gacetas oficiales.

Mediante la interpretación de mapas de la Mapoteca Orozco y Berra se identificaron los procesos de “reparto” de tierras, su vocación original y cómo cambiaron cronológicamente, tanto los usos de suelo como sus propietarios, esto se construyó .

Consecuentemente, el análisis a nivel estadístico y legal para fundamentar que la industrialización dirigida se sustentó en procesos de despojo, tuvo validación a través de representaciones cartográficas construidas casi artesanalmente, cuya descripción y análisis construyen esta tesis.

Aunque la implementación de diversos programas e instrumentos de construcción de recursos gráficos de análisis significaron un pilar en mi proceso de construcción de



conocimiento, debo mencionar que son mejorables. El hecho de no tener acceso a información estadística específica limita el procesamiento de datos a través de ArcQgis, herramienta que me parece imprescindible para la construcción de mapas temáticos, pero la posibilidad de empleo de la herramienta permitiría ahorrar tiempo respecto a la metodología que seguí y que fue descrita anteriormente.

Todos los elementos descritos en este apartado, definen las posibilidades de análisis que no estarían limitadas solamente a un fenómeno, sino que abren oportunidades en términos de simultaneidad de conceptos para determinar las condiciones que propiciaron/propician la reproducción de capital.

Bajo el pretexto de otros fenómenos económicos, se diversifican las opciones pues una metodología como la que propongo, permite no solo una visión histórica de la industrialización, sino el estudio de su transición hacia la desindustrialización, terciarización y otros fenómenos que configuran ciudad.


# Capítulo II. Estado del Arte



CAPÍTULO

2


Ilustración 2 Tlalnepantla, panorámica. Idioma Español. Tópico: Ciudades Paisajes Ciudades Fotoperiodismo. Geográfica Tlalnepantla, Estado de México, México. Fecha de creación: 1930 – 1935. Autoría: Casasola: Fotógrafo. Tipo de recurso: Imagen fija. Forma: Rayaduras Raspaduras Manchas Hasta 12.7 - 17.8 cms (5 - 7 pulgadas) Negativo de película de nitrato. Ubicación: Fototeca Nacional. Condiciones de uso: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A96757>



En términos de especificidad para el Estado de México, - Margarita García Luna (1998) parte de los antecedentes de industrialización, pues estudia el periodo comprendido entre 1830 y 1930 para describir los orígenes de la industria en el estado, pero su trabajo monográfico expresa datos que permiten establecer puntos de partida muy generales respecto a los tipos de industria existentes en el estado y sus características, a partir de las cuales se puede responder a preguntas como ¿Cuáles fueron los protagonistas políticos del estado en el desarrollo industrial regional?, ¿Cuáles eran los tipos de producción existentes? Pero no profundiza en los orígenes de esta como lo hace Haber (1989) o en el crecimiento cronológico como lo hace Perzabal (1979), a quienes referiré más adelante.

En términos de **industrialización** Henri Lefebvre es el primer referente debido a la definición de problemáticas urbanas que toman como punto de partida los procesos de industrialización fuera de las ciudades y que relacionan caracterización regional y territorial con un modelo de estructura urbana específica.

Para el estudio de la industrialización en México es preciso referir a Enrique Cárdenas (1987), quien menciona que el producto industrial escaló durante la Gran Depresión de 1929, y que el principal impulsor del proceso de crecimiento industrial fue la sustitución de importaciones durante la década de 1930, aunado a ello menciona que la demanda interna y externa, y el modelo de sustitución fueron las principales fuentes de crecimiento industrial, ya que implicó una ausencia en las restricciones para el comercio de mercancías, consecuencia de una oferta interna asequible y el incremento en el precio de las importaciones; esto generó que los




bienes producidos internamente desplazarán al consumo de importaciones.

Siguiendo con este razonamiento, deben considerarse dos elementos más que según Enrique Cárdenas implicaron una influencia en el crecimiento industrial sobre todo durante la década de 1930: la política fiscal del gobierno y el proceso de crecimiento de la población en los centros urbanos.

El primero de ellos refiere políticas expansionistas sobre todo monetarias para aspectos de financiación, principalmente proyectos sociales y económicos como construcción de obras públicas que implicaban demanda de materia prima. Respecto al crecimiento poblacional, la construcción de caminos que unió comunidades con poblaciones o ciudades creó unidades que comenzaron a formar parte de un mercado en expansión.

Por lo cual, resulta indispensable mencionar que tanto el proceso de sustitución de importaciones como el crecimiento industrial se explican por un aumento en los precios de las importaciones y que la sustitución entre bienes externos y nacionales aunado a la existencia de productores abrió aún más el mercado. Esto debe tomarse en cuenta para el análisis de Tlalnepantla debido a que ambos fenómenos tuvieron lugar y se reflejan especialmente en cuestiones territoriales como la modificación de los usos de suelo, pues ciertos territorios con vocación agrícola sufrieron transformaciones para convertirse en zonas industriales o habitacionales; justo esta referencia es la que permite ampliar los conceptos de Cárdenas (1987) en términos de la industrialización de Tlalnepantla.

Stephen Haber (1989) describe la transición de una economía dominada por la agricultura, donde la mayoría de la




población se encontraba en pueblos rurales para trascender hacia la industria que dominaría la economía nacional hacia mediados del siglo XX; esto lo refiere como la transición a una economía industrial.

Se enfoca particularmente en el origen y desarrollo de la manufactura mexicana, el origen de los empresarios, de las empresas individuales, y la movilización de capital, asimismo, establece a manera de discusión que la industrialización no era un fenómeno reciente, sino que su origen tenía que datarse varias décadas antes; tomando en cuenta parámetros como terrenos agrícolas, caminos y ferrocarriles; aspectos que potenciaron el aumento en la capacidad industrial.

También refiere que las fuentes para trabajar el estudio de la industrialización antes de 1940 eran escasas, que la mayoría de las investigaciones estaban basadas en suposiciones respecto a las consecuencias políticas de la revolución sobre el crecimiento industrial. Lo anterior se ejemplifica a través de políticas comerciales proteccionistas que pequeñas élites dominaban a mediante la manipulación del poder del Estado.

Aunado a lo anterior, establece que se había planteado que la industrialización tenía dos etapas de estudio: la primera de ellas delimitada por la década de 1910, tomando como parteaguas destructivo el periodo revolucionario, y que la segunda etapa implicaba retomar los estudios sobre la industrialización a partir de 1940; pero Haber estableció la idea de que ambos periodos deben ser analizados como puntos de relación indiscutible, en el que la historia y la economía fungen como conectores para determinar que la actividad manufacturera tuvo una expansión del 75% entre 1940 y 1945 debido a la maquinaria que ya se tenía producto de esta primera etapa de industrialización.



Lo anterior refuerza lo imprescindible del estudio de Tlalnepantla debido a la coincidencia en la existencia de las condiciones establecidas por Haber, pues contaba con ferrocarril, con una vocación agrícola, y con industria previa a 1930.

Los decretos dan cuenta de los posibles huecos en la información de Haber, esto permite analizar las características de la transición industrial a través de las características territoriales de dicho fenómeno, abriendo una posibilidad empírica y cartográfica de estudio para cualquier zona industrial, en este caso tomando como referencia la región industrial de Tlalnepantla.


Como parte de los aspectos relacionados con las políticas proteccionistas, es preciso mencionar a Silvia Martínez Aguilar (2001) quien menciona que dichas políticas tenían como finalidad el limitar el control extranjero e impulsar el sector agrícola como precondition en el proceso de industrialización, en el que gran parte de la planta industrial que existía en México después de 1940 había sido protegida por el gobierno mexicano mediante políticas proteccionistas que aislaron la producción manufacturera del país de la competencia externa.

Lilia Rendón (2013) también refiere las leyes de protección industrial como parte fundamental del proceso de industrialización en la que se señala que habría consideraciones en la tributación fiscal a las nuevas industrias que se establecieron en el Estado de México, pero no refiere instrumentos para determinar su relación con territorios específicos.

Martínez Aguilar<sup>3</sup> establece la importancia del papel de la política industrial en México como base fundamental para la

---

<sup>3</sup> En su tesis de licenciatura en economía, Silvia Martínez Aguilar (2001) estudia el periodo de 1986-1997.




apertura comercial de la década de 1980; esto, refiere la importancia de las condiciones del sector manufacturero y las políticas proteccionistas como referentes previos. Es importante mencionar que da seguimiento a la postura de Haber respecto a realizar el análisis del desarrollo industrial en México tomando en cuenta los antecedentes que derivaron en periodos particulares de estudio. Lo anterior me permitió establecer la relación entre las leyes proteccionistas y la evolución de las características de desarrollo industrial, para ello; debo mencionar que hace falta que el análisis del impacto de dichas leyes y su relación con el desarrollo de las zonas industriales donde tuvo lugar dicho proteccionismo. En el caso de Tlalnepantla se verá reflejado sobre todo en la creación de vías de comunicación (construcción de carreteras) para facilitar el transporte de materia prima, el desarrollo de la demanda interna y la creación de instancias para dotación de infraestructura.

Respecto a la relación entre industria y capital es necesario referir que Perzabal (1979) menciona que la creación de bienes duraderos dependió de las máquinas y materias primas con las que se contaba; esto promovió la ampliación de la producción, pero condicionada por los centros industrializados. El autor refiere la datación de cuestiones económicas que dan cuenta de los efectos de la nueva política<sup>4</sup> de excesivo proteccionismo derivó en producción de baja calidad y altos costos, lo que provocó que se dificultará su exportación, favoreciendo aún más la demanda interna, hecho que fortaleció el crecimiento industrial a partir de 1940. En términos de lo que no fue ejemplificado por Perzabal (1979) se debe mencionar que; aunque la ampliación de la producción fue analizada con relación a la cantidad de industria, no

---

<sup>4</sup> Década de 1930.



fue estudiada en cuanto a su existencia por región, ni en cuanto a su relación con los centros urbanos (industrializados) que comenzaron a desarrollarse a partir de las construcciones fabriles.


Para continuar se debe hacer referencia a la **industrialización dirigida**, término compuesto que implica la implementación de estrategias como parte de los efectos propiciados por la crisis de 1930 a nivel mundial. Luis Bertola y José Ocampo (2010) proponen que México intentó asumir las mismas acciones que los países industrializados, lo cual generó que el Estado incrementase su injerencia a partir de tres aspectos clave: la definición de la industrialización como actividad eje de desarrollo; su creciente intervención en la vida económica y social y la consideración del mercado interno como fundamento de desarrollo hacia adentro (modelo de sustitución de importaciones).

Fernández & de la Vega, 2017 mencionan que en términos políticos y sociales, las estructuras de poder incidieron en la caracterización urbana de expansión de zonas industriales, pues fueron propiciadas por las modificaciones de la época que acentuaron el crecimiento de las élites empresariales. Además, incidieron no solo en la zona central del país, sino en las ciudades satélite<sup>5</sup> inmersas en la periferia, las cuales poseían el potencial de inclusión suficiente para el modelo económico más conveniente para el Estado.

Lo anterior propició una profundización en las tendencias proteccionistas con medidas de ajuste como el establecimiento de

---

<sup>5</sup> Fernández y de la Vega, (2017). ¿Lo rural en lo urbano? Localidades periurbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México. Las localidades satélite, son asentamientos menores a 2 500 habitantes ubicados en un radio inferior a cuatro kilómetros de un polígono urbano o poblado con más habitantes; y las localidades dispersas, cuya característica principal es su distanciamiento de un polígono urbano y dispersa dentro del suelo de conservación de la metrópoli.




aranceles, la moratoria del servicio de deuda que incentivaría la producción interna de artículos que normalmente se importaban, sobre todo de productos de origen agrícola y de manufacturas, y la recuperación mediante la aplicación de estrategias como la ley de sustitución de importaciones.

La integración del mercado interno se logró también gracias a la construcción de carreteras y la creación de empresas públicas; hecho que se puede comprobar para el caso de Tlalnepantla en el apartado de medios masivos de transporte de este capítulo (Bértola, 2010, pág. 198 como citado en Madrid, 2018).

El Estado realizó diversas acciones que condicionaron ámbitos económicos, políticos y sociales. En cuanto a lo económico, influyó en el manejo del impacto externo, fortaleciendo su presencia en el desarrollo de infraestructura industrial, esto mediante la creación de bancos de desarrollo o la creación de estrategias para que las instituciones financieras dirigieran recursos monetarios hacia créditos dirigidos; empresarial a través de leyes proteccionistas y contratos gubernamentales, e intervino en los mercados agrícolas (Madrid, 2018). Lo anterior se encuentra reflejado en Tlalnepantla, pero no ha sido objeto de análisis, pues ha sido estudiado de manera económica y política, pero no se ha abordado el efecto de la industrialización sobre los territorios agrícolas, además de su implicación de configuración de tipos de ciudad a través de procesos de expropiación, permutas y enajenaciones; información que se encuentra contenida en decretos del diario Oficial y puede ser rastreada y analizada para interpretarla y reproducirla cartográficamente.

Como parte de la creación de **modelos de ciudad**, es importante mencionar a Axel Borsdorf (2003) quien refiere




tendencias en las estructuras urbanas latinoamericanas como Santiago, Lima, Quito y la Ciudad de México basadas en sus dimensiones temporales y espaciales, factores de transformación económica y globalización que modifican la estructura urbana. Propone diversas fases de urbanización: la primera fase de urbanización relacionada con la inmigración de Europa hacia América Latina (1920); la segunda fase caracterizada por la migración interna y la migración del campo a la ciudad (1970); y la ciudad contemporánea (2000). Con base en ello, planteó que la ciudad tuvo significaciones<sup>6</sup> socioespaciales (distribución de las clases sociales), económicas (industria, infraestructura de comercio y servicios, tránsito), y de desarrollo urbano (consolidación y vivienda social).

La mayor referencia es el caso de los parques industriales, que se ubican de manera heterogénea y su morfología no sigue patrones específicos; esta referencia alude a las condiciones de Tlalnepantla, que no han sido analizadas desde esta perspectiva y relacionándolo con formas de despojo como configuradoras del territorio, configuradoras de ciudad.

En términos de **despojo**, el cual es un tema vital para el desarrollo de esa investigación, la relación que establece Luxemburgo (1913) desde una acumulación “exterior” al sistema capitalista; postula la acumulación por desposesión como un proceso en curso, que no solo es originaria ni aislada. Para ello, menciona que el suministro a los mercados urbanos es el proceso que se globalizaba paulatinamente, y que implica la difuminación entre lo urbano y lo rural. Define que es un proceso económico cuya fase más importante se da entre capitalistas y trabajadores


---

<sup>66</sup> Es decir, referentes físicos o simbólicos que le dan configuración a un territorio.



asalariados y que tanto en la fábrica (el lugar en el que se produce) como en el mercado (el lugar en el que se compra) tiene lugar dentro de los límites del intercambio de mercancías. En la acumulación, el derecho de propiedad se convierte en apropiación de propiedad ajena, el cambio de mercancías en explotación y la igualdad en dominio de clases. Refiere procesos de mercantilización, privatización de la tierra y expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad privada exclusivos; supresión de acceso a bienes comunales; mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas de producción y consumo; procesos de apropiación de bienes (incluidos los recursos naturales); “la monetización del intercambio y los impuestos, en particular sobre la tierra; la usura, la deuda nacional y el sistema de crédito”. Respecto al contenido de esta investigación, las mayores aproximaciones a nociones sobre el despojo y su caracterización en geografías industriales se ejemplifican de manera específica en la configuración de Tlalnepantla, como modelo del proceso de acumulación por desposesión.


En relación con lo anterior, Loic Wacquant (2001) hace referencia a otro tipo de despojo en la periferia basado en marginalidad, pero su aproximación implica exclusión y violencias urbanas, hechos que formarán parte del análisis de Tlalnepantla a través de la interpretación de decretos que confirmen o desmientan la existencia de exclusiones o violencias, en este caso interpretadas como formas del despojo. Aunado a ello, Harvey (2008) refiere un enfoque que responde a la tradición de la economía política



marxista que busca descubrir las contradicciones y efectos de la acumulación de capital desde su visión “primitiva” u “originaria”.

Al respecto, Grigera y Álvarez (2013) hacen una aproximación teórica respecto a la acumulación por desposesión desde un modelo extractivo, en el que el capitalismo demanda la conversión de las masas populares y la conversión de sus medios de producción (recursos naturales) en capital. Esta dinámica de despojo de los medios de subsistencia en constante cambio refiere un requerimiento permanente para la existencia y reproducción de capitalismo, lo cual deja al proceso de extracción de recursos naturales como una dinámica de constante producción y reproducción del capital. Ojeda et.al. (2015), funge como uno de los principales referentes territoriales en cuanto a la relación del despojo de tierra y agua (recursos naturales), y sus mecanismos y efectos concretos en contextos históricos, geográficos y políticos particulares. El autor estudia la región de Montes de María, en el Caribe colombiano, pero al contrario de los objetivos de esta tesis, establece conflictos sociales (violencias) del despojo desde dinámicas cotidianas. Aunque plantea geografías, las refiere como imaginadas en la región, la implementación de proyectos de desarrollo, los procesos de privatización del agua y la configuración de espacios del miedo, hecho que establece un eje basado en conflictos socioambientales; además de opciones de interpretación para asumir los procesos de despojo desde la ley, contenida en decretos y sus consecuencias territoriales y socioespaciales.

Para el tema que conecta aspectos relacionados con las leyes, las referencias industriales y la ciudad, Ruiz Castro (2019) formará parte importante de la base teórica que une conceptos pues ha estudiado temas de legalidad respecto a las diferencias




entre allanamiento y despojo, hechos que no fueron abordados desde territorios específicos, abriendo la posibilidad de mapear las legalidades en términos de la industria como configuradora de ciudad; y de manera particular por Análida Rincón Patiño (2006), quien propone el término de legalidad urbana y lo caracteriza como fenómeno que describe las formas espaciales producidas por la ley y la territorialidad de legalidades que configuran el territorio; que para el caso de Tlalnepantla se ve reflejado a través de procesos de expropiación, enajenación o permutas, fenómenos relacionados con el despojo.

Como punto de inflexión entre lo anteriormente mencionado y las aproximaciones al interés sobre la relación entre **industrialización y despojo**, resulta indispensable leer a Rosa Luxemburgo (1913) quien se convierte en la intelectual que unifica la relación entre industrialización y despojo a través de su investigación sobre acumulación del capital y su incidencia en los sitios de producción de la plusvalía (fundo agrícola, fábrica) pues refiere procesos de mercantilización, privatización de la tierra y expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas y la conversión de derechos de propiedad en derechos de propiedad privada exclusivos.

Lo anterior se encuentra fundamentado en el análisis que realiza respecto a que los capitalistas utilizan la plusvalía para ampliar más y más su producción, acumulando capital a través del constante crecimiento de los medios de producción; lo que deriva en la falta de control social en el proceso de producción; hecho que implica el impulso del capital para la expansión del mercado.


Esta expansión suponía que la plusvalía (la producción de valor en el proceso de producción) solo puede convertirse en dinero



si hay un mercado, es decir, consumidores. Debido a ello, la clase obrera como fuerza de trabajo en sí misma debe aumentar de forma correspondiente con la expansión del mercado; esto conforma un ejército industrial de reserva de trabajadores establecidos en las nuevas zonas fabriles en las que puedan ser contratados. Dichos obreros trabajadores sufrieron una transformación en sus actividades pues algunos fueron desplazados por maquinaria, otros se vieron obligados a trasladarse desde contextos rurales a las ciudades; aunque la autora citada no hace referencias específicas sobre las consecuencias geográficas del fenómeno.

En las aproximaciones más certeras al municipio de Tlalnepantla, es preciso mencionar a Gustavo Garza y Fermín Cruz (2014) debido al análisis de la configuración micro espacial de la industria en la Ciudad de México a inicios del siglo XXI, que incluye a diversos municipios del Estado de México en los corredores industriales que conforman la zona metropolitana del Valle de México, entre ellos Tlalnepantla, aunque su descripción se limita a los aspectos económicos y territoriales del emplazamiento industrial, sin tocar su relación con otros fenómenos de transformación desde una óptica que podría ser definida como despojo combinado y complejo.

Establezco el empleo del término **“Despojo combinado y complejo”**, como una alternativa de análisis para los efectos del fenómeno de industrialización en zonas influidas por los procesos dirigidos por el estado (tanto en zonas estudiadas como las que no han sido analizadas). Dado que no tiene bases establecidas que relacionen cada una de las palabras que lo componen, dicho término puede ser interpretado desde sus componentes individuales: el "Despojo" como referencia a la privación de



posiciones, derechos o dignidad (en este caso posesiones ejidales o ranchos); "Combinado" indica la unión o la mezcla de dos o más elementos para formar algo nuevo o más complejo; y "Complejo" lo cual sugiere que tiene múltiples componentes o capas.

El "despojo combinado y complejo" establece un proceso de privación en el que intervienen diversos factores como industrialización dirigida, modelo de ciudad y despojo a través de un proceso o una situación en la que la privación por permutas, expropiaciones o adjudicaciones, se lleva a cabo de manera multidimensional en ranchos, haciendas o pueblos, inmersos en regiones con uso industrial; cuya complejidad tiene implicaciones en la creación de tipos (modelos) de ciudad.

En los estudios sobre el fenómeno de industrialización, sobre todo en lo que respecta a las condiciones que la propiciaron/apoyaron, los temas ausentes son diversos, como el análisis de las formas de industrialización dirigida como formas de despojo combinado y complejo; la caracterización de las leyes y su incidencia en la configuración de territorio industrial (modelos de ciudad), las transformaciones sociales producidas por dicha industrialización dirigida por despojo, y sobre todo la representación cartográfica de estos procesos de industrialización por despojo. Esto implica que no he encontrado una interpretación de la problemática del despojo combinado y complejo, ni su relación con las leyes de en la industrialización, la industrialización dirigida, el territorio, etc.

La revisión de autores, temáticas y enfoques, me permitió caracterizar lo contextual, conceptual y teórico a través de la definición de las formas de despojo combinado y complejo fundamentado en lo territorial, como consecuencia de la



industrialización dirigida en el municipio de Tlalnepantla; y que determinó el tipo de ciudad, a través de la propiedad de la tierra y nuevas formas de trabajo, previo y durante las políticas de sustitución de importaciones.


Lo subsecuente en esta investigación describirá la fundamentación desde lo legal, político, social y económico como dimensiones inherentes a la industrialización.

# Metodología

Para afrontar el proceso de investigación, mi pregunta y la hipótesis, tuve que elaborar una estrategia metodológica muy precisa, pero al mismo tiempo amplia en su dimensión, expongo aquí algunos aspectos de la estrategia metodológica y del trabajo de investigación que se realizó.

De manera general, la metodología empleada refiere dos aspectos principales: el primero de ellos es la interpretación de documentación histórica tanto legal como estadística y el segundo refiere la representación cartográfica que da cuenta de los fenómenos que configuran tipos de ciudad. Relacionado con las ciencias sociales, implica la búsqueda y observación de hechos que pueden ayudar a construir conocimiento a partir de decretos constitucionales que señalan los efectos sobre la configuración de tipos de ciudad, tales como expropiaciones, permutas, adjudicaciones, etc.

Particularmente, la primer técnica de investigación corresponde con el análisis de documentos históricos de hechos políticos como documentos escritos, filmes, fotografías, cartografías, entre otras, proporciona datos que se traducen en aspectos territoriales y poblacionales como usos de suelo previos a la industrialización, su evolución cronológica a través de fenómenos específicos ( en este caso industrialización dirigida) y el efecto de dicho fenómeno en los cambios de uso de suelo y su impacto en la creación de centros urbanos. Para dicho análisis, se distinguen cuatro tipos de documentos escritos: a) archivos públicos y documentos oficiales, b) Prensa, c) archivos privados y c) documentación indirecta; cada uno de ellos incluye las




características documentales y su utilidad para esta investigación. Respecto a las fuentes, la existencia de datos descriptivos de cambios de posesión compra y dotación de terrenos, enajenaciones, etc., se encuentran contenidos en los decretos del Diario Oficial de la Federación y regulados por leyes como la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, la ley de expropiaciones de 1936, el código agrario de 1943 y la ley de protección industrial del Estado de México, lo cual; abre la posibilidad para construir un marco de legalidad urbana que permite establecer una relación entre el fenómeno de industrialización y su relación con la configuración de un tipo de urbanización industrial.

El segundo aspecto está relacionado con las técnicas gráficas (Duverger, 1981) y la representación de fenómenos mediante figuras (en este caso mapas) que permiten analizar su incidencia en la configuración de tipos de ciudad de manera simple y precisa; esta precisión refiere su relación con los datos encontrados en documentos constitucionales y su interpretación gráfica que parte de una base numérica (superficies de predios , expropiados, etc.); aunado a ello, se debe mencionar que la producción de los mapas está caracterizada por ser gráficos no matemáticos en los que los datos numéricos interfieren parcialmente<sup>7</sup>.

Como parte de los gráficos no matemáticos, las particularidades geográficas y las valoraciones de los fenómenos se representan como elementos cartográficos; en dichos elementos se expresan características territoriales como usos de suelo -desde 1924-, representando los ejidos, ranchos, haciendas, pueblos,

---

<sup>7</sup> Maurice Duverger (1981). Métodos de las ciencias sociales. Colección Demos editorial Ariel. Biblioteca de ciencia política. 12va. Edición.




colonias o fraccionamientos, zonas urbanas, zonas industriales y ciudades.

De la misma manera, las transformaciones cronológicas determinan la diversificación en los usos de suelo durante las décadas comprendidas entre 1930 y 1970. La concentración industrial se expresa a través del mapeo de los conjuntos industriales emplazados en Tlalnepantla durante cada década; aunado a la construcción de vialidades para conectar los núcleos industriales; y el crecimiento poblacional a través de la representación de los conjuntos urbanos creados a partir de los procesos de industrialización dirigida y despojo.

A partir del enfoque teórico me aboqué al estudio del territorio, sus características a través de la historia con base en documentos oficiales, documentos históricos y cartografía diversa de fondos institucionales.

Respecto a los archivos, la consulta específica estuvo referida a la Hemeroteca Nacional Digital de México, donde encontré algunas menciones respecto a la existencia de fábricas en Tlalnepantla pero sin la posibilidad de aprovechar datos puntuales, a su vez; el Archivo Histórico del Estado de México fue un espacio de consulta de fondos y publicaciones de la primera mitad del S.XX pero no me permitió un nivel adecuado de profundidad de información. La consulta que fue más productiva, fue la realizada en el archivo digital del Diario Oficial de la Federación, en el cual encontré un buen número de decretos que se encontraban relacionados directamente con Tlalnepantla, estableciendo así la fuente de consulta principal para describir el proceso de configuración de ciudad basada en industrialización.



En cuanto a fuentes legales consultadas, hubo tres documentos principales que fungieron como guía para la investigación, la Constitución de 1917 que establece las , la Ley de Protección Industrial, La Ley de expropiaciones de forzadas 1936 y el Código Agrario de 1943


Mientras avanzaba en el estudio anterior, surgieron más cuestionamientos referidos a la localización, ¿en qué zona? ¿En qué municipio? ¿Cuáles fueron las características de las tierras antes de ser utilizadas para la industria? ¿cómo se lograron construir tantas fábricas en una zona tan compacta?

Lo anteriormente mencionado me encaminó hacia la elección del mejor instrumento de análisis para entender qué le pasó a Tlalnepantla, ello fue con base en la cartografía que me permitió plantear nuevas preguntas y rutas de investigación.

El análisis cartográfico que construí estuvo determinado primero por el procesamiento de mapas históricos en el programa de dibujo bidimensional y tridimensional AutoCad, a partir del cual “calqué” cada uno de los perímetros de haciendas, pueblos y ranchos existentes en 1924.

Posteriormente utilicé los archivos públicos KMZ de los municipios de Tlalnepantla para hacer una comparativa y conjunción de datos, es decir; sobreponer la traza que había hecho en AutoCad sobre la delimitación de municipios. Esto me llevó a identificar coincidencias entre los territorios debido a que sabía cuál era su origen y cuál fue su destino en términos de límites territoriales.

La interpretación de los mapas “sobrepuestos” tuvo sentido hasta que culminé el análisis de los decretos digitalizados y

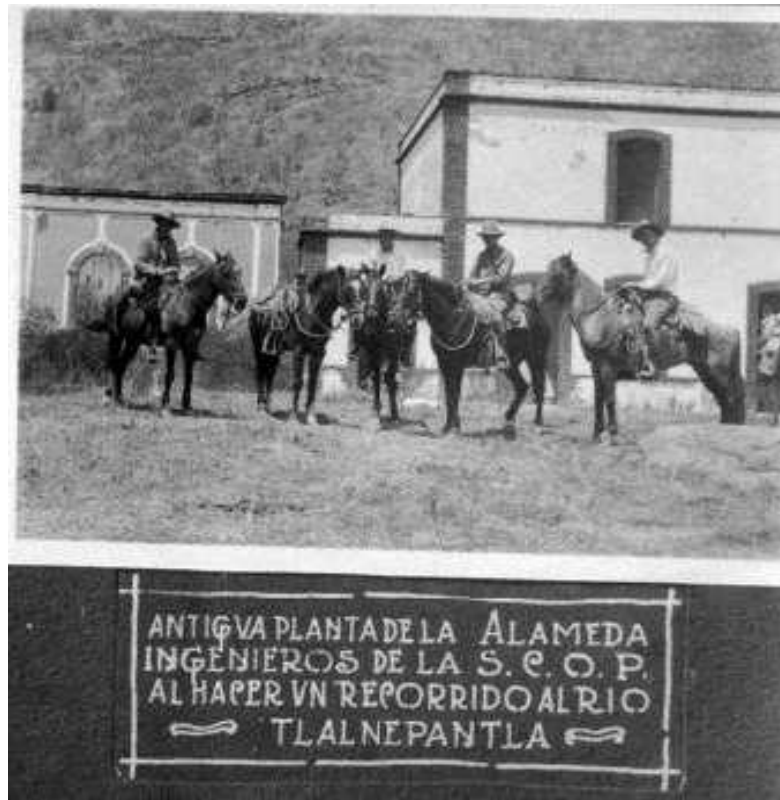


publicados en el Diario Oficial de la Federación, organicé por décadas cada uno de ellos y determiné tendencias en cada periodo, además de los territorios que condicionaron; esto me permitió identificar los municipios específicos que fueron creados como zonas industriales y obtener superficies, origen y el tipo de despojo que tuvo lugar en cada uno, de manera que pude representar gráficamente las condiciones del proceso de industrialización a través de la manipulación final de los mapas mediante el programa Photoshop, en el cual determiné la cromática final de los mapas, para dar paso a su descripción y relación con los decretos del Diario Oficial de la Federación.

De la información que comunico a través de los mapas, lo existente a nivel estadístico solo se encuentra en INEGI y corresponde a estadísticas desde el 2010, por lo cual, lo que presento a nivel cartográfico es único. Respecto a la obtención de la información procesada, recorrí varias instancias, por ejemplo: de la oficina de gobierno municipal una de las secretarías que también es originaria del lugar, me proporcionó un par de libros sobre planes de desarrollo que fungieron como referencia pero que no ayudaron específicamente debido al periodo de realización, ya que correspondía a 1972, fecha posterior a los años que estudio.

Para finalizar y dar pie al desarrollo teórico, debo referir que: por un lado tenía la información, armé los mapas y fui haciendo descubrimientos sobre las tendencias, caracterización y transformación industrial, sobre todo en el emplazamiento de los núcleos industriales, su relación con las vialidades principales y la denominación de las tierras. Todos los elementos que fui recopilando, procesando y analizando, se analizan con amplitud en el capítulo 4.

# Capítulo III. El proceso de industrialización dirigida en Tlalnepantla




CAPÍTULO

3


*Ilustración Antigua planta de la Alameda. Ingenieros de la S.C.O.P. al hacer un recorrido al río Tlalnepantla. Tópico: Industria eléctrica. Tlalnepantla, Estado de México. Fecha de creación: 1930-1935. Autoría: Casasola: Fotógrafo. Imagen fija, fotografía. Descripción física: rayaduras, raspaduras, manchas. Hasta 12.7 – 17.8 cm (5-7 pulgadas). Negativo de película de nitrato. Ubicación: Fototeca Nacional. Condiciones de uso: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A96755>*

## Antecedentes del proceso de industrialización



Aunque la información estadística no es suficiente, hay recursos de historia económica que permiten fundamentar qué sucedió antes del periodo de industrialización que inicia significativamente en Tlalnepantla en la década de 1940. A nivel teórico, Enrique Cárdenas (1987) demostró que el producto industrial escaló durante la Gran Depresión, y Stephen Haber (1989) mostró que gran parte de la planta industrial que existía en México después de 1940 había sido protegida por el gobierno mexicano mediante políticas proteccionistas que aislaron la producción manufacturera del país de la competencia externa, aunado a esto; la propuesta de conceptos como lo realizado por Barcelata Chávez, (2012) en donde la industrialización subordinada refiere la relación de subordinación a las más grandes corporaciones que dominaban las relaciones de producción capitalistas en México hasta el momento previo a los cambios en el patrón de acumulación nacional de 1970.

Como referentes debo mencionar la producción durante los primeros años del S. XX, en los cuales, según Haber, se impusieron límites al proceso de desarrollo industrial, en los cuales el poder político y la riqueza económica estaban altamente concentrados en México, y que una pequeña élite era capaz de capturar el poder



regulatorio del Estado, utilizando dicha influencia para reducir la competencia tanto interna como externa.


Según lo indicado por Perzabal (1979) las condiciones del nuevo modelo de industrialización tuvieron como origen la transición entre siglo XIX y XX, implicando industria manufacturera de textiles, fundición de hierro acero, producción de papel, azúcar, tabaco, vidrio, cemento, lana y cuero; dominaba el capital extranjero sobre el capital nacional; al respecto, la industrialización de Tlalnepantla, según la década que se trate dentro del período estudiado, se centró en un fuerte apoyo a las empresas extranjeras pero también a ciertas empresas nacionales como Aceros Nacionales, Ray-o-vac, Campos hermanos, Cementos Anáhuac, IEM, entre otras<sup>8</sup>.

A partir de la década de los 20, etapa posterior al movimiento revolucionario en México, comenzó a encaminarse el modelo económico -que tendría como protagonista a la nueva burguesía industrial- que buscaba la consolidación de la propiedad privada y el capitalismo moderno, para ello se valió del fordismo, que se caracterizó por la forma en la que se organizaba el trabajo y la producción a través del perfeccionamiento de las líneas de producción y la medición de tiempos y movimientos en las empresas. Este tipo de organización tuvo como influencia directa la exportación de productos manufacturados, pues los productos mexicanos eran primarios para la industria norteamericana, permitiendo el crecimiento sostenido (Rionda, 2010).

De acuerdo con Béjar y Casanova (1970), la suficiencia productiva de las fábricas del Estado de México era la más

---

<sup>8</sup> Rafael Garduño (1999). Tlalnepantla. Tlalli-Nepantli. "Tierra enmedia" 2da ed. México, 134 p. Idioma, español. Pág. 39.




importante del país y como parte del desarrollo industrial integral de la transición entre siglos XIX y XX, formaron parte de este desarrollo innovador mediante la sustitución de maquinaria antigua por modernos instrumentos que aumentaron su producción, aunada a la creación de nuevos espacios destinados a la satisfacción de la demanda manufacturera de la época.

La situación posbélica mexicana se convirtió en el tamiz que definiría la subsistencia de las industrias a nivel nacional: la inversión de capital extranjero cambió rotundamente de ser europeo a norteamericano y la situación de las haciendas, fábricas e industrias fue severamente afectada por la revolución. Este período significó que dicho conflicto repercutió directamente en la supervivencia de la industria de principio de siglo para ejemplificar lo que Stephen H. Haber (1992) menciona: que las empresas de producción masiva fundadas en haciendas entre 1890 y 1910 que sobrevivieron al proceso de adaptación a los nuevos procesos de producción.

La industria manufacturera sufrió las consecuencias bélicas que se manifestaron como años perdidos y de destrucción generalizada, dicha postura se basó en “suposiciones ideológicas” sobre orden y progreso y el éxito de la producción dentro de un contexto pacífico<sup>9</sup>. A pesar de lo dicho, propongo de manera paralela a Haber que la producción durante dicho periodo no decayó de manera estrepitosa ni su producción provocó que los inversionistas abandonaran de manera definitiva el país y las sociedades de inversión se diluyeran en la crisis y el abandono de la

---

<sup>9</sup> John Womack. (1978). “The Mexican economy during the revolution 1910-1920: Historiography and Analysis” En *Marxist Perspectives* 1(4), pp. 80-123. En Stephen Haber(1992). *Industria y Subdesarrollo. La industrialización de México 1890-1940.* (Pág. 156-159).




infraestructura. Estadísticamente es posible refutar dichas afirmaciones gracias a que, a partir de 1911, año en el cual existían 119 fábricas en operación en el país, hubo un descenso progresivo pero no contundente, para tener el número más bajo en 1915 con 84 fábricas registradas y regresar a 104 en 1918 para demostrar la relativa estabilidad durante la etapa final del periodo revolucionario mexicano.

La posibilidad de construir complejos industriales abrió nuevos mercados de consumo que favorecieron la inversión de capitales para su impulso. La bonanza no fue generalizada, el desarrollo económico regional fue diferenciado, las peculiaridades de inversión y su relación recíproca con la infraestructura preexistente, además de la nueva construcción de complejos fabriles emergieron como elementos caracterizadores del desarrollo económico e industrial del estado (Haber, 1989).

Respecto a la especificidad en Tlalnepantla, los mapas 2 y 3, dan cuenta de las características territoriales de Tlalnepantla hasta 1924, lo cual sienta un precedente de configuración territorial en la que los usos de suelo tenían vocaciones específicas: pueblos, ranchos, haciendas y en las áreas indeterminadas funciones como tierras de riego. Al respecto, de las 8,926 Ha<sup>10</sup>., con las que contaba el municipio en 1930, -en comparativa con el plano de conjunto de Tlalnepantla (mapa 2)-, aproximadamente 4,332 Ha., eran ranchos; 2,885.70 Ha., para haciendas; y 1,130 Ha., para pueblos, dejando casi 305 Ha. adscritas como tierras de riego u otros usos y la

---

<sup>10</sup> Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz (2000) [Revisión del Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz]. [http://seduv.edomexico.gob.mx/planes\\_municipales/Tlalnapantla/PMDU-tlalne.pdf](http://seduv.edomexico.gob.mx/planes_municipales/Tlalnapantla/PMDU-tlalne.pdf)




consideración particular de 270 Ha., para uso industrial, con el conjunto denominado “La Presa”<sup>11</sup>, cuya construcción está datada en 1909 (Becerril, 2012).

El análisis previo determina que el uso de suelo predominante para dicha década era el de rancho, el cual era el sistema de propiedad principal superando el sistema de propiedad de hacienda; esto derivó en la subdivisión de grandes superficies con pocos dueños, para dar paso a la reducción de la dimensión de los terrenos y el aumento del número de propietarios. Como se puede observar en el mapa 3, existieron 3 casos de configuración territorial: en el caso 1 los ranchos se encontraban inmersos dentro de las grandes haciendas o próximos a sus límites; en algunos de ellos se hace referencia a que formaban parte de este sistema de propiedad, hecho ejemplificado por el rancho del Tenayo, rancho de San Rafael Rancho de San Felipe, rancho Trinidad Calzada o el rancho Rocha, que formaban parte de los terrenos de la hacienda de San Javier, la cual estaba emplazada al norte de Tlalnepantla; el caso 2, refiere que los ranchos se encontraban delimitando la hacienda, como el Rancho de Maravillas, rancho de San Raimundo, el rancho del horno, rancho de santa Teresa, el rancho de tenería, delimitando a la hacienda de Enmedio; y el caso 3 en los que los pueblos se encontraban rodeados por territorio de las haciendas y ranchos, como en el caso del pueblo de San Lucas Patoni, el pueblo de Santiago Atepetlac, el pueblo de Cuautepec, además del rancho de El Arbolillo delimitando la Hacienda de la Escalera.

Es importante mencionar que los casos anteriores también se encontraban configurados territorialmente por la existencia de

---

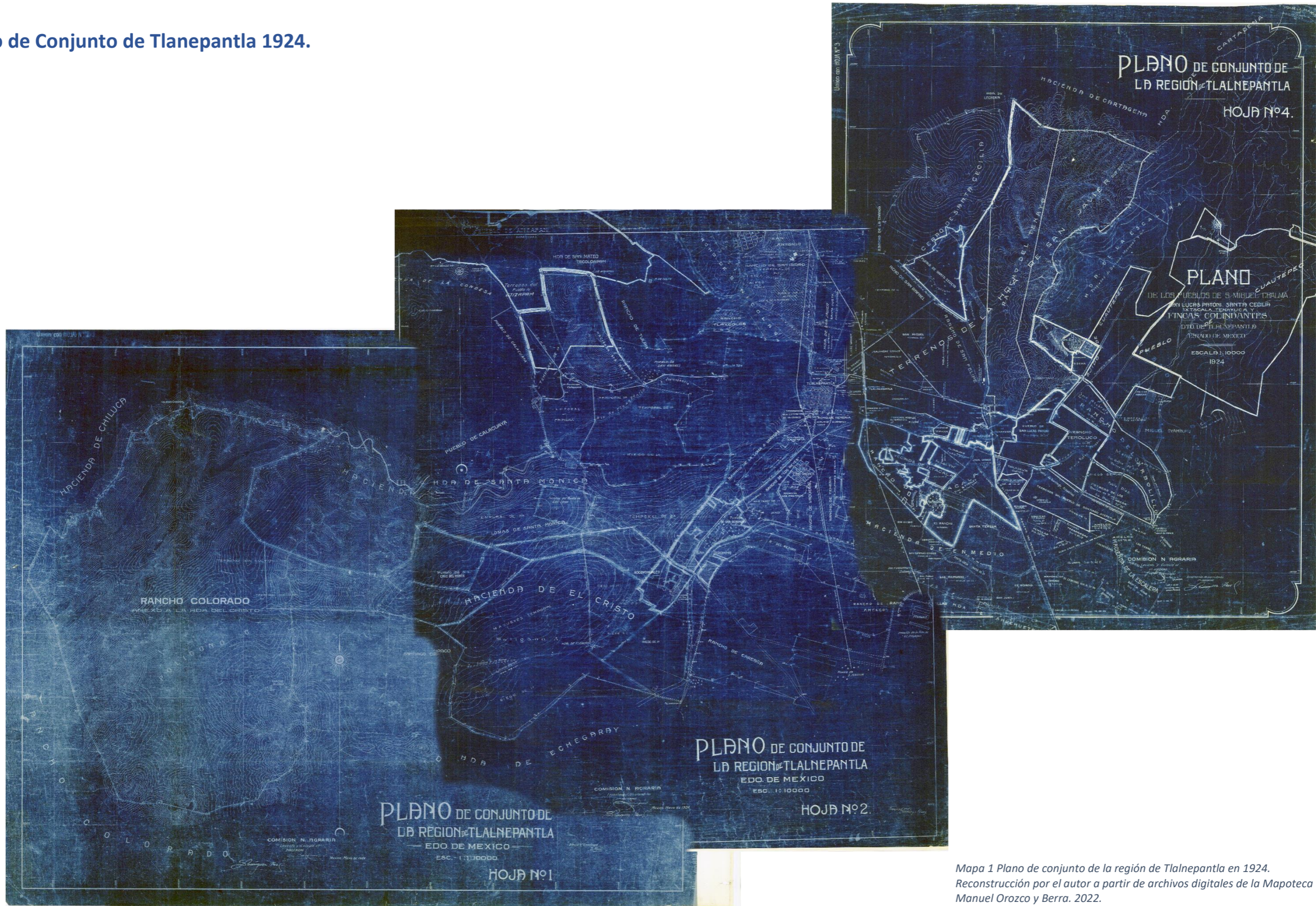
<sup>11</sup> Carlos Becerril (2012). Tlalnepantla Industrial. Núcleo del desarrollo.



cauces de ríos: el Río de los Remedios fungió como división entre el rancho del Perillar y la sección sur de la hacienda de la Escalera, y delimitante de la Hacienda de El Cristo, pero su característica predominante fue la de atravesar propiedades como el Pueblo de Xocoyahualco, el pueblo de San Jerónimo, los ranchos del pueblo de Los Reyes, y la hacienda de En medio. Mientras que el río Tlalnepantla fungió primordialmente como delimitación, pues separaba los pueblos de Santiago Atepetlac, el pueblo de San Lucas Patoni y el pueblo de Tenayuca, delimitaba el rancho de El Arbolillo, el rancho Temoluco, el rancho de Tenería; separaba al pueblo de San Andrés de la hacienda de Santa Mónica y, sobre todo, delimitaba la colindancia sur del centro de Tlalnepantla; definiendo así vialidades que se conservarían a futuro y que implicarían también la desaparición de los afluentes acuíferos para dar paso a calles pavimentadas que serían imprescindibles para la aproximación de transporte para el desplazamiento a través del municipio rumbo a la Ciudad de México.

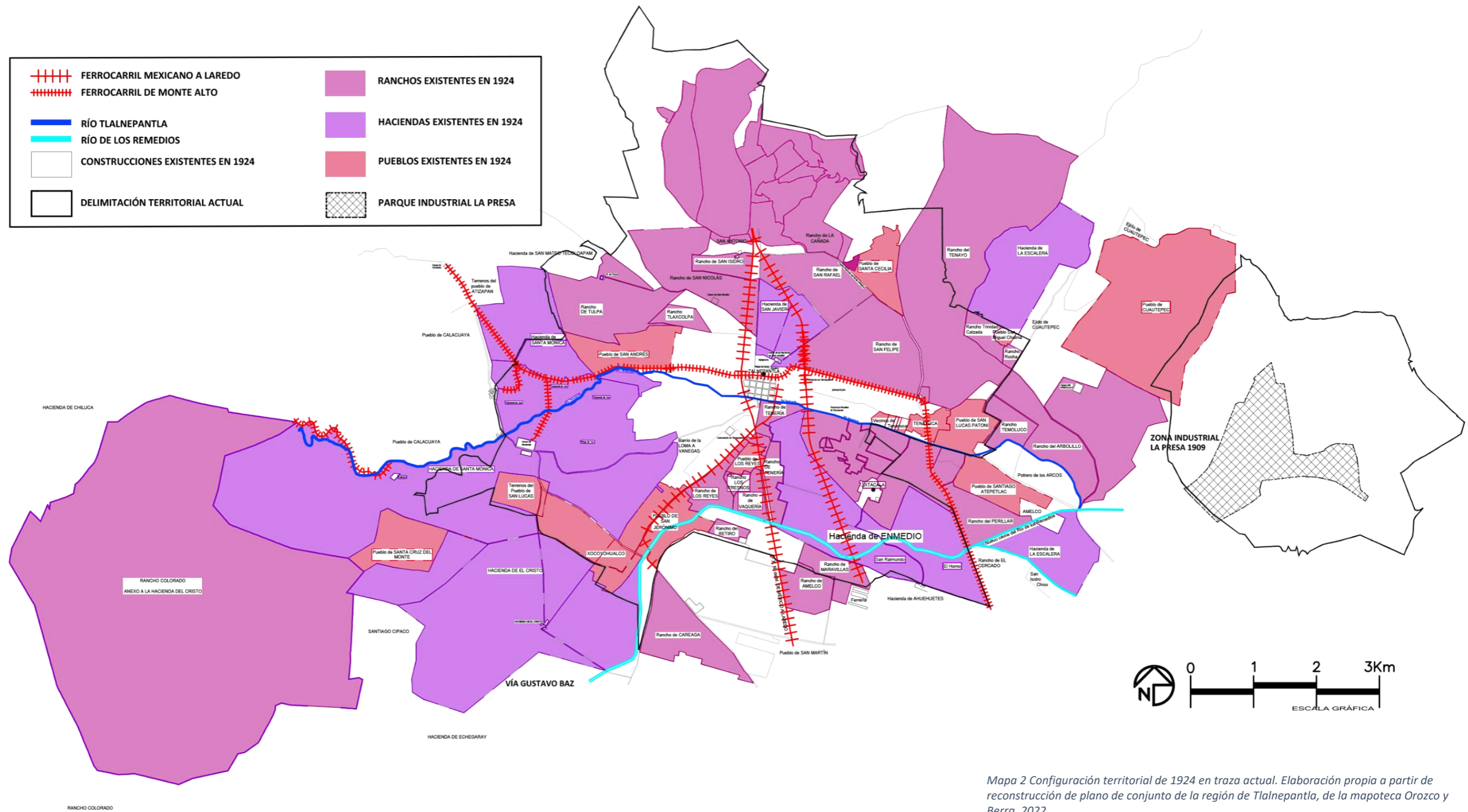
Del mapa 2 se desprende que hasta la segunda década del siglo XX las tierras agrícolas con sus distintas formas de propiedad, pueblos, ranchos y haciendas se extendían más allá de lo que hoy delimita el territorio del municipio de Tlalnepantla. Aunado a lo anterior, es preciso mencionar la existencia de elementos como ríos, vías de ferrocarril y vías terrestres de comunicación que fueron modificados o desaparecidos. Evidencia que la configuración de tierras agrícolas era extensa y que la industrialización modificó unidades territoriales del campo por una división política que las desestructuró.

Plano de Conjunto de Tlanepantla 1924.



Mapa 1 Plano de conjunto de la región de Tlanepantla en 1924. Reconstrucción por el autor a partir de archivos digitales de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra. 2022.

## Configuración territorial de Tlalnepantla en 1924 sobre traza actual






### III.II Industrialización del campo.

En el período posterior al Gobierno de Cárdenas (1934-1940) se presentó un proceso de contrarreformas en el cual se definió la condición de dependencia y subordinación del desarrollo industrial capitalista, que se expresó en la mercantilización y privatización de la tierra a través de decretos oficiales que incidieron en la conversión del derecho de propiedad. A partir de la reforma agraria 1933 – 1939, la propiedad ejidal se convirtió en la principal aspiración de clase de los campesinos, a través de este proceso se desarrolló de forma desigual el capitalismo en el campo mexicano (Perzabal, 1979).

Durante ese periodo de Gobierno cardenista hubo un gran reparto agrario a los campesinos sin tierra, pues se otorgaron más de 23 millones de hectáreas, el doble respecto a las distribuidas después de la revolución; durante los primeros años de esta reforma hubo grandes apoyos de inversión: para sistema de irrigación construcción de caminos creación de instituciones de créditos como el Banco Nacional de crédito ejidal o el Banco Nacional de crédito agrícola, la instrucción , la técnica y la organización de los campesinos a través de la Confederación Nacional Agraria.

Después de 1938 se pudo concluir que la cuestión agrícola tuvo algunos aciertos considerables pues la tierra tuvo una fuerza de trabajo constante se rompieron las formas de explotación laboral de los grandes propietarios los productos agropecuarios fueron destinados a los mercados urbanos.

De acuerdo con Perzabal (1979) funcionó como sostén del sector industrial, pues satisfizo los requerimientos de desarrollo, cubrió la oferta de materias primas, permitió el incremento de



importaciones a través de excedentes de productos agrícolas exportados, permitió transferir el ese excedente a otros sectores, desarrollo del mercado interno y produjo alimentos para la población.

Lo anterior estuvo relacionado directamente con las políticas económicas de Gobierno, que ignoraban las demandas de la clase campesina y buscaban controlarlos y explotarlos bajo formas legales “por causa de utilidad pública” (como se menciona en los decretos del diario oficial de la federación) para apoyar el proceso de industrialización a través del control de políticas monetarias, imposición de aranceles, distribución social del territorio y de los recursos naturales, entre otros.

Para el caso específico de Tlalnepantla, la referencia es importante debido a los usos de suelo planteados en el mapa 2, pues refieren ranchos y haciendas como superficies predominantes, implicando casi 7,200 Ha. De las 8,926 Ha., con las que contaba el municipio. Si tomamos en cuenta que la vocación de ambos tipos de propiedad era agrícola, podemos exponer que lo mencionado por Perzabal (1979) respecto a que lo agrícola apoyó el proceso de industrialización se cumple también en Tlalnepantla en el sentido de que el campo apoyó a la industrialización.

Siguiendo con este razonamiento, según lo mencionado por Perzabal (1979), en relación con la industrialización, surgió una nueva política de excesivo proteccionismo que derivó en producción de baja calidad y altos costos lo que provocó que se dificultara su exportación.




### Las políticas de estado.

Después de la promulgación de la constitución de 1917; tuvieron lugar una serie de cambios que conformaron la base del estado social mexicano; el periodo comprendido entre 1940 y 1972, se caracterizó por el crecimiento de la política social.

*La principal innovación de esta época fue la fundación de instituciones de seguridad social, como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Instituto de Servicios y Seguridad Social para los Trabajadores del Estado (ISSTE) o el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Estas acciones apoyaron el proceso de industrialización y urbanización que impulsaba el gobierno en esa época, lo que comportó la marginación de la población rural, que se dedicaba principalmente a actividades agrícolas, no menos que la de los sectores urbanos empleados en actividades informales. (Ramírez 2018).*

Estos hechos, implicaron transformaciones en la configuración urbana de regiones en las que la industrialización fungió como principal modificador, planteando condicionantes y determinantes que no solo se relacionaron de manera temporal. A través del planteamiento de conceptos generales que relacionados entre sí conforman el fenómeno de configuración, se establecen parámetros de análisis basados principalmente en la postura teórica de Henri Lefebvre en el derecho a la ciudad (1967), a partir de la cual, la industrialización se convierte en el motor del fenómeno de reconfiguración urbana.



Durante la segunda década del siglo XX, se crearon distintas reformas sociales promovidas por el estado mexicano, estas fueron concebidas como parte de la integración de demandas sociales a la Constitución de 1917. Se otorgaron facultades al estado para intervenir en espacios económicos de desarrollo con la posibilidad de limitar o cancelar ciertos derechos individuales como propiedad (por motivos de utilidad pública), o de libre empresa (cuando atacaban derechos de terceros u ofendían derechos de la sociedad). Esto implicó el inicio de una postura de Estado intervencionista a la cual se adosaron responsabilidades sociales con la supuesta finalidad de mejorar el bienestar de la sociedad (Ordóñez, 2017).

Las políticas incluidas en la Constitución de 1917 tenían la finalidad de generar un sistema económico socialmente más justo, que garantizara el respeto a los derechos individuales y la regulación de actividades económicas y promoción y provisión de servicios sociales. De manera que, aunque no se dejarían de lado las formas capitalistas de producción, los poderes públicos debían estar destinados a actuar en términos de justicia y equidades sociales (ídem).

Esto tiene fundamento en el desplazamiento de prácticas, costumbres y experiencias de las sociedades “preindustriales”, pues el empuje del capitalismo y del deterioro provocado por dicho desplazamiento, aunados a lo anteriormente descrito para el caso mexiquense, obligó al Estado a promover políticas de intervención social, pues pretendía intervenir en los procesos económicos y sociales, a partir de lo cual se promovería la defensa del “interés público”, la “distribución equitativa de la riqueza” y evitar atentar contra los “derechos de la sociedad”; esto fue fundamentado en

artículos constitucionales que corresponden con las problemáticas generadas después del movimiento revolucionario.<sup>12</sup>

A continuación, se describen los elementos del Estado dirigista, en especial por las referencias de control, imposición, legislación y vigilancia, las cuales determinan el desarrollo industrial:

**a) Económicamente (Artículos 4, 28, 73 y 131):**

Art. 4: el Estado asumió limitar la libertad de empresa.

Art. 28: administrar monopolios públicos, evitar a existencia de privados y castigar prácticas especulativas.

Art. 73: legislar sobre minería, comercio e instituciones de crédito, y controlar la política monetaria por medio de la creación de un banco central.

Art. 131: imponer aranceles al comercio exterior y vigilar la libre circulación en el mercado interior.

**b) Territorio y recursos (Art. 27):**

El estado podría decidir sobre la distribución social del territorio y de los recursos naturales, expropiar y definir las modalidades de la propiedad privada; esto lo convertía en depositario de los derechos de la nación, y podía reglar el mercado del suelo, proteger la propiedad comunal, llevar a cabo la restitución y el repartimiento de tierras y aguas en el medio rural, políticas de poblamiento y su ordenación en el territorio nacional, realizar expropiaciones de empresas explotadoras de recursos naturales (como el petróleo, la industria minera y la electricidad). Este punto implicaba la relación de las cuestiones agrarias que posteriormente serían incluidos en

---

<sup>12</sup> Gerardo Ordóñez. El estado social en México. 2017. Pág. 49. El autor describe los puntos de manera generalizada, no profundiza en la descripción de cada aspecto mencionado, la propuesta de categorización fue realizada por el autor del presente texto.

las estrategias de mercantilización de la tierra por procesos de expropiación, adjudicación o permutas.

**c) Social y laboral (Artículo 123):**

Regular los mercados de trabajo, lo cual implicaba establecer obligaciones y derechos para regir los contratos de trabajo de obreros, jornaleros, empleados y artesanos; hechos que dotaban al Estado de la facultad para mediar en los conflictos laborales.

Lo anterior permite retomar la caracterización histórico económica de Ordóñez (2017) y rescatar la noción de la conformación del control estatal de la economía en términos de regulación y promoción al capital industrial; permitiendo postular que los efectos de estos intentos no siempre fueron los esperados, pues;-en casos específicos de industria en la zona metropolitana-, aunque la base jurídica de dichas políticas se encontraba configurada y respaldada constitucionalmente, no consideraba a los obreros y trabajadores pertenecientes a la industria, que emergían de los núcleos urbanos para insertarse en las fábricas y mercados agrícolas.


Lo anterior, encuentra fundamento en la fluctuación de la población, ya que según el censo encontrado en el plan de desarrollo urbano<sup>13</sup>, durante la década de 1940 se dio el mayor incremento de población para el municipio, coincidiendo con el registro de fábricas existentes para la misma década.

**III.II.I La crisis de 1929.**

Como parte de las referencias para explicar los procesos de industrialización en Tlalnepantla, es necesario mencionar el impacto

---

<sup>13</sup> Plan municipal de desarrollo urbano de Tlalnepantla de Baz (2000), Estado de México.



de la crisis sobre la economía nacional; según Cárdenas (1987), la economía mexicana sufrió las consecuencias de la crisis desde 1925, las cuales fueron agravadas en 1927 por la recesión de Estados Unidos y tuvieron un periodo de influencia de 1926 a 1929. El intercambio y volumen de exportaciones disminuyeron tanto por la baja en la demanda externa como por el aumento en las tarifas de importación en Estados Unidos, tomando como ejemplo productos como el petróleo, que conservó su tendencia descendente; esto implica que los efectos de la crisis fueron resentidos de manera más importante por el sector exportador.

La gran depresión tuvo tres elementos esenciales dentro de la economía nacional: 1) la disminución de la demanda y los precios del sector exportador; 2) la reducción del nivel de ingresos fiscales y como consecuencia del gasto público debido a la caída de las exportaciones y de la actividad económica; y 3) la disminución de la oferta monetaria, aumentando la exportación de oro en respuesta al deterioro de la balanza comercial (Ibid., pág. 35).

La caída de intercambios se dio debido a que los bienes de exportación mexicanos disminuyeron más que los precios de los productos de importación, los precios relativos de los bienes industriales incrementaron respecto a algunos bienes primarios y servicios, y los salarios reales y precios de los insumos se rezagaron; y el precio de las importaciones aumentó debido a la devaluación; lo anterior propició una sustitución de la demanda de bienes extranjeros por bienes producidos internamente, sentando las bases del modelo de sustitución de importaciones (ibid. Pág. 29).

Mientras que la reducción de las exportaciones disminuyó los impuestos y el gasto público, disminuyendo la oferta monetaria

y la contracción de los niveles de ingreso, además de la depreciación y el incremento del precio relativo de los bienes importados.

Lo anterior, puede concluirse parcialmente en que la caída de exportaciones contrajo la demanda, retrocediendo la producción; dando paso al proceso de sustitución de importaciones.

### **III.II.II Modelo de sustitución de importaciones.**

Después de la década de 1920 la dominación política y la reestructuración de la economía fungieron como los principales objetivos del gobierno en turno, para ello; la dotación de infraestructura para aumentar el control sobre el petróleo, la minería, los productos agrícolas y los ferrocarriles, se convirtieron en temas principales para mantener bajo control a los grupos populares de la época (Martínez Aguilar, 2001); aunado a ello, es importante mencionar que para el caso de Tlalnepantla la cuestión ferrocarrilera y agrícola fueron los principales aspectos a tomar en cuenta, y que el programa de construcción de carreteras y la organización del sistema bancario influyó directamente en las características de industrialización del municipio (Ídem).


Ejemplo de ello se encuentra contenido en los decretos publicados en el diario oficial de la federación, los cuales dan cuenta cronológica de los fenómenos relacionados con el modelo de sustitución de importaciones, pues en los 20's se caracterizó por la disposición de recursos hídricos como ríos o cuerpos de agua para la generación de materia prima sobre todo agrícola y el empleo de vías férreas; mientras que en la década de 1930 tuvieron lugar rescisiones y desistimientos para explotación de los recursos anteriormente mencionados; durante la década de 1940 y 1950 se

registraron la mayor cantidad de decretos referidos a expropiaciones, adjudicaciones y permutas con el fin de expandir los terrenos industriales, por consiguiente, la expansión del mercado para la materia prima generada de manera interna. Y por último, en la década de 1960 en los que se declaró de utilidad pública la expropiación de terrenos para integrar derechos de vía de carreteras como México-Ciudad Acuña, México-Tecamachalco en Santa Clara Coatitla, México-Querétaro en terrenos ubicados en Tlalnepantla; entre otros; el pago de las indemnizaciones estuvo fijado por la Secretaría de Patrimonio Nacional y mediante la intervención de la Secretaría de Obras públicas se destinaría al patrimonio de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, dotando así de ramales imprescindibles para el establecimiento de nueva industria y el fortalecimiento de la existente.

*Tabla 1 Resumen del objetivo de los decretos por década. Elaboración propia. Diciembre de 2023*

<b>Decretos</b>	<b>Década</b>	<b>A qué se refirieron</b>
Disposición de recursos hídricos como ríos o cuerpos de agua.	1920	Para la generación de materia prima agrícola y emplazamiento de vías férreas.
Rescisiones y desistimientos	1930	Para explotación de recursos
Se registraron la mayor cantidad de decretos referidos a expropiaciones, adjudicaciones y permutas	1940 y 1950	Para expandir terrenos industriales
Expropiación de terrenos	1960	Para conformación de derechos de vía, como carreteras.


Como parte de las causas de la implementación de esta estrategia puesta en marcha durante los 20's, resulta imprescindible mencionar que la demanda de productos nacionales disminuyó



también los ingresos de exportación; además el desempleo creció, los salarios disminuyeron y muchas empresas quebraron; esto propició que se incentivara la creación de organismos políticos, sindicales agrícolas y administrativos anexos a los programas de creación de infraestructura.

En términos generales, dicho modelo fue una estrategia de crecimiento que requería infraestructura económica y creación de instituciones para lograrlo. Esta estrategia tenía como finalidad eliminar el control extranjero e impulsar el sector agrícola como fundamento principal para incentivar el proceso de industrialización, es decir; planteaba el crecimiento del mercado interno a través de la sustitución de importaciones, lo que implicaba apoyar la industria nacional para satisfacer las necesidades de las empresas, algunas de las estrategias empleadas fueron expropiar al petróleo nacionalizar los ferrocarriles y la creación de políticas agrarias como la creación de ejidos . Aunado a esto dentro de las políticas de desarrollo industrial se fundaron la Comisión Federal de Electricidad, el Banco Nacional de comercio exterior, el Banco Agrícola y se replantearon las funciones de la nacional financiera para el manejo del capital industrial (Ibid., 2001).

Se debe mencionar que el estado mexicano posrevolucionario impulsó la industrialización del país a partir de la búsqueda de su control mediante múltiples mecanismos; la dinámica mundial entre guerras permitió la concentración de sectores del aparato estatal en la industria nacional y cómo dirigirla para convertirse en la principal condición del desarrollo de México. Además, implicó la disposición (despojo) de zonas agrícolas para apoyar a las industrias, de manera que las actividades relacionadas con los bienes de consumo fuesen priorizadas; y la importación de



maquinaria y equipo como capital para asumir el incremento en la productividad de trabajo industrial, denotando el uso intensivo del capital en la producción<sup>14</sup>. Esto hace referencia específica sobre la descripción económica de la configuración hacia la industria.


El desarrollo de las industrias nacionales con base en sustitución de importaciones indica que, para la década de 1930, la mayoría de los textiles, algunos alimentos, materiales de construcción y productos de hule, tuviesen importancia respecto a su importación; durante dicho periodo, la mejor calidad de dichos productos era importada y los de menor calidad eran producidos en el país. Productos autosuficientes<sup>15</sup> como la ropa interior, azúcar, alcohol, tabaco, calzado y jabón, eran producidos casi totalmente en el país, reduciendo al mínimo las importaciones. Otras industrias textiles, de alimentos, de materiales para construcción, vidrio, hule y papel, dependían casi al 50% de las importaciones para satisfacer la demanda. (Cárdenas, 1987).

Lo anterior, ubicó a Tlalnepantla como una de las regiones centrales del proceso de industrialización en el que; -a diferencia de otras regiones del país donde tenía lugar el reparto agrario-, hubo procesos de despojo a sectores agrícolas para satisfacer la demanda de bienes de consumo a través de la construcción de fábricas, sobre todo durante la década de 1940, denotando sus particularidades como objeto de estudio, y su importancia como destino para diversas industrias alimentarias, de materia prima para autos y de

---

<sup>14</sup> Enrique Cárdenas. (1987). La industrialización mexicana durante la Gran Depresión. Centro de estudios económicos. El Colegio de México. Primera edición 1987. (pág. 118).

<sup>15</sup> Producidos internamente.




materiales de construcción, que estuvieron directamente ligadas a la intervención del Estado.

### **III.III Industrialización dirigida.**

Como parte de los efectos propiciados por la crisis de 1929 a nivel mundial, tuvo lugar una franca disminución en el comercio internacional; diversos países -entre ellos México-, intentaron asumir las mismas acciones que los países industrializados, lo cual generó que el Estado incrementase su injerencia a partir de tres aspectos clave: la definición de la industrialización como actividad eje de desarrollo; su creciente intervención en la vida económica y social; y la consideración del mercado interno como fundamento de desarrollo hacia adentro (modelo de sustitución de importaciones). (Bértola Luis y Ocampo, José Antonio, 2010).

Madrid Merizalde (2018), refiere que el Estado realizó diversas acciones que condicionaron ámbitos económicos, políticos y sociales; en cuanto a lo económico, influyó en el manejo del impacto externo después de la crisis de 1929, fortaleciendo su presencia en el desarrollo de infraestructura industrial, esto mediante la creación de bancos de desarrollo o la creación de estrategias para que las instituciones financieras dirigieran recursos monetarios hacia créditos dirigidos; empresarial a través de leyes proteccionistas y contratos gubernamentales, e intervino en los mercados agrícolas, que a inicios de siglo XX seguían siendo el mercado principal caracterizado por los territorios mayormente agrícolas en la periferia de la Ciudad de México.

En términos políticos y sociales, las estructuras de poder tuvieron nuevas consideraciones de relación, pues las caracterizaciones urbanas de expansión de zonas industriales




propiciadas por las modificaciones de la época acentuaron el crecimiento de las élites empresariales y su incidencia no solo en la zona central del país, sino en las ciudades satélite<sup>16</sup> inmersas en la periferia, las cuales poseían el potencial de inclusión suficiente para el modelo económico más conveniente para el Estado. (Fernández & de la Vega, 2017).

La mencionada disminución del comercio profundizó las tendencias proteccionistas con medidas de ajuste como el establecimiento de aranceles, la moratoria del servicio de deuda - que incentivaría la producción interna de artículos que normalmente se importaban-, sobre todo de productos de origen agrícola y de manufacturas, que fortalecieron las acciones económicas y su dirección hacia el mercado interno; y la recuperación mediante la aplicación de estrategias como la ley de sustitución de importaciones. Según (Bértola Luis y Ocampo, José Antonio, 2010, pág. 198 en Madrid Merizalde 2018) dicha integración del mercado interno se logró también gracias a la construcción de carreteras y la creación de empresas públicas; hecho que se puede comprobar para el caso de Tlalnepantla en el apartado de medios masivos de transporte de este capítulo.

Según Calva (2021), la industrialización dirigida por el Estado estuvo influida por instrumentos de política económica: tales como políticas de fomento económico sectorial, políticas de regulación de inversión extranjera directa, políticas para impulsar el desarrollo nacional y políticas macroeconómicas para promover el crecimiento

---

<sup>16</sup> Fernández y de la Vega, (2017). ¿Lo rural en lo urbano? Localidades periurbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México. Las localidades satélites, son asentamientos menores a 2 500 habitantes ubicados en un radio inferior a cuatro kilómetros de un polígono urbano o poblado con más habitantes; y las localidades dispersas, cuya característica principal es su distanciamiento de un polígono urbano y dispersa dentro del suelo de conservación de la metrópoli.




sostenido. Las políticas de fomento económico sectorial estuvieron caracterizadas por la existencia de proteccionismo industrial selectivo, aranceles y permisos previos de importación y otorgamiento de créditos.

### **III.III.I Ley de protección industrial del Estado de México y su caracterización en Tlalnepantla.**

García Luna (1998) en Rendón (2013), mencionan que la ley de protección industrial se aprobó y se expidió el 17 de marzo de 1931 bajo las políticas proteccionistas del gobernador Filiberto Gómez. Esta ley señala que las nuevas industrias gozarían de consideración en la tributación fiscal mientras fuesen establecidas en el Estado de México; “Todas las industrias cuyo establecimiento signifique un ensanche en las fuentes de riqueza del Estado para su bienestar económico” (García Luna, 1998: Pág. 119). Esto con la finalidad de incrementar el número de empresas e industrias en la entidad mexiquense; hecho que delimitado temporalmente implica entre 1929 y 1933 el inicio de la política orientada a favorecer las nuevas industrias.

Según lo mencionado por Cervantes (1969), durante el gobierno del Lic. Isidro Fabela (1942-1945), la legislatura local publicó un decreto en el que se declaraba de interés público el establecimiento de nuevas industrias en el Estado de México, además del desarrollo y ampliación de la industria existente.

Dentro de las posibilidades incluidas en dicho edicto, inicialmente se encontraba la exención fiscal total por periodos de hasta 20 años; posteriormente, hacia 1968 se modificó para llegar al 75 % de exención de impuestos sobre ingresos mercantiles e



impuestos especiales al comercio y a la industria. Lo anterior para los nuevos establecimientos durante los primeros 5 años (0 a 5 años) la reducción del 50% de impuestos durante los subsiguientes 5 años (5-10 años) y a reducción del 25% por los cinco años siguientes (10-15 años).

Lo anterior estuvo arropado por acciones gubernamentales como los programas de obras para construir carreteras principales y secundarias, servicios de apoyo para la industria y haciendo especial énfasis -según lo mencionado por Cervantes (1969)-, en la creación simultánea de infraestructura y servicios según se fuese requiriendo; lo cual abre una oportunidad para suponer que la industria se emplazó primero, después se conectó con otros conjuntos industriales para formar núcleos, y propició la creación de zonas habitacionales. Esto podrá ser comprobado -o refutado- en los análisis de decretos en el capítulo IV, específicamente en lo relacionado con los procesos de expropiación.

La transformación potenciada por el capital invertido propició que las haciendas fuesen modificadas para ser fábricas. Se incrementó la capacidad de crear infraestructura, la necesidad de contar con espacios para los innovadores procesos de producción propició situaciones que modificaron la arquitectura de las haciendas (Avila, 2018), desde la década de 1900 hasta la mitad de la década de 1940, tal es el caso del inicio del establecimiento de grandes industrias en Tlalnepantla como “Herramientas de México”, “Aceros Nacionales” y “Cementos Anáhuac”<sup>17</sup>.

---

<sup>17</sup> Enrique Cervantes. (1969) Desarrollo metropolitano de la zona norte de la Ciudad de México. Tlalnepantla, p.p. 59. México, D. F.,


### III.III.II El Reparto Agrario.

Desde las referencias previas respecto a los regímenes de propiedad, se debe mencionar que, a lo largo del siglo XIX, los gobernantes del Estado mexicano promovieron la creación de legislaciones que fueron asumidas por los gobiernos federales y estatales para terminar con las formas de tenencia eclesiástica y comunal, con el fin de reconocer la propiedad individual y pública (Menegus 2007; Pérez-Castañeda 2002 en Torres-Mazuera 2013 pág. 70).

Con base en lo mencionado por Torres-Mazuera (2013), la culminación de dicha legislación fue la Ley de Desamortización de las Fincas Rústicas y Urbanas de las Corporaciones Civiles y Religiosas de México, también llamada Ley Lerdo, expedida el 25 de junio de 1856, en la que se decretaba la división y adjudicación individual de las tierras comunales como propiedad privada.

En el mismo orden de ideas, las tierras sujetas a dicha desamortización fueron tierras comunales categorizadas de la siguiente manera: a) el fundo legal que era el asentamiento urbano de los habitantes del pueblo, b) el ejido, que era para pastoreo, recreación y otros usos públicos, c) los terrenos de común repartimiento, que comprendían parcelas individuales tenidas en usufructo por miembros del pueblo, d) los propios, que eran tierras que se trabajaban inicialmente de forma comunal para los gastos del pueblo, pero que en ocasiones se encontraban arrendadas, y e) los montes y aguas, que eran terrenos donde los vecinos obtenían leña y otros recursos, o también para la extensión y rotación de milpas (Fraser 1972, 631, en Torres-Mazuera 2013 pág. 71).


El siguiente antecedente, refiere la Ley de Ejidos publicada el 8 de enero de 1921, en el que, según Aguado (1998), se establecía



el derecho a obtener tierras por dotación o restitución (en toda la República), respecto a pueblos, rancherías, congregaciones, comunidades y demás núcleos de población considerados en la legislación.

Dicha ley, en el artículo 13 refería que la tierra dotada a los pueblos sería llamada ejido y tendría una extensión de acuerdo con las necesidades de la población, la calidad agrícola del suelo, la topografía del lugar, etc. Esto implicaba que la dotación mínima de tierras permitiría a cada jefe de familia generar una utilidad diaria equivalente al doble de del jornal medio en la localidad; para que el ejido se transformara en una entidad jurídica colectiva con capacidad legal, patrimonio propio y órganos representativos (Aguado 1998).

En continuidad, el artículo 27 -a partir de 1934-, refería que los núcleos de población que carecían de tierras y aguas o no las tuvieran en cantidad suficiente, tendrían derecho a se dotados de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad agrícola en explotación (Rincón, 1980:72, citado en Aguado 1998). En ese sentido, el ejido refiere la comunidad de campesinos que recibieron tierras (ejidatarios) y al conjunto de tierras que les corresponden; según la Reforma Agraria, la constitución de estos ejidos supone una mediación por parte del Estado, en el que este media entre el campesino y el terrateniente (Bartra, 1985:17 en Aguado 1998:43); y se debe mencionar que la restitución y dotación de tierras y aguas deberían ser ratificadas por el presidente constitucional y aparecer en el Diario Oficial de la Federación (Ruiz M. 1987 en Aguado 1998), tal como sucede con los decretos analizados en el capítulo IV de esta tesis.




Según lo mencionado por Aguado (1998), las haciendas y comunidades como elementos centrales de la estructura agraria tuvieron efectos en la conformación de la organización social, pues surgieron comuneros, ejidatarios y pequeños propietarios que se vieron involucrados en procesos de concentración de la tierra. Tuvieron incidencia en el proyecto de nación que implicaba la generación de un mercado de tierras y el fortalecimiento de la propiedad privada, absoluta y enajenable; lo anterior totalmente conveniente para el crecimiento económico basado en procesos de industrialización.

### **III.III.III Ley de expropiaciones de 1936.**

La presidencia de la República representada por Lázaro Cárdenas publicó en el Diario Oficial de la Federación el 25 de noviembre de 1936, el decreto aprobado por el H. Congreso de la Unión, en el que establece las condiciones y características para la realización de expropiaciones en el territorio nacional.

La inclusión del análisis de esta ley de expropiación se fundamenta en su incidencia en la década próxima a la crisis de 1929, y responde a ideas a partir de la utilidad pública como principal argumento, lo anterior; vincula la ley del 36 con los decretos analizados en el capítulo IV tomando en cuenta lo referente a los procesos de despojo encontrados en Tlalnepantla.


Respecto a lo anterior, es preciso analizar el artículo 1 en cuanto a los efectos que tuvieron las expropiaciones en el territorio, pues considera causas de utilidad pública: I) el establecimiento, explotación o conservación de un servicio público; II) la apertura, ampliación o alineamiento de calles; la construcción de calzadas,



puentes, caminos y túneles para facilitar el tránsito urbano y suburbano; III) la construcción de hospitales, escuelas, parques, oficinas para el Gobierno Federal o cualquier obra destinada a prestar servicios de beneficio colectivo; VII) el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de explotación; VIII) la equitativa distribución de la riqueza acaparada o monopolizada con ventaja exclusiva de una o varias personas y con perjuicio de la colectividad en general, o de una clase en particular; IX) La creación, fomento o conservación de una empresa para beneficio de la colectividad; y XI) la creación o mejoramiento de centros de población.

Continuando, el artículo 2 menciona que para que los casos mencionados en el artículo 1 procedieran, tenían que pasar por declaración previa por parte del Ejecutivo Federal, permitiendo la expropiación, ocupación temporal, total o parcial, o la limitación de derechos de dominio para los fines del Estado o interés de la colectividad. Y que la Secretaría de Estado, departamento administrativo o Gobierno del Distrito Federal tramitarían el expediente de expropiación; mientras que el Ejecutivo Federal haría la declaratoria en el Decreto respectivo (Artículo 3). La declaratoria mencionada, debía ser publicada en el Diario Oficial de la Federación y notificado personalmente a los interesados (artículo 4).

Y para el caso de todos los decretos analizados en el capítulo IV, es preciso referir el artículo 9, en el que se indica que: si los bienes que han originado una declaratoria de expropiación, ocupación temporal o limitación de dominio no fueren destinados total o parcialmente al fin que dio causa, dentro del término de 5 años el propietario afectado podía solicitar a la autoridad la




reversión total o parcial del bien, o la insubsistencia de la ocupación temporal o limitación del dominio, o el pago de los daños causados.

Además, el precio de las indemnizaciones por los bienes expropiados sería fijado en las oficinas catastrales o recaudadoras (artículo 10), lo cual deriva en dos preguntas imprescindibles para este proceso: ¿quiénes designaban a los valuadores? ¿de dónde provenían los valores designados? Y ambas poseen la misma respuesta, el Estado. Lo anterior se relaciona directamente con el artículo 17 en el que se menciona que: contra la resolución judicial que fije el monto de la indemnización, no habrá ningún recurso y se procederá al otorgamiento de la escritura respectiva que será firmada por el interesado o, en su rebeldía, por el juez; determinando que no había posibilidades de respuesta negativa en términos de la negociación, dejando a los propietarios originales sin opciones.

#### **III.III.IV El Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos de 1943.**

La intención de analizar este aspecto legal está relacionada con la incidencia que tuvo respecto a la expansión industrial de la década de 1940. En los decretos analizados más adelante, es posible encontrar que se registraron la mayor cantidad de decretos referidos a expropiaciones, adjudicaciones y permutas con el fin de expandir los terrenos industriales.

Dentro de las atribuciones contenidas en el código agrario, es imprescindible mencionar que algunas de ellas que condicionan legalmente las acciones realizables en términos de asignación de



autoridades, órganos agrarios, ejidales y sobre todo respecto a resoluciones en materia agraria.

Las referencias específicas que condicionaron la implementación de diversas estrategias por el Estado se encuentran contenidas en secciones particulares del código Agrario<sup>18</sup>, tal como lo menciona el artículo 33 en el que se menciona que el presidente de la República es la suprema autoridad agraria y que sus resoluciones definitivas en ningún caso podrán ser modificadas<sup>19</sup>.

Aunado a lo anterior, las responsabilidades de resoluciones y acuerdos en materia agraria corresponden al presidente de la República y al jefe del Departamento Agrario, ambos como firmantes y promotores de su ejecución<sup>20</sup>. Aunque en términos de revisión y autorización de los planos-proyectos correspondientes a los dictámenes que se aprueben, la responsabilidad recae en el cuerpo consultivo agrario<sup>21</sup>.

De manera subsecuente, el secretario de agricultura y fomento posee funciones de determinación de medios adecuados para el control legal, fomento, explotación y el mejor aprovechamiento de los frutos y recursos de los ejidos, comunidades y nuevos centros de población agrícola-ejidal, con miras al mejoramiento económico y social de la población campesina.

En cuanto a las atribuciones de las comisiones agrarias mixtas, es imprescindible mencionar que las referencias específicas


---

<sup>18</sup> Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos (1943). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de abril.

<sup>19</sup> Ibid. Segundo Capítulo, Pág. 11.

<sup>20</sup> Ibid. Pág. 12.

<sup>21</sup> Ibid. Capítulo segundo. Artículo 36, Pág. 12.



están relacionadas con tierras y aguas en cuanto a substanciar los expedientes de restitución, dotación y ampliación; esto implica que deberán dictaminar los expedientes resueltos por el Ejecutivo Local, y participar de la opinión sobre la creación de nuevos centros de población y acerca de la expropiación de tierras y aguas ejidales<sup>22</sup>.

De manera más específica, el jefe de departamento de asuntos indígenas se encarga de ejecutar las resoluciones presidenciales donde se reconoce la propiedad de bienes comunales sobre conflictos por límites, incidiendo en la restitución, titulación o deslinde de bienes<sup>23</sup>. En el caso de los comités ejecutivos agrarios, representan legalmente a los núcleos de población durante el trámite de expedientes agrarios, lo cual implica que su conformación está sujeta a la participación de agentes colectivos<sup>24</sup>.

En continuidad, la forma en la que deben disfrutarse los terrenos comunales del ejido deberá ser aprobada y reglamentada por la Secretaría de Agricultura o por el Banco nacional de Crédito Ejidal a través de la asamblea General de Ejidatarios<sup>25</sup>. A su vez, los Comisarios Ejidales tienen la vocación de vigilar los parcelamientos ejidales y las explotaciones individuales y colectivas con ajuste a la ley y a las disposiciones del Departamento, la Secretaría de Agricultura y Fomento; y el Banco Nacional de Crédito Ejidal<sup>26</sup>.

---

<sup>22</sup> Ibid. Artículo 39. Pág. 12.

<sup>23</sup> Ibid. Artículo 40. Pág. 12.

<sup>24</sup> Ibid. Artículo 41. Pág. 12,13.

<sup>25</sup> Ibid. Artículo 42. Pág. 13.

<sup>26</sup> Ibid. Artículo 43. Pág. 13




### **Autoridades y órganos agrarios y ejidales.**

1. Presidente de la República.
2. Gobernadores de los estados y territorios federales; jefe del Distrito Federal.
3. Jefe del departamento agrario.
4. Cuerpo consultivo agrario.
5. Delegados del departamento agrario.
6. Secretario de agricultura y fomento,
7. Comisiones agrarias mixtas
8. Comités ejecutivos agrarios.
9. Asamblea general de ejidatarios.
10. Comisariados ejidales.
11. Consejo de vigilancia.

En términos de redistribución de la propiedad agraria, resulta imprescindible mencionar que: según el artículo 27 constitucional<sup>27</sup>, el dominio de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, -que corresponde originariamente a la Nación-, podrá ser transmitido a particulares con el fin de constituir la propiedad privada; y solo podrá ser expropiada por causa de utilidad pública y mediante indemnización; determinando así las medidas necesarias para el fraccionamiento de latifundios, desarrollo de pequeña propiedad, creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas, fomento de la agricultura y evitar la destrucción de elementos naturales. Asimismo, los pueblos, rancherías y comunidades que carezcan de

---

<sup>27</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917). Que reforma la de 5 de febrero de 1857. Diario oficial órgano del gobierno provisional de la República Mexicana. Tomo v 4ª. época México, lunes 5 de febrero 4ª. Época número 30.




tierras o aguas, o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, respetando siempre la pequeña propiedad.

Según el artículo 46 del libro segundo, título primero, refiriendo la restitución de tierras y aguas; los núcleos de población que hayan sido privados de sus tierras, bosques o aguas por los actos incluidos en el artículo 27 constitucional, tendrán derecho a ser restituidas siempre y cuando se compruebe que son propietarios, que fueron despojados por enajenaciones realizadas por Jefes Políticos o autoridades según lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856; concesiones, composiciones o ventas hechas hasta el 6 de enero de 1915; y por diligencias de apeo o deslinde, transacciones, enajenaciones o remates practicados durante el periodo previamente mencionado.

En conclusión, los personajes que repercutieron de manera más importante son las comisiones agrarias mixtas debido a su incidencia en la creación de nuevos centros de población, el jefe de departamento de asuntos indígenas debido a su influencia en la ejecución de resoluciones presidenciales donde se reconoce la propiedad de bienes comunales.

#### **III.IV Tipología de Tlalnepantla como área urbana industrial.**

La relación establecida entre el estudio de las tipologías industriales en el municipio estará fundamentada en el análisis de las particularidades de Tlalnepantla, con el objetivo de establecer una definición que la coloca como región imprescindible para la caracterización tipológica urbana industrial condicionada por el despojo, es decir; que Tlalnepantla se convirtió en una región en la




que las características o tipología de la urbanización industrial se basaron en el despojo.

Uno de los objetivos del análisis de la región en el periodo propuesto implica la profundización en la caracterización de la estructura urbana de municipios del Estado de México como consecuencia de las dinámicas del despojo con fines industrializadores en las comunidades rurales preexistentes 1930 – 1970, cuya importancia radica en el enriquecimiento de los modelos propuestos por Borsdorf (2003) para lo cual, se presenta en color rojo el espacio temporal significativo para estudiar los fenómenos presentes en los modelos de urbanización entre el fin de la primera fase de urbanización como ciudad sectorial, y el fin de la segunda fase de urbanización como ciudad polarizada a partir de 1970 (Ilustración1).

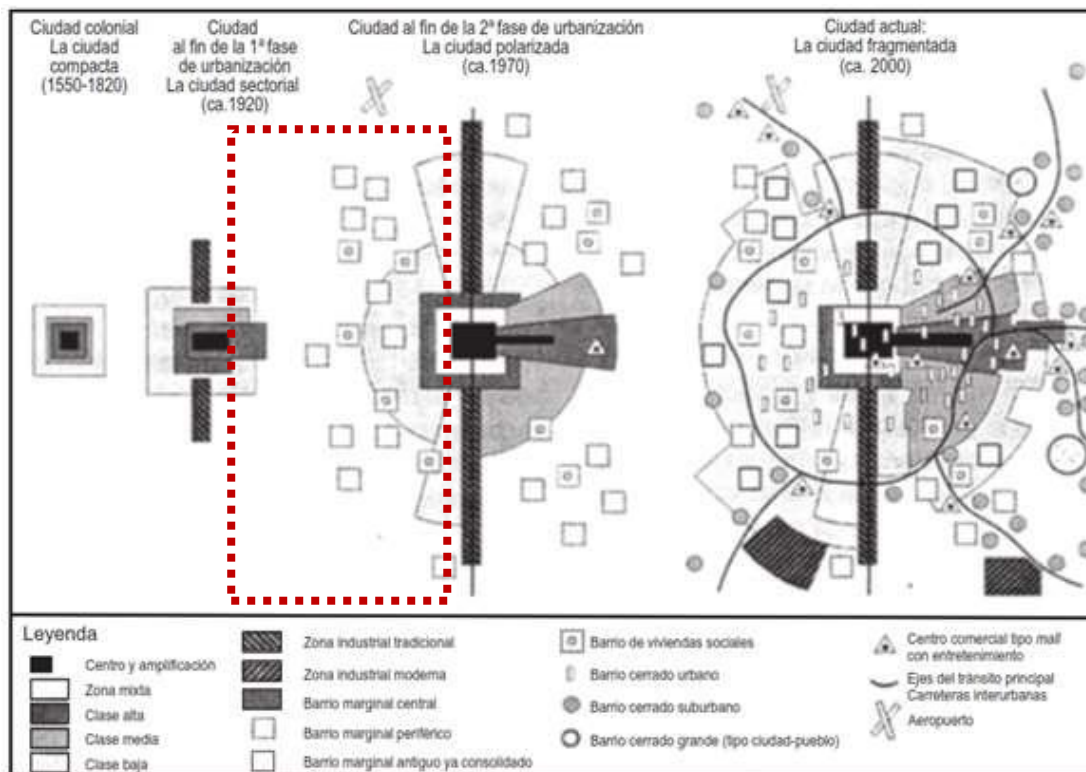
Para dicho caso, resulta imprescindible describir al municipio de Tlalnepantla como parte de la región industrial nororiental del Edo. Méx., que como una región nodal se organiza en función de múltiples criterios o de una jerarquía, y se estableció con base en las relaciones o vínculos entre pares de lugares, sobreponiéndose con otras regiones cuya caracterización podría tener relativas semejanzas pero que de alguna manera también incentivan su distinción particular apartada teóricamente aunque sus territorialidades se sobrepongan.

Esta regionalización implica entonces identificar elementos, procesos y patrones del territorio para clasificarlos en un espacio; para lo cual deben considerarse variables físico-ambientales, variables económicas, variables sociales, variables culturales y variables políticas entre otras, que en el municipio de Tlalnepantla



encontrarán un territorio particular en cuanto a las relaciones de variables y desarrollo industrial.

Dicha cuestión inherente a la territorialidad involucra la necesidad de un individuo o grupo social de establecerse y tener tierra (Mayhew, 1997:414-45). Godelier (1984:112, citado en Haesbaert, 2011:48) menciona que “se designa como territorio la porción de la naturaleza, y por lo tanto del espacio, sobre el que una sociedad determinada reivindica garantiza a todos o a parte de sus miembros derechos estables de acceso, de control y de uso con respecto a la totalidad o a parte de los recursos que allí se encuentran y que dicha sociedad desea y es capaz de explotar”.



Mapa 3 Modelo de estructura urbana de las ciudades latinoamericanas. Borsdorf 2003. Período de análisis de modelo de estructura urbana por industrialización. Figura 1. Pág. 39.

El territorio es considerado una porción de la superficie terrestre, delimitada y apropiada por habitantes organizados espacialmente para usar estratégicamente dicho territorio con fines administrativos, relacionándose de cierta manera con el Estado, instancia que a su vez, genera problemáticas territoriales tales como: demanda de suelo para vivienda y despoblamiento de las áreas centrales, crecimiento desmesurado y anárquico de los asentamientos humanos periurbanos, contaminación ambiental, conflictos por el uso del agua, cambio de uso del suelo y escaso fomento al desarrollo rural.

En relación con lo anterior, expongo un modelo para analizar la configuración urbana en diferentes contextos, para lo

cual Borsdorf (2003) se convierte en un referente debido al modelo de estructura urbana que propone (mapa 3).

A partir de lo analizado, expongo el siguiente cuestionamiento: ¿será posible plantear una referencia con respecto a los modelos de poblaciones industriales que permita establecer sus características generales y sus particularidades relacionadas con otros fenómenos? A partir de ello, propongo parámetros de caracterización de tipos de ciudad<sup>28</sup>, que permitirán significar el proceso de caracterización del espacio urbano de Tlalnepantla durante 1930 y 1970 de la siguiente manera (véase Mapa 4 Pág. 80):


- a) Las características del **núcleo urbano**. Definidas por la tipología arquitectónica, es decir: el centro histórico de Tlalnepantla rodeado de zonas habitacionales.
  1. Formal. Edificaciones que predominen (temporalidad, infraestructura, condicionantes como ríos, usos de suelo, materialidad, técnica).
  2. Informal. Particularidades en la traza urbana, crecimiento desordenado.

Lo anterior permite determinar que el núcleo urbano de Tlalnepantla es de tipo formal.

- b) Las características del **núcleo industrial**. Definidas por el emplazamiento de fábricas, que son zonas donde se asientan industrias de diferente escala, rubro y características

---

<sup>28</sup> Mike Davis, (2006). Plantea dos parámetros principales para su análisis tipológico de las áreas urbanas, retomé los términos, pero hice una resignificación de su caracterización, adaptando su uso para fines de esta investigación. Pág. 45.




arquitectónicas aspecto que pasa en el núcleo central próximo al centro histórico de Tlalnepantla.

- c) Las características de los **núcleos mixtos**. (Combinación de núcleo industrial con centro urbano, uno imbuido en el otro).
  - d) Las características de **la periferia**. Definidas por la tipología urbana.
3. Formal. Correspondiente con características regulares de distribución.
  4. Informal. Sin patrón de emplazamiento.

Lo analizado me permite determinar que la periferia en el caso de Tlalnepantla no solo es Industrial o popular o residencial, sino que está caracterizado por las tres, es una periferia formal que convive con una periferia informal. La foral entendida como las ondas industriales promovidas por el Estado, las unidades residenciales de clase media alta y las de interés social, aunadas a los poblamientos informales que se van a denominar urbanizaciones populares.

Eso tiene relación con la caracterización de Tlalnepantla debido a que hay sectores medios que se instalan y que están vinculados con la industria, y hay zonas populares hacia el oriente del municipio, algunas basadas en ranchos haciendas y otras que son informales, es decir en los ejidos.


Lo anterior, estuvo respaldado por el veloz crecimiento urbano, zonas de elevada densidad de población, construcciones en asentamientos poco seguros, con vulnerabilidad ante temas medioambientales, controlados por una facción gubernamental o intereses privados.



En el mismo orden de ideas, en referencia a la estructura urbana Borsdorf (2003) menciona que las ciudades evolucionan; a nivel industrial tienen características específicas de acuerdo con etapas de desarrollo en las cuales tiene lugar un proceso de descentralización. Aunque define cuatro etapas del desarrollo de los asentamientos urbanos, solo tomaré en cuenta el que refiere a la ciudad polarizada (1920 a 1970); durante la cual se identifica la formación de zonas industriales en la periferia urbana, sugiriendo el policentrismo a partir de núcleos y corredores (Comparativa de los modelos de estructura urbana Mapa 3, Pág. 74).

Borsdorf (2003) hace referencia al concepto de “ciudad fragmentada”, como última etapa del desarrollo urbano en la que los parques industriales se distribuyen en las zonas urbanas existentes; para el caso de Tlalnepantla los centros industriales se encuentran cerca de grandes vías de comunicación -como si fuera un gran corredor- pero posee la característica particular de conformar varios centros industriales urbanos (policentrismo), lo cual representa una morfología heterogénea y que se vuelve particular respecto a las generalidades de las ciudades propuestas por Borsdorf.

En términos aún más específicos, esta distribución industrial corresponde con patrones descentralizados, en los cuales los subcentros urbanos se encuentran dispersos, pues las fábricas se distribuyen por gran parte del territorio, dificultando la delimitación de solo un centro urbano, ya que la concentración económica se extiende desde las vías principales hacia el resto del territorio; aunado a esto, tiene lugar la existencia de otros subcentros más pequeños con participación relativamente más baja respecto a la producción metropolitana, esto se refleja para Tlalnepantla en la



urbanización de casi la totalidad del territorio <sup>29</sup>, y la distribución de zonas industriales; pues tomando como referencia el mapa cuatro, se debe referir que el núcleo industrial número 1, cuya construcción estaba datada en la década de 1940 poseía aproximadamente 212 ha; el núcleo número dos correspondiente con industria de 1930, 1940, 1950 y 1960, tenía una superficie aproximada de 405 ha; ejemplificando el núcleo más importante, tanto por sus dimensiones como por la cronología de los emplazamientos fabriles, ya que alojó por lo menos una zona industrial de cada década del periodo estudio; además de contar con tres de las seis zonas industriales construidas durante la década de 1940, reforzando su existencia como el núcleo más importante para Tlalnepantla.


Respecto al núcleo tres se debe mencionar que contaba aproximadamente con 303 ha y que alojaba dos zonas construidas en la década de 1940 y sobre todo las zonas industriales construidas durante la década de 1950, conteniendo tres de los cinco emplazamientos fabriles y uno de la década de 1960, denotando que la cronología de emplazamiento industrial se dio de norte a sur, por lo tanto; el núcleo tres corresponde con la última etapa de construcción de zonas industriales para Tlalnepantla.

De manera más específica, la primera zona industrial denominada “La Presa”, construida en 1909, tenía una superficie aproximada de 271 ha, las cuales significaban el 3% de la superficie de 8926 ha; para la década de 1930 la construcción de la zona industrial Niños Héroes<sup>30</sup> con aproximadamente 53 ha (0.60 %),

---

<sup>29</sup> Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Tlalnepantla de Baz. (2000)

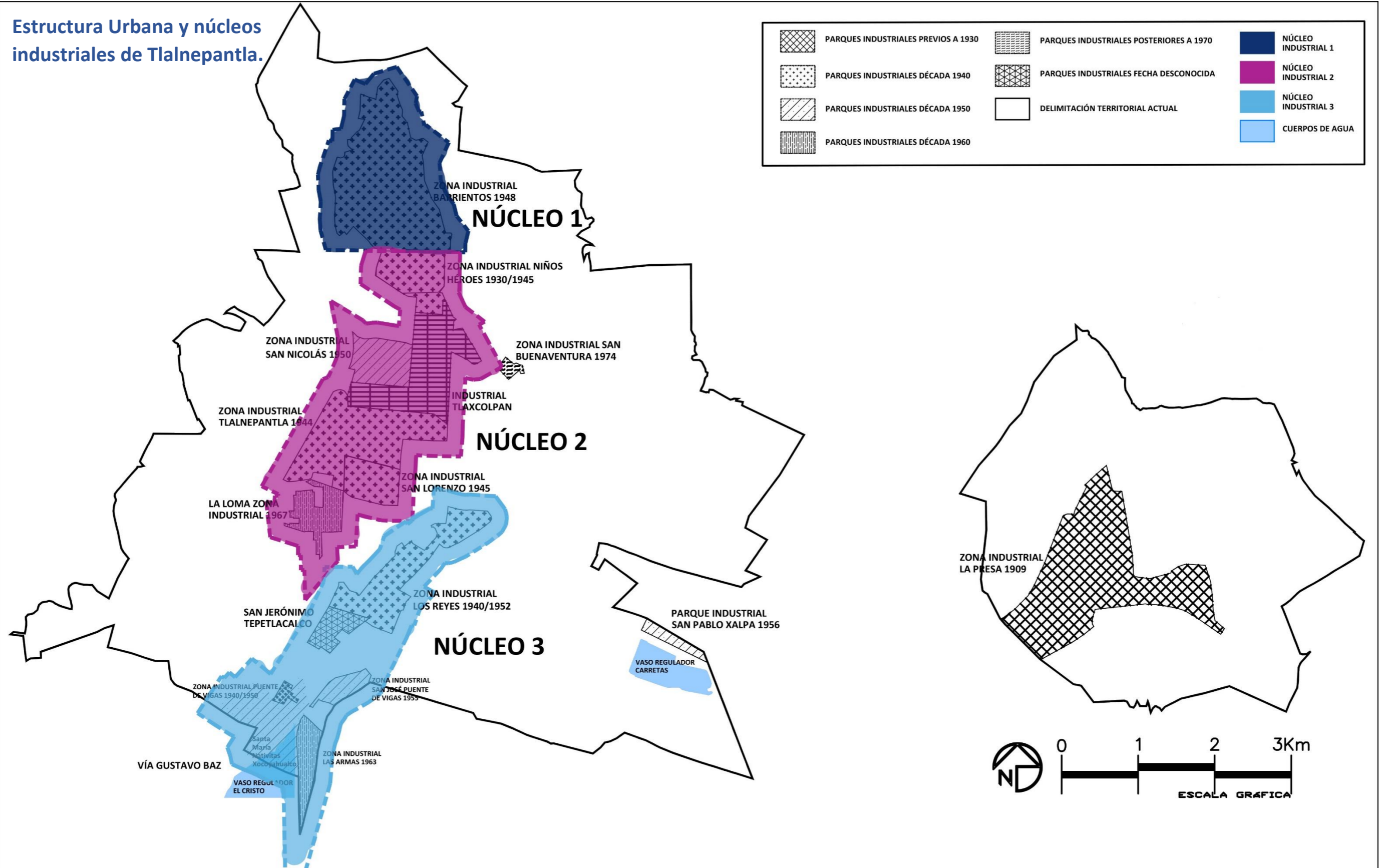
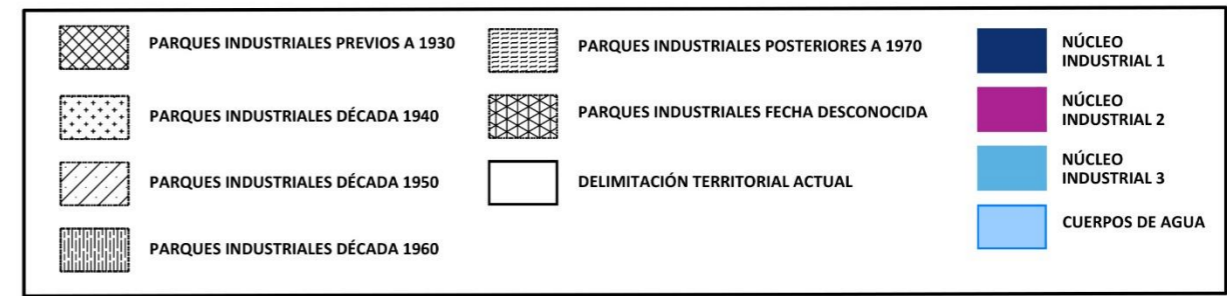
<sup>30</sup> Los nombres de las zonas industriales aparecen en minúsculas en los decretos digitalizados del Diario Oficial de la Federación, en adelante escribiré todos con mayúsculas.



representó el inicio del aumento en la superficie industrial de Tlalnepantla, ya que del 100% de la superficie el 3.6% correspondía a este uso. Para la década de 1940 se dio el mayor aumento de la industria construida en el municipio, ya que pasó de un 3.6% a casi el 9.3% de la superficie; esto implicaba aproximadamente 840 ha de las 8926 existentes en el municipio. Hacia 1950 la tendencia de incremento disminuyó relativamente, pues hubo un aumento de casi 74 ha de superficie industrial para cumplir con el 10.3% del territorio del municipio, implicando crecimiento del 1%.

Para la década de 1960 sólo se crearon dos zonas industriales más para sumar aproximadamente 64 hectáreas y conformar en total casi el 11% de la superficie del municipio con uso industrial. Lo cual permite concluir que durante la década de 1940 el desarrollo industrial fue mayor con respecto a los otros decenios y de manera secundaria la década de 1950, para lo cual; queda contestar la pregunta ¿cuál es la relación que tuvieron dichos núcleos industriales con los decretos referidos a procesos de despojo durante ambas décadas?

## Estructura Urbana y núcleos industriales de Tlalnepantla.




Mapa 4 Estructura urbana policéntrica, se observan 3 núcleos industriales, información de INEGI (2016) Elaboración propia ArcQGIS. Mayo de 2023.

### III.V Concentración industrial o industrialización en Tlalnepantla.

Lefebvre (1975, pág. 21) menciona que, aunque no sea indiscutible, la industria tiende a implantarse fuera de las ciudades; en el caso de Tlalnepantla se cumple esta característica que, en las nociones de implantación, dependió de circunstancias locales, regionales y nacionales. Tomando como ejemplo el municipio mencionado, se instaló cerca de fuentes de energía (afluentes del río Tlalnepantla y Río de los Remedios), cerca de los medios de transporte (ferrocarril central mexicano y ferrocarril de Monte Alto), de las materias primas (extensos campos agrícolas) y de las reservas de mano de obra (según García Luna (1998), en las fábricas del Estado de México se emplearon familias completas en las labores industriales).

Al respecto, y como consecuencia del proceso de industrialización, los territorios preexistentes a la implantación de la industria aceleraron su proceso de crecimiento o transformación para satisfacer las demandas de productividad, en el caso de Tlalnepantla, la demanda de manufacturas potenció las concentraciones urbanas relacionadas con el crecimiento de la industria, a la par con las concentraciones de capital. Por lo cual, y como consecuencia de dichos procesos; refleja en casos específicos que la industria produce sus propios centros urbanos, es decir; ciudades y aglomeraciones industriales.

Como parte de las características de industrialización en el Estado de México resulta prudente emplear el término región para determinar lo que Gregory *et al.* (2009) definen como “un área o zona de la superficie terrestre, cuyos elementos están funcionalmente asociados”; la correspondencia de esto refiere su consideración como una totalidad que integra partes o que permite



identificar las partes que coinciden en una unidad más amplia, que posee una individualidad geográfica y que es diferenciable del espacio que la rodea<sup>31</sup>, que además implica particularidades, elementos humanos y elementos ambientales.

Dentro de los esquemas metodológicos para la definición de una región se encuentran la descripción de las características físicas, descripción de la estructura de la población y la descripción de sus actividades económicas; esto permite definir una identidad regional, que la hace diferente de las demás y que para el caso de la industria en el Estado de México está organizada como un sistema organizado alrededor de uno o de varios centros (Dollfus, 1982).


Significando la noción específica de un centro, las implicaciones regionales refieren “localizaciones ideales con costos de transporte para llegar a un espacio económico compuesto por una red jerarquizada de puntos con diversos niveles de influencia sobre el territorio y unidos por vías de comunicación” (Isard, 1960 en Ávila, 1993).

Para el caso de la infraestructura industrial, el periodo de mayor crecimiento se dio con el gobierno de Isidro Fabela, pues durante la década de 1940 se puede referir el mayor crecimiento debido a la existencia de decretos favorables para el capital privado, atrayendo nuevos capitales, nuevas fuentes de producción, y el aumento del mercado interno.<sup>32</sup>

---

<sup>31</sup> Blanca Ramírez (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo. 2015 pág. 99-101.

<sup>32</sup> María Olgún. (1997). “*Tlalnepantla, población y crecimiento industrial*”. Tesina para obtener el título de licenciada en geografía. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM.



Esto puede identificarse tanto en el mapa tres como en la tabla 1 en la que se refieren para la década de 1940 la creación de seis zonas industriales, y para la década de 1950 la creación de cinco zonas industriales. Respecto a lo que está referido en dicha tabla, hay que mencionar que hay tres zonas industriales que sufrieron transformaciones según la década en la que fueron creadas; el primer caso es la zona industrial Niños Héroes datada en 1930 que originalmente está referida como la empresa Campos Hermanos y que para 1945 se convirtió en una empresa aceitera que fue una de las primeras organizaciones que se construyó en el municipio. De igual manera la zona industrial Puente de Vigas datada en 1940, era una empresa textil de igual manera considerada una de las primeras en la zona y para 1950 se convirtió en la cerillera “la Perla”; y el último ejemplo en la zona industrial<sup>33</sup> Los Reyes que en 1940 era una vidriera y para 1950 se convirtió en la fábrica MINSA<sup>34</sup>.

Lo anterior, indica que en la etapa previa a 1930 sólo existió una empresa que era la zona industrial la presa (ver mapa 3), que hacía vidrio plano y aceros, y se encontraba en la zona oriente de Tlalnepantla;-que la industria no estaba en proceso de desarrollo. Tomando en cuenta que 1940 y 1950 tuvo lugar el mayor crecimiento industrial, en 1960 se crearon solo dos zonas industriales más, dedicadas a las manufacturas básicas como pintura hielo y lápices; y una de ellas marcaba el inicio de la transición tecnológica pues se dedicaba a la telefonía. Para 1970 se puede identificar que la creación de una sola zona industrial

---

<sup>33</sup> La alusión a una zona industrial, está basada en el contenido de Becerril (2012), en el que determina los nombres de cada territorio industrial como “zonas” sin establecer un parámetro específico de superficie o características para ser llamada así.

<sup>34</sup> Carlos Becerril, (2012). Tlalnepantla Industrial. Núcleo del desarrollo.

posibilita prestar atención en aspectos complementarios, tales como la creación de centros poblacionales o zonas urbanas.

Esta caracterización permite establecer un punto de partida desde el territorio ocupado por la industria, ¿sobre qué usos de suelo fueron emplazadas las nuevas industrias? ¿qué vocación tenían antes de la construcción fabril? ¿Qué superficie fue despojada a través de decretos legales para poder emplazar a las industrias y la infraestructura necesaria para su funcionamiento?

RESUMEN DE SUPERFICIES INDUSTRIALES			
AÑO	ZONA INDUSTRIAL	SUPERFICIE	% RESPECTO AL TOTAL
1909	LA PRESA	2717601.2	51.96%
1930/1945	NIÑOS HÉROES	100286.57	1.92%
1940/ 1950	PUENTE DE VIGAS	829135.03	15.85%
1940/1952	LOS REYES	899118.56	17.19%
1944	TLALNEPANTLA	1281324.71	24.50%
1945	SAN LORENZO	366980.89	7.02%
1948	BARRIENTOS	2561884.57	48.98%
1950	SAN NICOLÁS	450202.42	8.61%
1955	SAN JOSÉ PUENTE DE VIGAS	173648.39	3.32%
1956	SAN PABLO XALPA	122073.48	2.33%
	<b>TLAXCOLPAN</b>	<b>1050253.33</b>	<b>20.08%</b>
	SAN JERÓNIMO TEPETLACALCO	223715.06	4.28%
1963	LAS ARMAS	281826.5	5.39%
1967	LA LOMA	366929.87	7.02%
1974	SAN BUENAVENTURA	50001.94	0.96%
	<b>TOTAL</b>	<b>5230533.62</b>	<b>100.00%</b>

Tabla 2 Resumen de superficies de emplazamientos industriales en Tlalnepantla, organización por año y porcentaje. Elaboración propia a partir de análisis de mapa elaborado en Autocad. Diciembre de 2023.

### Relación de zonas industriales de Tlalnepantla por década

PREVIO A 1930			1930			1940			1950			1960			1970			Indefinido			
Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	Industria	Manufactura	Particularidades	
Zona industrial La Presa (1909).	Vidrio Plano y Aceros Corsa	Se ubica en la calle Ex Hacienda Santa Cruz s/n en San Juan Ixhuatepec. Dio empleo a los habitantes de las áreas irregulares invadidas por personas provenientes de otros estados.	Zona industrial Niños Héroes (1930).	Empresa "Campos Hermanos"		Zona Industrial Puente de Vigas (1940)	Empresa textil Puente	Fue una de las primeras empresas de la zona.	Zona Industrial Puente de Vigas (1950)	Cerillera "La Perla"	Av. Morelos #8. Sigue en funcionamiento.	Zona industrial Las Armas (1963)	"Fábrica de hielo La Moderna" "Pinturas Alfa Gama"	Se localiza a un costado del "Vaso de Cristo" y de la autopista Río de los Remedios.	Empresa SAHUAYO	Distribución de abarrotes.	Se instala en la calle de Emilio Cárdenas	Industrial Tlaxcolpan			
						Zona Industrial Los Reyes (1940)	"Vidriera Los Reyes"	Se ubica en la avenida Presidente Juárez #2,039.	Zona Industrial San Nicolás. (1950)	Apegrin-refractarios	Ubicada en Calle Fernando Montes de Oca. Hoy en día está en desuso.	Zona Industrial La Loma (1967)	Fábrica de lápices y pinturas de madera "BEROL", y "ERICSSON" dedicada a telefonía.	Para BEROL es el centro de distribución, la fábrica se mudó a Tijuana. ERICSSON sigue laborando.				San Jerónimo Tepetlaco. (Zona Industrial)	Diferentes empresas y giros relacionados con la industria de la transformación, plásticos, químicos y minerales.	Corazón de Tlalnepantla.	
						Zona Industrial Tlalnepantla. (1944)	Harinera	Sigue en funcionamiento actualmente.	Zona Industrial Los Reyes (1952)	"MINSA"	Se ubica en la avenida Radial Toitecas										
						Zona Industrial San Lorenzo (1945)	RAY-O-VAC	Ubicada en Av. Sor Juana Inés de la Cruz. Ya no está en funcionamiento.	Zona Industrial San José Puente de Vigas (1955)	CIMBRA CREDIT (materiales)	Ubicada en Av. De las Armas #100. Hoy en día está en desuso. Fue la empresa que vendió al INFONAVIT las losas preconstruídas que se utilizaron para construir la Unidad Habitacional "El Rosario". En la actualidad en ese predio se encuentra la unidad habitacional "Los										
						Zona industrial Niños Héroes (1945).	"Industrial Aceitera Maravilla"	Inició labores el 1ro. de enero del año mencionado. Fue una de las primeras organizaciones que se constituyeron en el municipio.	Parque Industrial San Pablo Xalpa. (1956)	Fletes "La Alteña"	Ubicada en calle Juan Fernández Albarrán.										
						Zona Industrial Barrientos. (1948).	Cementos Anahuac y "IEM" de electrodomésticos														

Tabla 3 Relación de zonas industriales organizadas por década, se refiere el tipo de manufactura que producían. Realizado por el autor con base en el libro Tlalnepantla Industrial Núcleo de desarrollo (2012); y el cálculo de superficies fue realizado a partir de la reconstrucción de las zonas industriales en AutoCad para su correspondiente medición y registro. Mayo de 2023.

# Capítulo IV.

## Caracterización del despojo en Tlalnepantla



*Ilustración Empresario revisando la manufactura de los obreros en una fábrica de vidrio. Tlalnepantla, Estado de México. Género: Empresarios. Autoría: Casasola, fotógrafo. Imagen fija, fotografía. Descripción física: rayaduras. Huellas digitales indelebles, Hasta 5.1 - 7.6 cm (2 - 3 pulgadas). Negativo de película de seguridad. Ubicación: Fototeca Nacional. Condiciones de uso: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A269297>*

⋮  
CAPÍTULO


4

Este capítulo refiere las primeras aproximaciones tanto teóricas como cartográficas a las nociones de despojo que mantuvieron relación con la industrialización en Tlalnepantla, por lo cual su desarrollo e interrelación comienza con la descripción de los modelos de industrialización para entender cuáles fueron las dinámicas en el municipio mencionado y su vínculo con la información contenida en los decretos analizados en el capítulo 4; dicho vínculo se sigue construyendo con base en nociones cronológicas.

Uno de los objetivos de este desarrollo implica la creación de recursos gráficos que den cuenta de la evolución del proceso de industrialización influido por dinámicas de despojo particulares. Para ello, es preciso referir los caracterizadores principales del espacio rural, es decir: los pueblos, las haciendas y los ranchos. Las haciendas fueron las grandes propiedades independientes y los ranchos fueron propiedades independientes o dependientes de las haciendas y de tamaño intermedio.<sup>35</sup>

---

<sup>35</sup> Alejandro Tortolero Villaseñor. (1996) Historia Agraria y medio ambiente en México: Estado de la Cuestión. Noticiario de historia Agraria No. 11, pp 151-178. (Pág. 152).



A partir de ello, se puede mencionar que las haciendas - estudiadas desde el siglo XIX a través de distintos momentos históricos-, se pueden referir como sistemas de propiedad de grandes dimensiones con producción relativamente baja, posteriormente su funcionamiento se potenció gracias al milagro económico de la agricultura, y una etapa subsiguiente de cambios en los sistemas de propiedad dieron cabida a las subdivisiones y arrendamientos, abriendo paso a la conformación de los ranchos, caracterizando el “espacio fuera de las ciudades”.

El fenómeno de industrialización “fuera de las ciudades” tuvo efectos que establecieron características específicas que interrelacionan caracterización regional y territorial con un modelo de estructura urbana específica que estuvo “condicionado” <sup>36</sup> por diversas situaciones de despojo correspondientes con lo planteado en términos de acumulación por desposesión, su relación con la industrialización y sobre todo con la configuración urbana.

Este proceso de industrialización implicó problemáticas relacionadas directamente con el despojo de terrenos agrícolas para la industrialización a través del—fraccionamiento de terrenos originalmente agrícolas, la expropiación de terrenos para construcción de fábricas o la construcción de conjuntos habitacionales.

El caso de Tlalnepantla abre la posibilidad de explorar lo anterior a través de la construcción de hipótesis relacionadas con la transformación del territorio gracias a la información obtenida de decretos oficiales publicados en el Diario Oficial de la Federación,

---


<sup>36</sup> La hipótesis hasta ahora construida implica que Tlalnepantla servirá como agente de demostración de los efectos de la industrialización y el despojo en la configuración urbana de una ciudad preexistente.

cuyo contenido permitirá dar paso al siguiente cuestionamiento  
¿Cómo es que las formas de despojo construyen tipos de espacios?

#### **IV.I Acumulación por desposesión.**

Según Rosa Luxemburgo, (1913) “la acumulación de capital tiene lugar en los sitios de producción del plusvalor como fábricas, minas, en el mundo agrícola y en el mundo de las mercancías”. Es un proceso económico cuya fase más importante se da entre capitalistas y trabajadores asalariados y que tanto en la fábrica (el lugar en el que se produce) como en el mercado (el lugar en el que se compra); se mueve dentro de los límites del intercambio de mercancías, del cambio de equivalencias” (Pág. 224). En la acumulación el derecho de propiedad se convierte en apropiación de propiedad ajena, el cambio de mercancías en explotación y la igualdad en dominio de clases.


Dicha acumulación refiere procesos de mercantilización, privatización de la tierra y expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad privada exclusivos; supresión de acceso a bienes comunales; mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas de producción y consumo; procesos de apropiación de bienes (incluidos los recursos naturales); “la monetización del intercambio y los impuestos, en particular sobre la tierra; la usura, la deuda nacional y el sistema de crédito”. La transición al desarrollo capitalista depende del Estado, que fungiendo un papel desarrollista mantiene cuestiones territoriales y capitalistas siempre interrelacionadas (Harvey, 2004 Pág. 113).



Luxemburgo y Harvey se refieren a procesos esenciales de la acumulación del capital pero hay una diferencia de casi 100 años entre una y otro, ambos miran momentos diferentes del capital; por ello, la idea de despojo aplicada a Tlanepantla estará referida a las visiones del territorio en las que existían propietarios a los cuales el capital despojó con fines de acumulación. Que son zonas que no están aisladas debido a su conexión inicial a través de líneas de ferrocarril y posterior a través de vialidades. que se pueden datar cronológicamente para entender cuál fue su proceso de modificación y que están relacionadas con procesos de desposesión debido a la acumulación de territorio por parte de inversionistas y el Estado.

Considero que en los municipios del Estado de México tuvo lugar dicha lógica de acumulación capitalista, sobre todo en las cuestiones de cambios de uso de suelo, para propiciar que los originarios terrenos agrícolas conformaran nuevos territorios fabriles o que las actividades agrícolas se comercializaran y dejaran de funcionar para el consumo local. Dicho proceso implicó una combinación de represión y apropiación de habilidades, conocimientos, creencias, hábitos de pensamiento, relaciones sociales precapitalistas de quienes están sometidos al proceso mencionado. Interpretando lo mencionado por Harvey (2005), postulo que estas estructuras preexistentes no lograban adaptarse al comportamiento de la fuerza de trabajo bajo el capitalismo o eran integradas para constituir a la clase obrera.

Después de la publicación de las leyes de protección industrial (1931), de expropiaciones (1936) y del código agrario (1943), es posible definir, que la urbanización centralizada de la Ciudad de México implicó que las regiones productivas de la




“periferia” (por ejemplo, Tlalnepantla) fuesen campos rentables para la producción y absorción de un excedente de capital, pues, la industria que sobrevivió a la primera etapa de consolidación o desaparición de fábricas y su fuerza de trabajo fungió como la base económica del país durante la segunda mitad de siglo (Béjar, 1970: Pág 90 y 91).

En cuanto a la dinámica de inversión capitalista, durante la década de 1930 y su consolidación durante los 40’s y 50’s, las fábricas del centro del país que no desaparecieron disminuyeron considerablemente, diezmando la clase obrera industrial, de manera que la vida urbana comenzó a llevarse a cabo por trabajadores eventuales o de tiempo parcial, propiciando que los asentamientos industriales desaparecieran y no contaran con la base económica para ser reconstruidas, generando que se crearan nuevos centros industriales en las zonas periféricas. Este tipo de transformaciones, incrementaron la pobreza, desigualdad y la inmigración, y disminuyeron el empleo formal, los salarios y significaron el derrumbe general de los ingresos; acrecentando la degradación de la topografía social y el desplazamiento hacia las zonas periféricas o ciudades satélite (Fernández y Vega, 2017).

En contextos muy diversos de las zonas de industrialización, las cuestiones tecnológicas propician nuevas geografías y creación de espacios donde el capital ejerce libremente su dominio, esto es una consecuencia de formar parte de la “periferias económicas”<sup>37</sup>;

---


<sup>37</sup> Guido Galafassi (2016). Entre la acumulación primitiva y la reproducción ampliada. Una reactualización del debate y su correlación con la explicación de los conflictos sociales en América Latina Menciona la situación como una generalidad para América Latina, y la refiere como la “periferia económica” del mundo por su particular caracterización socioeconómica principalmente.



en lugares así, la acumulación primitiva se da por apropiación (por la fuerza) de componentes humanos, territorio y recursos.

Tomando en cuenta la situación industrial en dicho municipio del Estado de México, la acumulación de capital cuando no se implementan cambios tecnológicos que ahorren trabajo, requiere que se aumente la fuerza de trabajo, lo cual puede suceder de varias maneras y en lo concerniente al Edo. Méx., particularmente mediante indicadores de la configuración de la fuerza de trabajo ocupada en las fábricas en el municipio de Tlalnepantla de Baz, tales como incremento de la población, incorporación de “reservas latentes” procedentes del campesinado, movilización de fuerza de trabajo barata existente en las colonias (próximas a los centros industriales), favorecer la inmigración de trabajadores con pagas aún más bajas; analizar aptitudes por sector (agrícola, ganadero, acuacultura, forestal, conservación y ocupación urbana) y propiciar franjas de integración metropolitana con contacto urbano continuo.

En términos conceptuales, la acumulación por desposesión es la adaptación de la acumulación primitiva de Marx; refiere procesos de mercantilización, privatización de la tierra y expulsión por la fuerza de las poblaciones campesinas; la conversión de derechos de propiedad (comunal, colectiva, estatal, etc.) en derechos de propiedad privada exclusivos; supresión de acceso a bienes comunales; mercantilización de la fuerza de trabajo y la supresión de formas alternativas (indígenas) de producción y consumo; procesos coloniales, neocoloniales e imperiales de apropiación de bienes (incluidos los recursos naturales); la monetización del intercambio y los impuestos, en particular sobre la tierra; la usura, la deuda nacional y el sistema de crédito. La



transición al desarrollo capitalista depende del Estado, que fungiendo un papel desarrollista mantiene cuestiones territoriales y capitalistas siempre interrelacionadas (Harvey, 2005).

Esto refiere una lógica de acumulación capitalista presente en los municipios del Estado de México, sobre todo en las cuestiones de cambios de uso de suelo, para provocar que los originarios terrenos agrícolas conformaran nuevos territorios fabriles.

En América Latina las cuestiones tecnológicas generan nuevas geografías y la creación de espacios donde el capital ejerce libremente su dominio, esto es una consecuencia de formar parte de la “periferia económica” del mundo; en lugares así, la acumulación primitiva se da por apropiación (por la fuerza) de componentes humanos, territorio y recursos. Harvey (2004) menciona que la acumulación por desposesión es un mecanismo continuo del capital, se despoja y se ejecuta la reproducción ampliada y para el caso de este estudio, es necesario referir que esta acumulación originaria o primitiva se da por despojo, por desposesión y a partir de ese mecanismo se construye la reproducción ampliada que se da a través del trabajo.

#### **IV.II El despojo**

Según la RAE, el despojo implica una acción con diferentes connotaciones relacionadas con lo extractivo, para lo jurídico refiere “la desposesión, la usurpación o la ocupación ilegítima de un predio, lote o inmueble que por derecho corresponde a otra persona y puede ser cometido por la vía de la violencia física o golpes, pero

también por la de la violencia moral, es decir, mediante amenazas”<sup>38</sup>.

Atehortua-Arredondo (2015), menciona que el despojo implica una situación de desplazamiento y negación de acceso a bienes inmuebles por efecto de algún conflicto, establece una clasificación de las formas del despojo, haciendo alusión de manera indiscutible a situaciones de abandono forzado y a formas de despojo a través de vías legales, para lo cual, existen dos consideraciones generales que guían conceptualmente las acciones derivadas del despojo, esto implica en primera instancia el despojo forzado material que obliga al habitador a abandonar el predio para ser ocupado y disfrutado por un tercero mediante actos que atenten contra alguno de los involucrados y como segundo término relevante se encuentra el despojo jurídico que refiere actos entre particulares o una entidad pública, para la realización de actos jurídicos, administrativos y sentencias judiciales, implicando, por ejemplo, ventas forzadas o ventas a bajo precio. Enunciaré algunas de ellas y sus características para establecer parámetros de detección para el caso del municipio de Tlalnepantla de Baz:

- **Ventas forzadas.** Se realizan por el propietario de un bien inmueble bajo presión a un tercero, amenaza o engaño, aprovechándose de la situación en el entorno en que está ubicado el bien inmueble.
- **Ventas a bajo precio.** Quien tiene los derechos sobre un predio se ve obligado a vender esos derechos a un precio muy inferior al de su valor comercial o catastral.

---

<sup>38</sup> Martín Ruiz. (2019). Explica magistrado diferencias entre despojo y allanamiento. En entrevista en la emisión Hablemos Derecho, del Programa Nacional de Asistencia Jurídica.



- **Despojo masivo por transferencia de dominio.** Ocurre cuando una persona adquiere para sí varios predios rurales en zonas donde hubo desplazamiento forzado, este tipo de ventas generalmente se presenta entre varias víctimas y una persona jurídica, quien compra predios colindantes para establecer un proyecto.
- **A través de actos administrativos.** No existe un contrato entre la víctima y un tercero sino un documento de una entidad pública, que puede ser falso o no, el cual determina el cambio en los derechos existentes sobre un predio.
- **Suplantación de la persona que es titular de los derechos sobre el predio.** Una persona se hace pasar por quien es el titular de derechos sobre el inmueble, con la finalidad de transferir a un tercero los derechos que tiene ese titular. Por lo general, esta transferencia se hace a través de un contrato de compraventa.
- **Alteraciones en los documentos que transfieren derechos sobre la tierra.** Esto se presenta cuando se hacen variaciones en los documentos que transfieren derechos, tales como la escritura pública que otorga los derechos sobre el bien, sin que medie justificación legal para hacerlo.

En municipios caracterizados por elementos como crecimiento poblacional y con alta marginación resulta significativa la consideración de carencias o desigualdades arraigadas históricamente que condicionan el desarrollo local y su impacto regional, sobre todo en zonas con índices particulares de industrialización como el caso de Tlanepantla. Esto refiere una separación/despojo de la población de sus medios históricos de producción (medios de sobrevivencia -tierras-). La separación de los medios históricos de vida pudo ocurrir en lugares diferentes, por ello, las personas llegan como migrantes a Tlanepantla, esto se

encuentra registrado en el plan de desarrollo<sup>39</sup>, en el que refiere que la población de 1950 a 1980 pasó de 29,000 a 778,000 habitantes.

#### IV.III Despojo combinado y complejo.

Mi concepto clave es el despojo en términos no de la acumulación originaria de capital de Marx sino de Rosa Luxemburgo y sobre todo David Harvey; para explicar el despojo combinado y complejo mi propuesta analítica se basa en el siguiente esquema de operacionalización:

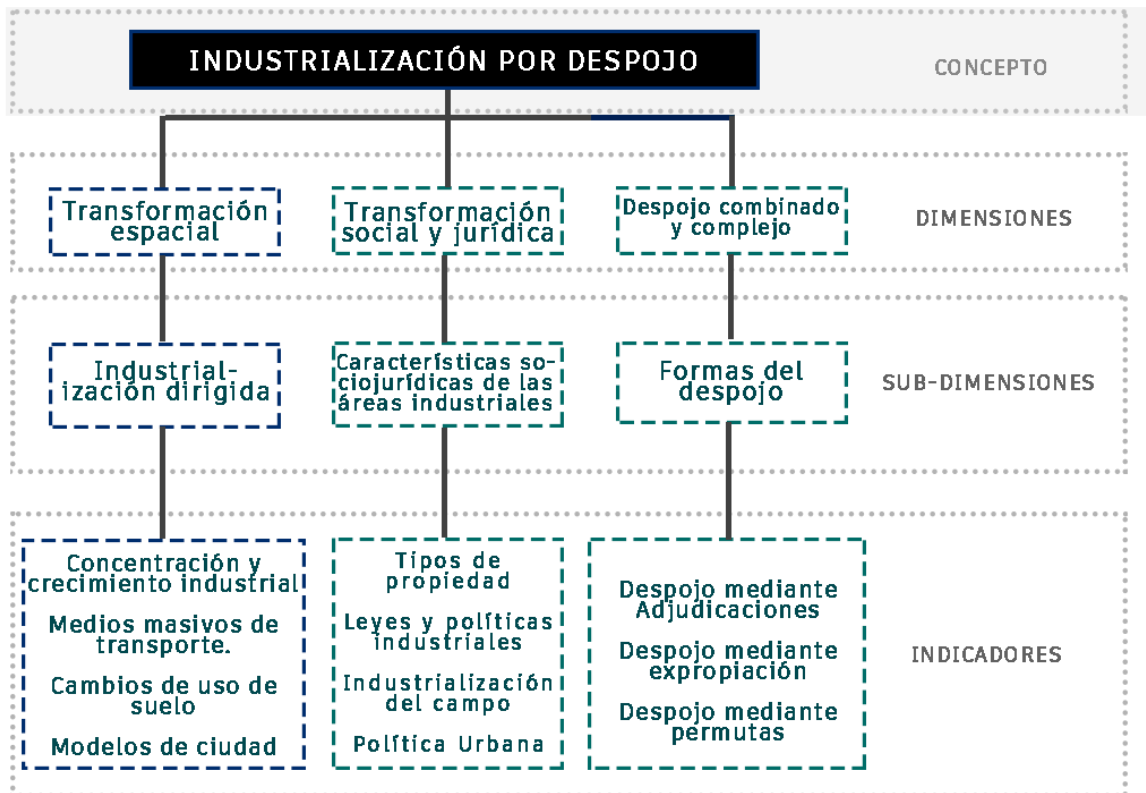



Tabla 4 Esquema de operacionalización de conceptos, refiere la relación entre los aspectos de análisis para esta investigación. Elaboración propia noviembre de 2023

<sup>39</sup> Plan municipal de desarrollo urbano de Tlalnepantla de Baz (2000), Estado de México. Pág. 15.



Las leyes y políticas industriales son todas las acciones gubernamentales orientadas a que la industria sustituya a las exportaciones, de manera que los espacios cerca de la ciudad se transformen en soportes industriales. Mientras que la política urbana refiere el conjunto de acciones que permite que la política industrial concretada en zonas industriales se pueda implementar en el territorio, a lo largo del capítulo haré menciones sobre política industrial explícita y política urbana no explícita.

La política urbana es el conjunto de acciones orientadas a la configuración del territorio por parte del Estado, es muy diversa y va desde la planeación, el aspecto legal y las obras públicas ; si bien no se establece como política urbana, se puede considerar como tal debido a que promueve la construcción de equipamiento e infraestructura para el mejor funcionamiento de las áreas urbanas, tales como obras hidráulicas, viales, eléctricas, de transporte, de bienestar social como hospitales y escuelas, entre otras.

El "despojo combinado y complejo" establece un proceso de privación en el que intervienen diversos factores como industrialización dirigida, modelo de ciudad y despojo; a través de un proceso o una situación en la que la privación por permutas o expropiaciones, -acompañado de las adjudicaciones-, se lleva a cabo de manera multidimensional en ranchos, haciendas o pueblos, inmersos en regiones con fines industriales; cuya complejidad tiene implicaciones en la creación de tipos (modelos) de ciudad.

Incluye situaciones en las que diferentes formas de desposesión, pérdida o privación se entrelazan y se vuelven interdependientes, creando relaciones complejas de privación en múltiples niveles, tales como concentración industrial que provoca cambios de uso de suelo en zonas agrícolas, o permutas de terrenos

con menor valor o alejadas de los centros poblacionales rurales originarios.


Lo anterior implica que el despojo no se limita a un solo aspecto, sino que puede manifestarse en diferentes áreas simultáneamente, como la económica, la social, la ambiental o la política.

Permitiendo así, relacionar dichos sucesos como características presentes en Tlalnepantla entre 1930 y 1970, pues su configuración como modelo de ciudad industrial, abarca procesos de despojo referidos en decretos del diario oficial, ejemplifica la privación de terrenos y desplazamientos de los lugares de origen, y procesos de concentración industrial dirigida por el Estado que propiciaron cambios de uso de suelo, modificando vocaciones agrícolas en industriales.

#### **IV.IV Formas de despojo combinado y complejo en Tlalnepantla.**

Para realizar una definición general del despojo en Tlalnepantla, es imprescindible retomar a Rosa Luxemburgo (1913), en lo que refiere “cómo en la acumulación el derecho de propiedad se convierte en apropiación de propiedad ajena” (pág. 224), para poder proponer, -según lo observado personalmente en los procesos de configuración y los decretos para Tlalnepantla-, que los actores involucrados en “la acumulación por desposesión” fueron capitalistas, los propietarios territoriales y trabajadores asalariados que formaban parte de la clase productiva.


Dichos actores, tuvieron características diferenciadas: los capitalistas fueron empresarios particulares relacionados directamente con instancias gubernamentales, los cuales, tuvieron



apoyo absoluto en cuanto a infraestructura, impuestos, vías de comunicación, y sobre todo la ley; pues el Estado propició un proceso de industrialización dirigida a través de la facilitación de procesos de despojo para obtener territorios donde se construyeron conjuntos industriales o infraestructura que apoyaba las empresas existentes.

Los propietarios territoriales fueron los ejidatarios, que formaban parte de las comunidades con vocación agrícola que fueron beneficiadas mediante el reparto agrario, y que conformaron el territorio de Tlalnepantla; dichos personajes tuvieron tres funciones: a) Ser propietarios ejidales con la función de conservar la vocación agrícola de los territorios, pero subsistir bajo las condiciones del código agrario, en el que se determinaba que cuando las tierras no eran trabajadas de manera constante durante dos años, podían ser objeto de procesos de adjudicación, para cambiar de propietarios y procurar la conservación de las actividades agrícolas; b) Ser propietarios organizados en grupos de ejidatarios, quienes participaron de procesos de expropiación, tanto aceptándolos, como rechazándolos, pero siendo partícipes “por objeto de utilidad pública” es decir; de manera forzada; c) Ser propietarios y participar de procesos de permutas, cuyo valor de cambio fue determinado por valuadores designados por el Estado.

Y, por último, los trabajadores asalariados, quienes fueron actores incidentales, pues su aproximación a los territorios industriales se dio sobre todo por cuestiones de migración, para habitar las zonas industriales construidas por el Estado o las que fueron creadas de manera independiente (autoconstrucción), asumiendo las labores fabriles sobre todo durante la década de 1940, la más activa en términos de desarrollo industrial.



Lo anterior tiene lugar de manera específica en Tlalnepantla a través de una serie de procesos contenidos en decretos, distribuidos específicamente en dos tipos: despojo mediante expropiación y despojo mediante permutas.


### **Despojo mediante expropiación.**

Refiere el dominio de tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, que corresponde originariamente a la Nación, el cual podrá ser transmitido a particulares con el fin de constituir la propiedad privada; cuyo fundamento de transmisión es por causa de utilidad pública y mediante indemnización; determinando así las medidas necesarias para el fraccionamiento de latifundios, desarrollo de pequeña propiedad, creación de nuevos centros de población agrícola con las tierras y aguas, fomento de la agricultura y evitar la destrucción de elementos naturales<sup>40</sup>.

De los 157 decretos referidos específicamente para Tlalnepantla, entre la década de 1930 y 1970, 40 están relacionados con el fenómeno de expropiación, de los cuales; 10 decretos se efectuaron para ampliar o construir vías de comunicación (carreteras), 2 correspondieron al manejo de recursos hidráulicos; 3 para bienestar social; hubo 10 que estuvieron destinados para instancias controladas por el gobierno; 3 para zonas habitacionales; 1 para zona habitacional e industrial, y 3 para particulares, todas con efectos profundos en la configuración urbana del municipio.

---

<sup>40</sup> Hago referencia al artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857. Diario oficial órgano del gobierno provisional de la República Mexicana. Tomo v 4<sup>a</sup>. época México, lunes 5 de febrero de 1917 4<sup>a</sup>. Época número 30.




A su vez, se pueden determinar dos fines específicos para dichos decretos, aquellos que están destinados para la integración de derechos de vía, manejo de recursos hidráulicos, instancias de gobierno, para particulares, y sobre todo, según las deducciones hechas por el autor, los que estuvieron relacionados con la creación de centros urbanos y de zonas industriales.

Del mismo modo, debe mencionarse que, con base en mi construcción de mapas que relacionan los municipios con los decretos, puedo enunciar que las zonas se conectaron a través de vías que fueron construidas por programas de dotación de infraestructura por parte del gobierno, y que una parte considerable de los conjuntos industriales y habitacionales, obtuvieron terrenos gracias a las expropiaciones de terrenos próximos a dichas vialidades.

**Para zonas industriales.** Los decretos por expropiaciones relacionan términos industriales para fomentar aspectos como explotación de instalaciones e infraestructura existente, permisos para empleo de sustancias químicas específicas, creación de zonas habitacionales e industriales y sobre todo exención de impuestos y consideraciones para la construcción de nuevos conjuntos fabriles.

**Para vías de comunicación (carreteras).** Existen decretos con expropiaciones por causa de utilidad pública, los cuales refieren principalmente intenciones para integrar derechos de vía.

**Para manejo de recursos hidráulicos.** Existen decretos para la expropiación de terrenos para integrar el Vaso regulador número uno del río de los Remedios. Sabemos que la construcción de infraestructura por parte de diversos organismos gubernamentales tuvo la finalidad de apoyar el desarrollo industrial y de urbanización.



**Para Instancias controladas por el gobierno.** Existen decretos para instancias tales como la Secretaría de Salubridad y Asistencia, Ferrocarriles Nacionales y Anexas, Compañía de Fuerza del Suroeste de México S.A., Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A. (antes del 1960 era privada), la Secretaría de Marina, Sistema de Obras de Comunicaciones y Urbanización del Valle de México, Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, Petróleos Mexicanos, Gobierno del Estado y para particulares.


### **Despojo mediante permutas.**

Este tipo de despojo se caracteriza por el aparente beneficio de los propietarios ejidales en los intercambios, basándose en el valor de la tierra era posible que los terrenos de riego fuesen más valiosos que las tierras con baja producción agrícola, por lo cual era posible encontrar intercambios que implicaban superficies ofrecidas por particulares mucho menores a las ofertadas por los ejidatarios.

Las descripciones anteriores, permiten establecer un cuestionamiento basado en lo siguiente: se expropió la propiedad social de Tlalnepantla, ya sea de pueblos o ejidos, ¿cómo fue la expropiación? Esa pauta la va a dar el decreto.

Respecto al Mapa 5, hay que referir que durante la década de 1930 la zona industrial Niños Héroes, que fue la única construida en esa década, ocupó una superficie de aproximadamente 53.79 ha del rancho de San Antonio, refiriendo la ocupación de esta propiedad aledaña a la Vía Gustavo Baz, ejemplificando las intenciones de traslado de materia prima.


Continuando con lo anterior, la década de 1940 fue en la que se llevó a cabo mayor cantidad de ocupación para zonas industriales, la zona industrial Puente de Vigas en 1940 ocupó 4.4 ha



del pueblo de Xocoyohualco, la zona industrial de Los Reyes dedicada a la manufactura de vidrio ocupó 6.2 ha del pueblo de San Jerónimo, 18.93 de la Hacienda de Santa Mónica, y el resto de su superficie correspondía con el barrio de La Loma; la zona industrial Tlalnepantla en 1944 tenía producción harinera y de su superficie 18.7 ha fueron despojados del rancho de Talpa, 65.6 ha del pueblo de San Andrés, y 13.3 ha del rancho Tlaxcolpa, con el resto de la superficie perteneciente a la ciudad de Tlalnepantla; la zona industrial San Lorenzo en el año 1945 se dedicaba a la fabricación de baterías, de su superficie 2.7 ha de Santa Mónica y 7.2 ha del pueblo de San Andrés. Para finalizar la caracterización de esta década hay que mencionar la zona industrial más grande de la década que fue la zona industrial de Barrientos ubicada al norte de corredor industrial y perteneciendo al núcleo uno, se dedicaba a la fabricación de cementos y electrodomésticos, y empleó 256 ha del rancho de San Antonio.

Cabe mencionar que las manufacturas producidas durante esta década fueron recursos para la construcción, para alimentación básica o para vestido, reforzando la idea de que la demanda de productos internos intentó ser solventada durante esta década a través del crecimiento industrial y la expansión de mercado en Tlalnepantla.


Esta década se caracterizó por propiciar la mayor cantidad de territorios despojados, pues se despojaron 288 ha a ranchos, 21.6 ha a haciendas, 83.4 ha a pueblos, para un gran total de 393 ha, que corresponden al 69.6% del total de hectáreas despojadas con fines de construcción industrial (Véase tabla 5). Denotando nuevamente, que fue la década más significativa en términos de crecimiento industrial.



Para la década de 1950 lo que anteriormente había sido en la zona industrial de Puente de Vigas como industria textil cambió su giro para convertirse en la cerillera La Perla, que ocupaba la misma superficie (4.4 ha); la zona industrial San Nicolás de 1950 se dedicaba a la manufactura de refractarios y de su superficie 1.8 ha correspondían al rancho de San Isidro y 37.3 ha al rancho de San Nicolás. La zona industrial los Reyes, que ya se había referido en la década anterior, cambió sus actividades en 1952 para fabricar harina y de la superficie se mantuvo de la misma manera. La zona industrial San José Puente de Vigas en 1955 se dedicaba a producir materiales para la construcción y de la superficie que poseía 12.5 fueron despojados al pueblo de San Gerónimo. El parque Industrial San Pablo Jalpa en 1956 se estableció como la compañía de fletes “La Alteña”, y de su superficie en 8.9 ha de la hacienda del medio y 3.3 del rancho Ixtacala; queda referir que este parque industrial se encontraba aislado de los tres núcleos principales alojados cerca de la vía Gustavo Baz, lo cual lo convierte en un referente de la expansión industrial hacia la misma periferia dentro del municipio.

Esta década se caracterizó por ser la segunda más importante en términos de superficie despojada, pues en total se refieren 42.4 ha despojados a ranchos, 8.9 haciendas, y 12.5 a pueblos, para un gran total de 63.8 ha., que corresponden con el 11.3% de la superficie total de expropiación para el municipio.

Para finalizar el análisis de estas décadas, durante los 60's no hubo expropiación a ranchos, hecho contradictorio respecto a las décadas anteriores, pero sí se expropiaron 47.2 ha a haciendas y 7.6 pueblos para un gran total de 54.8 hectáreas correspondientes con el 9.7% de la superficie industrial total; dejando esta característica



de despojo de territorio casi en las mismas cifras que la década de 1930.

Como conclusiones respecto a las situaciones de despojo, los ranchos fueron el sistema de propiedad que tuvo mayor superficie expropiada con el 67.9% del gran total, el segundo uso de suelo despojado fue el de los pueblos con un 18.33% del gran total y el tercer uso de suelo más modificado por el despojo fue el de las haciendas con un 13.7% del gran total.

Lo anterior permite establecer que el parámetro de crecimiento industrial estuvo enfocado en el sistema de pequeña o mediana propiedad agrícola en el que los territorios se encontraban más subdividido; hecho que estuvo condicionado también por la existencia de infraestructura vial tal como las vías de ferrocarril y las distintas avenidas construidas por el Estado.

Esto abre la posibilidad de análisis y relación con los decretos particulares por década y pueblos en Tlalnepantla, para responder a la pregunta ¿Cuál fue la relación e incidencia de los decretos en la conformación de las zonas industriales y centros urbanos de Tlalnepantla?

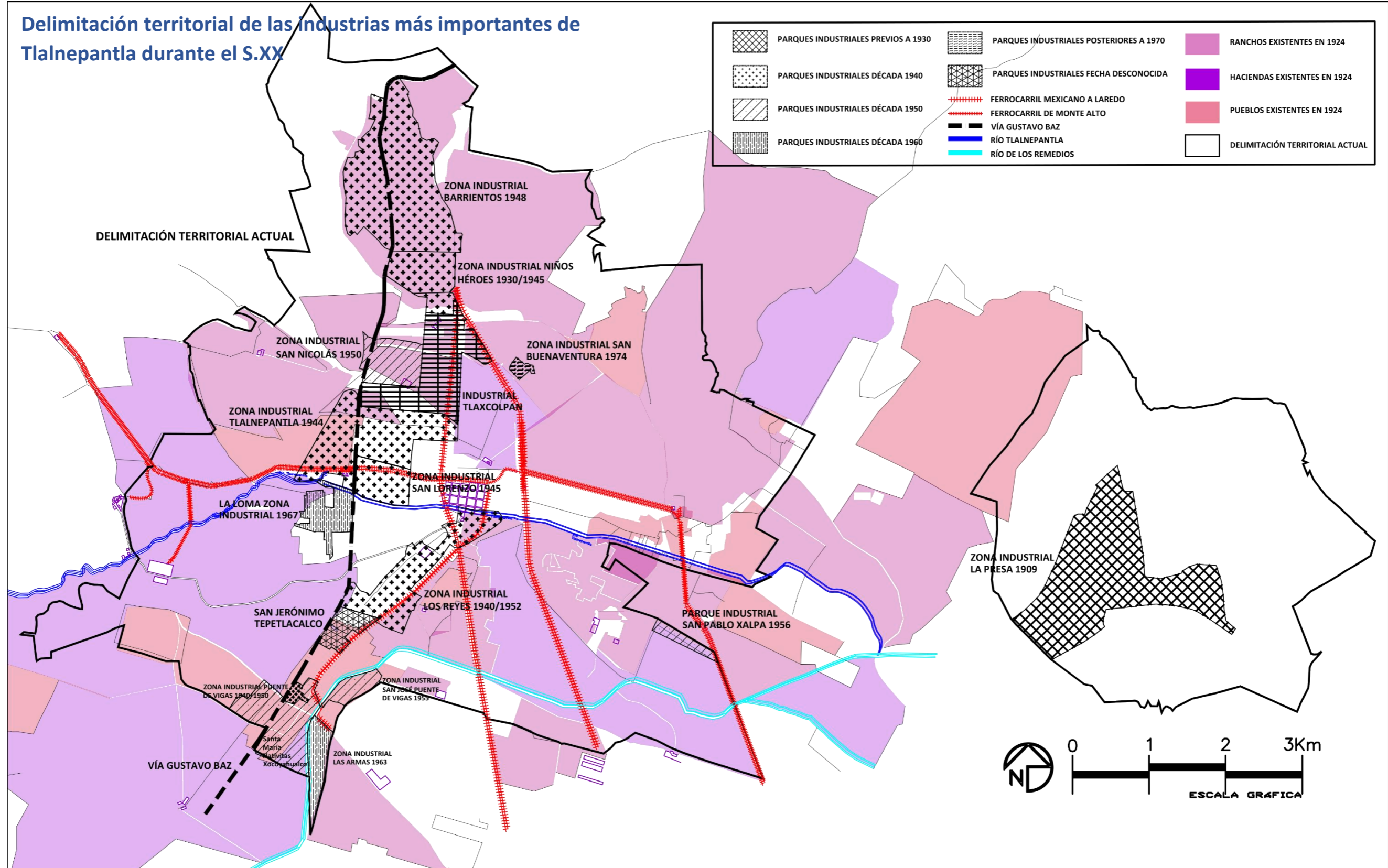
## Superficies despojadas en Tlalnepantla

Superficies despojadas a ranchos (Hectáreas)	Propiedad	Año	Superficies despojadas a haciendas (Hectáreas)	Propiedad	Año	Superficies despojadas a pueblos (Hectáreas)	Propiedad	Año	
									TOTAL POR DÉCADA
53	Rancho San Antonio	1930							53
18.7	Rancho de Tulpa	1944	18.9	Hacienda de Santa Mónica	1940	4.4	Pueblo de Xocoyohualco	1940	
13.3	Rancho Tlaxcolpa	1944	2.7	Hacienda de Santa Mónica	1945	6.2	Pueblo de San Jerónimo	1940	
256	Rancho San Antonio	1948				65.6	Pueblo de San Andrés	1944	
						7.2	Pueblo de San Andrés	1945	TOTAL POR DÉCADA
<b>288</b>			<b>21.6</b>			<b>83.4</b>			<b>393</b>
1.8	Rancho de San Isidro	1950	8.9	Hacienda de En Medio	1956	12.5	Pueblo de San Jerónimo	1955	
37.3	Rancho de San Nicolás	1950							
3.3	Rancho de Ixtacala	1956							TOTAL POR DÉCADA
<b>42.4</b>			<b>8.9</b>			<b>12.5</b>			<b>63.8</b>
			20.5	Hacienda de El Cristo	1963	7.6	Pueblo de San Jerónimo	1963	
			26.7	Hacienda de Santa Mónica	1967				TOTAL POR DÉCADA
			<b>47.2</b>			<b>7.6</b>			<b>54.8</b>
<b>383.4</b>	<b>Hectáreas despojadas a ranchos</b>		<b>77.7</b>	<b>Hectáreas despojadas a haciendas</b>		<b>103.5</b>	<b>Hectáreas despojadas a pueblos</b>		<b>GRAN TOTAL 564.6 HA</b>

Tabla 5 Superficies despojadas en Tlalnepantla, se refiere cuáles fueron despojadas de ranchos, haciendas y pueblos. Elaboración propia a partir de análisis de mapas realizados. Mayo de 2023.



## Delimitación territorial de las industrias más importantes de Tlalnepantla durante el S.XX



Mapa 5 Delimitación territorial de las industrias más importantes de Tlalnepantla durante el S.XX y su relación con los usos de suelo previos al desarrollo industrial. Elaboración propia a partir de los mapas alojados en "Tlalnepantla Industrial, Núcleo del desarrollo"

# Capítulo V. Efectos del despojo en la configuración socioespacial-urbana de la región industrial de Tlalnepantla



CAPÍTULO

5

*Ilustración Zona industrial, vista parcial. Tlalnepantla junio de 1967, I.O. Sello: ""ARCHIVO CASASOLA"" BOLIVAR 1106 TEL. 39-24-28. Temática: Instalaciones industriales, Industria, Instalaciones industriales, Fábricas, Chacuacos, Arquitectura civil, Árboles, Fotoperiodismo. Tlalnepantla, Estado de México, México. Fecha de creación: 1967-06. Tipo de recurso: Imagen fija, fotografía. Descripción física: Hasta 12.7 - 17.8 cms (5 - 7 pulgadas) Impresión plata sobre gelatina (entonada y manipulada). Ubicación: Fototeca Nacional. Condiciones de uso: D.R. Instituto Nacional de Antropología e Historia, México. <http://mediateca.inah.gob.mx/repositorio/islandora/object/fotografia%3A438048>*

## V.I Transformaciones territoriales derivadas de la concentración industrial en Tlalnepantla.


El impulso industrial requería de mano de obra, lo que atrajo a la población del campo de otros estados y de la región, esto impulsó el crecimiento industrial que propició el crecimiento urbano en cuanto a la expansión industrial de zonas con vocación originalmente agrícola y la inmersión de los trabajadores en el movimiento de capital industrial a través del trabajo asalariado (Sandoval, 2018).

En la caracterización general de las periferias, Lefebvre (1975) refiere a las unidades alrededor de las ciudades como ecosistemas con tejidos urbanos que no están referidos solo a su morfología, sino también a la manera de vivir (la sociedad urbana). Ésta, es la manera en la que se penetra en el campo, lo cual relaciona mecanismos que componen un *sistema urbano de elementos*<sup>41</sup> como el agua, la electricidad, el coche, la televisión, el mobiliario, etc., que modifican -aún no podría referir una degradación- la topografía social de los núcleos urbanos en zonas industrializadas.

Respecto a lo anterior, estos núcleos no desaparecen cuando nuevos tejidos urbanos son integrados a su configuración, sino que se transforman; la caracterización de las poblaciones y la manera en la que vivían, los espacios en los que habitaban previo a la industrialización y la inherente modificación de “la ciudad antigua” preindustrial, para que el pueblo deje nacer la ciudad. Esto

---

<sup>41</sup> Henri Lefebvre (1975). El derecho a la ciudad. 3.a ed. Barcelona: Península. [1967]. (Pág. 23). Hace mención sobre la base económica del “tejido urbano” que se acompaña de fenómenos de otro orden o nivel, referidos a la vida social y cultural, Y que esta sociedad y la vida urbana, son conducidas por el tejido urbano para penetrar en el campo.



establece las bases de un proceso global que involucra a las clases dirigentes que poseen el capital (los medios de producción) y que controlan el empleo económico del capital, las inversiones productivas y la sociedad en la generación de riqueza a través de cultura, arte, conocimiento, etc. (Lefebvre, 1975).


Como consecuencia o fenómeno acompañante de la industrialización, Lefebvre (1975) menciona que, en las zonas industrializadas con vocación agrícola preexistente, como en el caso de Tlalnepantla, tiene lugar el despoblamiento y la pérdida de lo “característico campesino” en los pueblos, que, aunque continúen siendo rurales, pierden esas nociones originarias artesanales, de comercios de escala reducida, de los modos campesinos de vida. Lo cual hace que la periferia se extienda y que arrastre consigo el incremento de la densidad poblacional, instancias bancarias, comerciales, industriales y a nivel habitacional, residencias, espacios de ocio, etc.

## **V.II Configuración urbana.**

*“La industria puede prescindir de la ciudad antigua (preindustrial, precapitalista), pero, para ello, debe construir aglomeraciones en las que el carácter urbano se deteriora”.*

*Henri Lefebvre.*

Según Lefebvre (1975 pág. 23), cuando las poblaciones existen previas a la implantación de una industria, a la llegada de ésta, se remodela de acuerdo con lo que la industria requiere; se adueña de los antiguos núcleos y las ciudades obreras, barrios




periféricos tienen lugar y se garantiza la reserva de mano de obra. Esto implica que la urbanización inherente a la industrialización involucra crecimiento y desarrollo, producción económica y vida social, lo cual puede ser abordado en territorios con industrialización como punto de partida, suponiendo que pasa en todos los lugares y todos los momentos históricos. En algunas de estas regiones, las estructuras agrarias preexistentes comienzan a desaparecer y los campesinos huyen en busca de trabajo y subsistencia. Del mismo modo, es posible descubrir que una porción de dichos campesinos se vio obligados a adaptarse a las transformaciones inherentes a la modernización.

Al igual que en otros países industriales, el fenómeno producido por la industrialización propicia las megalópolis, con grandes extensiones de territorio contenido en tejidos urbanos - estos tejidos urbanos, no se limitan solamente a su morfología, si no a la manera de vivir, son las “sociedades urbanas”- con divisiones técnicas y sociales del trabajo en las regiones, conglomeraciones y ciudades.

Esto incentiva desplazamientos constantes hacia lejanas periferias, residenciales o productivas donde la población se “hacina”, alcanzando densidades muy altas de habitantes por superficie existente, (Lefebvre, 1975 pág. 25).

Según Santana (2017) los procesos de configuración urbana deben considerarse como “la manera en que los capitales actúan sobre el territorio”; para profundizar en ello, en su investigación establece que las ciudades se transforman sin importar su condición de ubicación central o periférica, de manera que el flujo protagónico de capitales condiciona la configuración o “reconfigura” ciudades.




Para el caso de la zona estudiada, la producción cambió su escala de labores: del taller artesanal a la fábrica, de los mercados locales y regionales al nacional (Haber 1992), y del empleo de materia prima local al uso de materiales básicos provenientes de otras regiones y en ocasiones, de lugares más allá de las fronteras mexicanas. “En cuanto a los roles que asumían en los procesos productivos, la demanda de mano de obra comenzó a adquirir nuevos perfiles de empleo, para los cuales fue necesario conocer el manejo de herramientas tecnológicas para laborar en las fábricas regionales” (Avila, 2018 pág. 66). Los inversionistas influyeron en el desarrollo de la educación y algunos dueños posibilitaron la creación de Escuelas Regionales de Agricultura. (Tortolero, 1993).

A partir de 1933, en el país predominaban aún los contextos rurales, los cuales eran sitios idóneos para el emplazamiento de algunos complejos industriales. Debido a las condiciones de las propiedades, las haciendas que fueron subdivididas dieron paso a la posesión de ranchos, permitiendo la implementación de nuevos sistemas de posesión y la creación de nuevas industrias de menor escala, por consiguiente, con menor inversión.

La recuperación después de la crisis de 1929 se presentó como mejoras en producción, ganancias e inversión; las actividades de subsistencia realizadas en pequeñas poblaciones fortalecieron la estructura social y económica, fungiendo como amortiguadoras de impactos económicos externos.

La población a nivel nacional creció y los pueblos se conformaron de manera exponencial, se registraron nuevas ciudades y villas, denotando la capacidad de recuperación y crecimiento en el Estado de México



Según Ordoñez (2017), entre 1933 y 1936 la inversión directa en infraestructura de transporte, equipamiento educativo, sector agrario y otros rubros sociales, se convirtió en la base fundamental que impulsó a la producción manufacturera como el sector de mayor desarrollo la década.


Entre 1917 y 1933, se crearon dependencias centrales que únicamente aplicaban medidas sanitarias preventivas (el Consejo de Salubridad General CSG, y el Departamento de Salubridad Pública DSP en 1917), además de proveer de educación primaria gratuita en toda la nación (Secretaría de Educación Pública SEP en 1921). Mientras que a principios de los 30, como parte de la expansión de dichas medidas políticas en torno a lo social, solamente se extendió la educación primaria, la creación de unidades sanitarias no especializadas y la instrumentación de medidas preventivas, además de la garantía de pensión para empleados civiles y militares (Ibid.).

Ante estos hechos, cabe señalar que dichas escuelas fueron solamente asentadas en las cabeceras municipales de los municipios mexiquenses<sup>42</sup>. En su condición como escuelas rurales su alcance se vio limitado sobre todo por la extensión territorial de las zonas agrícolas y los emplazamientos industriales, hechos que aunados a las modificaciones demográficas, demostraron la ineficacia de las medidas sociales, como supuestamente se buscaba con la mencionada expansión de medidas políticas en lo social.

A partir de la década de 1940, las políticas públicas existentes fueron reorientadas para satisfacer los requerimientos del crecimiento industrial, pero que, a través de la inclusión,

---


<sup>42</sup> Carlos Escalante (2015). Respuestas locales a la escuela rural federal en el norte del Estado de México (1927-1940). Pág. 89.



generalizarían la protección social como programas nacionales para combatir la pobreza rural. En términos de políticas sociales, para favorecer la industrialización, se implementaron diversas acciones de escala considerable, un ejemplo de ello fue la creación del IMSS en 1943, cuyos beneficiarios eran solamente obreros de empresas privadas o paraestatales que poseían contratos y la subsecuente creación de institutos como el ISSSTE y la ampliación de cobertura del IMSS a otras categorías de trabajadores (Ordóñez, 2017).

Aunque se alentó la producción en el campo, y el abasto suficiente y accesible a los consumidores, sobre todo mediante apoyos al financiamiento y comercialización de productos agropecuarios ampliando la capacidad de bancos agrícolas y estableciendo almacenes Nacionales de Depósito. El destinatario principal de dichos apoyos fue el Distrito Federal, dejando nuevamente en un plano secundario y particularmente segregado, a las zonas conurbadas y contextos agrícolas circundantes a la capital del país (Ibid.).

Como consecuencia para estos contextos rurales, ni los trabajadores agrícolas ni los empleados de las fábricas pudieron ser acreedores a dichos beneficios, pues los únicos protegidos por las políticas de seguridad social fueron los ferrocarrileros, petroleros y electricistas; aunado a esto, en las zonas conurbadas los contratos no estaban regulados, no existía un padrón específico de individuos con actividades económicas remuneradas, y los empleadores no respetaron dichos acuerdos aun cuando se encontrasen establecidos constitucionalmente, hecho que en resumen implicaba la invisibilidad de los individuos asalariados, aun siendo los protagonistas productivos del capitalismo industrial.



Las instituciones de seguridad social que apoyaron el proceso de industrialización y urbanización potenciaron las aglomeraciones industriales, y en la periferia de las ciudades la marginación de la población en zonas rurales se intensificó sin tener una base económica sólida. A partir de 1940, se intensificaron los procesos de proletarización del trabajo rural, para el trabajador, su familia y su comunidad rural; esto implicó cambios tanto de actividades como de fenómenos particulares como migración interna y externa temporal o definitiva (De la Peña, 1989). Esta proletarización creó un vínculo con la producción capitalista, pues se asalarió el trabajo, cuyas responsabilidades se diversificaron de manera que las actividades rurales mutaron hacia una institucionalización promovida por el Estado.

Para el caso de las zonas conurbadas implicaba la existencia de distintos tipos de trabajadores acreedores según las bases constitucionales, a la protección social promovida por el estado, al respecto, ¿Qué podemos decir en concreto de la situación de los trabajadores que se incorporaron entre 1930 y 1970 a las fábricas en Tlanepantla?

- **Los trabajadores formales de la industria.** Se encontraban agrupados en centrales oficiales, formaban parte de las fábricas ubicadas en la periferia de las ciudades, conformaban la facción asalariada; sus raíces campesinas estaban muy vivas aún.
- **Los campesinos y trabajadores industriales en contextos rurales.** Se encontraban agrupados en centrales extraoficiales; tanto en las fábricas ubicadas en contextos totalmente agrícolas como en los campos de agricultura de mercado, conformaban una facción flotante pues sus labores no estaban oficializadas y mucho menos

consideradas en las políticas de bienestar social; sus raíces campesinas eran una característica en transformación.

Dicho acomodo institucional implicaba que los trabajadores no asalariados y campesinos se convirtieron en nuevos miembros del sector industrial, por lo cual; sufrieron modificaciones tanto estructurales como demográficas. Las principales problemáticas del proceso de industrialización fueron consecuencia de una transformación en la que sobrevino una transición del capitalismo comercial y bancario al capitalismo competitivo y la producción artesanal mutando hacia la producción industrial.<sup>43</sup>


### **V.III Las formas de despojo como determinantes espaciales en Tlalnepantla.**

En concordancia con lo mencionado por Gómez et al. (2016), estas condiciones de cambio en las ciudades implican en primer término, la recomposición de las relaciones socioespaciales y los tradicionales patrones de convivencia y consumo; el autor refiere un mundo globalizado, pero en términos de contexto temporal, la aproximación más sensata debe referir los orígenes de la industrialización de primera mitad de siglo XX.

Esto permite inferir que también se modifica la forma tradicional de generar, entender y socializar la ciudad, pues la aparición de nuevas formas de expansión y articulación de los espacios urbanos hacia zonas que fueron consideradas como periféricas orillaron a la reorganización de los grupos sociales (Gómez et al., 2016); los cuales se encontraron inmiscuidos en procesos de metropolización; generando el surgimiento de nuevas

---

<sup>43</sup> Ibid.



problemáticas de fragmentación de territorios, degradación de la topografía social y acentuando las situaciones de reestructuración económica.


Dichas acepciones que parecen condicionar y proponer la universalidad de los procesos de reconfiguración, abren las opciones para asumirla desde distintos puntos de vista; aludiendo entonces a los términos que permitirán enfocar las dimensiones de análisis: industria, población y transformación territorial.

El distrito de Tlalnepantla en 1920 estaba conformado por 8 municipalidades, contaba con 19 pueblos y 13 ranchos.<sup>44</sup> Contaba con el ferrocarril de Monte Alto que funcionó de 1892 a 1940; entroncaba con la línea del Ferrocarril Nacional Mexicano que provenía de Clavería en la Ciudad de México y de la Ciudad de México a Tlalnepantla se contabilizaban 13.260 km de vía férrea.

Hacia la década de 1930, contaba ya con 1 villa, 15 pueblos, 1 barrio, 2 haciendas y 33 ranchos; esto último implica un indicador de privatización y fraccionamiento, pues el aumento en la cantidad de ranchos expresa la subdivisión de las propiedades agrícolas y la posesión individual. Aunado a esto, se presentó una solicitud para la implantación de una fábrica de láminas y productos similares como parte de las iniciativas de protección industrial apoyadas por el gobernador, coronel Filiberto Gómez; dato relevante que indica que antes de la desaparición de la línea del tren hubo un empuje por

---

<sup>44</sup> Raymundo Mayen. (1995). "El ferrocarril de Monte Alto 1892-1927". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/153106>



el establecimiento de industrias como ésta que se mantiene en la línea de la metalurgia.

A partir de 1940, específicamente en el mes de febrero de 1941, inició sus labores la fábrica “Herramientas México, S.A.”, la cual fue la precursora de la industrialización del Municipio debido a que fue una de las primeras en emplazarse en la región; esta organización contaba con cinco plantas y una gran colonia denominada “Niños Héroe”, hecho que indica la perdurabilidad de algunas industrias manufactureras y cuáles fueron las actividades que se realizaban en ellas durante su etapa evolutiva. Además, se sabe que hasta 1944, Tlalnepantla, contaba con 55 empresas industriales y un capital de 1 972 423, capital que entre 1945 y 1950 aumentó, convirtiéndolo en el municipio con mayor concentración industrial en el Estado de México, con un capital de 120 365 000 en 34 empresas industriales. Datos importantísimos, que ligados al dato del 8% del uso del suelo como industrial, nos indica un proceso de concentración industrial definido por el tipo de fábricas, es decir, eran ¿eran tecnológicamente avanzadas?<sup>45</sup>. Esto propició también que el 30 de septiembre de 1948, el Gobernador del Estado el Ing. Alfredo del Mazo, la H. Legislatura Local, expidiera el decreto que elevó a Tlalnepantla a la categoría de “Ciudad” considerando su importancia industrial y comercial. Como última consideración respecto a la década de 1940, el parteaguas en la expropiación de tierras mediante la intervención del Estado (registro de decreto 89 del 30 de diciembre) comenzó en 1949, esto se ejemplifica más adelante y está sustentado en los decretos analizados.


---

<sup>45</sup> Alfonso F. y Gilberto F. (1951) México (ensayo económico del Estado). Segundo volumen. México, p. 119-123.

Tabla 6 Comparación del capital en los trece municipios beneficiados por la ley de protección a la industria. En Béjar y Casanova (1970, Pág. 183). Se indica en rojo a Tlalnepantla como el municipio con mayor incremento de capital.

Municipio		Hasta 1944		De 1945 a 1950	
		Número de empresas industriales	Capital	Número de empresas industriales	Capital
1	Chalco	27	4 422 413	1	10 000
2	Ixtapaluca	24	2 840 156	3	20 000 000
3	Tlalmanalco	18	29 754 770	1	45 500
<b>4</b>	<b>Tlalnepantla</b>	<b>55</b>	<b>1 972 423</b>	<b>34</b>	<b>120 365 000</b>
5	Cuautitlán	18	2 304 534	4	14 388 000
6	Tultitlán	3	10 400	2	25 000 000
7	Naucalpan	160	7 645 587	14	12 726 611
				44	32 225 332
8	Ecatepec de Morelos	41	1 600 803	21	46 581 550
9	Zumpango	48	120 945	1	1 500 000
10	Toluca	350	17 302 469	4	2 855 000
11	Lerma	15	27 573	1	12 000
12	Metepec	39	52 584	1	11 500
13	Valle de Bravo	24	315 817	1	1 490
	Total	822	68 370 474	118	262 995 372

El desenvolvimiento industrial en Tlalnepantla como satélite de la Ciudad de México a partir de 1950, dio por resultado la conformación de uno de los más importantes conglomerados industriales del país. Iniciándose a partir de ello el crecimiento urbano acelerado de este Municipio, a grado tal que todo su territorio está ocupado por el área urbana, con excepción de la



mayor parte de la Sierra de Guadalupe y de los cerros aislados presentes<sup>46</sup>.

Los primeros intentos por dotar de vivienda fueron publicados jurídicamente por el Estado en dos décadas, el primero de ellos en 1948, para el ejido de San Juan Ixhuatepec, y los demás a partir de la década de 1950 (decretos del 23 de abril de 1959) hecho que relaciona la búsqueda de habitantes con características que pudieran ser empleadas en las industrias existentes.


A partir de 1951 se registró el primer decreto que establece la construcción de un nuevo fraccionamiento industrial, esto pudo haber tenido lugar debido al crecimiento acelerado de la industria y la búsqueda de aprovechamiento de los territorios expropiados por empresas industriales como Tlalnemex, Lock Joint Pipe Company, Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz u organizaciones gubernamentales como la Secretaría de Marina, esto tuvo lugar durante toda la década.

Se registraron varios procesos de expropiación de predios para ser destinados a actividades determinadas por el gobierno municipal (decreto 90 de 1952, decreto 26 de 1954). Los servicios de infraestructura cobraron importancia a partir de la mitad de la década de 1950, en los que se registran los primeros intentos de dotación de agua potable, este servicio estuvo destinado a una unidad habitacional conformada.

A partir de los datos que retomé de la información publicada por Enrique Cervantes S. (1969), se puede mencionar que hacia

---

<sup>46</sup> Plan municipal de desarrollo urbano de Tlalnepantla de Baz, Estado de México. 2000.



1930, referían para Tlalnepantla una superficie de 89.26 km<sup>2</sup>, con una población urbana de 3,216 habitantes y 6,962 pobladores rurales para un total de 10,178; para 1940 una población urbana de 4,389 y rural de 10,237 para un total de 14,626; y para el año de 1950 una población urbana de 10,332 y rural de 18,673, para un total de 29,005. Los anteriores datos permiten establecer un parámetro de crecimiento y transformación, pues, aunque la cifra poblacional prácticamente se triplicó entre 1930-1950, para la década de 1960 se cuantificaron 105,447 habitantes, de los cuales 70,462 estaban considerados como urbanos y 34,985 como rurales; dando cuenta así del proceso de configuración urbana, que evolucionó de manera acelerada y que coincide temporalmente con la aparición de los primeros decretos que fomentaban diferentes tipos de despojo y acumulación de capital.

Lo anterior da cuenta de la tendencia agrícola del municipio entre 1930 y relativamente hasta mediados de la década de 1940; esto se puede demostrar a través de los datos publicados el Diario Oficial de la Federación y mi interpretación respecto a que entre 1930 y 1945, fueron divulgados 10 edictos relacionados con el uso/aprovechamiento de aguas de ríos como el Tlalnepantla, Grande, Monte Alto, Chiquito y Hondo, 2 más para producción forestal comunal, y 1 más respecto a derechos agrarios, denotando el predominio de las actividades de campo que dependían de los

recursos hídricos sobre la futura dependencia de infraestructura con tecnología de importación.

<p><b>CIUDAD DE TLALNEPANTLA</b></p> <p>1 TLALNEPANTLA I 2 TLALNEPANTLA II 3 TLALNEPANTLA III 4 TLALNEPANTLA IV 5 TLALNEPANTLA V 6 TLALNEPANTLA VI 7 TLALNEPANTLA VII 8 TLALNEPANTLA VIII 9 TLALNEPANTLA IX 10 TLALNEPANTLA X 11 TLALNEPANTLA XI 12 TLALNEPANTLA XII</p> <p><b>COLONIAS Y FRACCIONAMIENTOS</b></p> <p>13 ACUEDUCTO TENAYUCA 14 SAN ANTONIO 15 ARBOLEDA, LA 16 ARBOLEDAS, LAS 17 ARDOL, EL 18 ARNAS, LAS 19 BELLAVISTA 20 BENITO JUAREZ 21 BOSQUES DE MEXICO 22 CAMPAMENTO P.C. SAN RAFAEL 23 CEYLAN INTACALA 24 CLUB GOLF BELLA VISTA 25 CLUB DE GOLF LA HACIENDA 26 COHENIDAD, LA 27 CORRAL VIEJO 28 CUCRILLA, LA 29 ELECTRA 30 ESCUELA, LA 31 FELIPE INTACALA, SAN 32 HOGAR OBRERO 33 ISIDRO FARELA 34 JACARANDAS 35 JARDINES DE SANTA MONICA 36 JOSE, SAN 37 JOYA, LA 38 JOYA INTACALA, LA 39 LOMA AZUL 40 LOMA BONITA 41 LOMAS DE ATENCO 42 LOMAS DE EXHIBATEPEC 43 MAGISTERIAL VISTA BELLA 44 MARGARITAS, LAS</p>	<p>45 MIGUEL HIDALGO 46 MIRADOS, EL 47 NUEVA INTACALA (A.S.O.S.A.) 48 NICOLAS, SAN 49 OLIVO, EL 50 PABLO XALPA, SAN 51 PALOMAS, LAS 52 PARAJES, LOS 53 PARQUE, EL 54 PATERA, LA 55 PERILES, LOS 56 PLAZAS DE LA COLINA 57 PODER DE DIOS, EL 58 PRADO INTACALA 59 PRADO VALLEJO 60 PRESA, LA 61 PROVIDENCIA, LA 62 PUENTE DE VIGAS, (CENTRO INDUSTRIAL) 63 PUERTO, EL 64 RAFAEL, SAN 65 RANCHO, EL 66 RIBERA DEL BOSQUE 67 ROMANA, LA 68 ROSAS, LAS 69 C. SATELITE, FRACCION NORTE 70 TENAYO, EL 71 TLALNEPANTLA 72 TLAXCALPANI 73 UNIDAD LOPEZ MATEOS 74 UNIDAD SARRIENTOS 75 UNIDAD SEGURO SOCIAL 76 UNION, LA 77 VALLE CEYLAN 78 VALLE HERMOSO 79 VALLE SANTA MONICA 80 VERISTIANO CARRANZA 81 VISTA HERMOSA 82 VISTA HERMOSA AMPLIACION 83 VIVEROS DE LA LOMA 84 VIVEROS DEL VALLE</p> <p><b>ZONA URBANA EJIDAL</b></p> <p>1 BARTOLO TENAYUCA, SAN 2 CALAVERAS, LAS 3 CARACOLAS, LOS 4 JACALON, EL 5 LAGUNA, LA 6 LOMAS DE SAN ANDRES ATENCO</p>	<p>7 LUCAS PATONI, SAN 8 PRESA, LA</p> <p><b>P U E B L O S</b></p> <p>1 ANDRES ATENCO, SAN 2 BARTOLO TENAYUCA, SAN 3 CECILIA ACATITLAN, SANTA 4 JERONIMO TEPETLACALCO, SAN 5 JUAN EXHIBATEPEC, SAN 6 JUAN INTACALA, SAN 7 LOMA, LA 8 LUCAS PATONI, SAN 9 LUCAS TEPETLACALCO, SAN 10 MIGUEL CHIRIA, SAN 11 PABLO XALPA, SAN 12 PEDRO SARRIENTOS 13 PUENTE DE VIGAS 14 RAFAEL, SAN 15 REYES, LOS 16 TEOQUOQUIRANGAC 17 TLAYACANPA 18 XOCOMILCO</p> <p><b>EX - HACIENDAS</b></p> <p>1 EX-HACIENDA DE TENDITO 2 EX-HACIENDA SANTA MONICA</p> <p><b>R A N C H O S</b></p> <p>1 BLANCA, LA 2 CASADA, LA 3 CERRITO, EL 4 FELIPE, SAN 5 INTACALA 6 JOSE, SAN 7 MARAVILLAS, LAS 8 PABLO XALPA, SAN 9 PRESA, LA 10 ESTERO, EL 11 TENAYO, EL 12 TULPANI</p> <p><b>E J I D O S</b></p> <p>1 ANDRES ATENCO, SAN 2 BARTOLO TENAYUCA, SAN 3 CECILIA ACATITLAN, SANTA 4 JUAN EXHIBATEPEC, SAN 5 JUAN INTACALA, SAN 6 LUCAS PATONI, SAN</p>
--	---	--

Tabla 7 División política del municipio de Tlalnepantla. Enrique Cervantes S. Desarrollo metropolitano de la zona norte de la Ciudad de México. Tlalnepantla, p.p. 44. México, D. F., 1969

Según Cervantes (1969), el proceso de urbanización después de la mitad de 1940 estuvo directamente relacionado con el crecimiento de la Ciudad de México, la facilidad para emplazar conjuntos industriales, la posibilidad de perforar pozos, la prohibición de creación de fraccionamientos en la Ciudad de México y la migración. Para el caso específico de Tlalnepantla (véase tabla 7), esto estuvo relacionado de manera determinante con la construcción de fraccionamientos industriales como el de San Javier, o zonas habitacionales como las que se emplazaron sobre la avenida Tlalnepantla-Tenayuca; dando paso a la urbanización y

ocupación de la mayor parte de terrenos planos urbanizables en el municipio entre 1960 y 1968.

Estadísticamente, lo anterior se fundamenta en el número de personas dedicadas a actividades económicas, como lo refleja la tabla 3, en la que se representa la transformación de las actividades realizadas, pues a partir de 1960 la mayor parte de la población se encontraba laborando en la industria.

*Tabla 8 Actividades de la población económicamente activa en Tlalnepantla. Extraído de Enrique Cervantes (1969). Pág. 51.*

	<b>1930</b>	<b>1940</b>	<b>1950</b>	<b>1960</b>
<b>Agricultura</b>	2,302	2,270	2,961	7,819
<b>Industria</b>	309	580	2,604	17,562
<b>Comercio</b>	301	543	850	3,785
<b>Transporte</b>	66	149	359	1,597
<b>Servicios</b>	60	565	916	3,901
<b>Domésticos</b>	3,367	4,904	1,471	70

#### V.IV Infraestructura y medios de transporte.

Las vías de comunicación, deterioradas después del periodo revolucionario, tuvieron una reconstrucción después de 1920 (Béjar y Casanova, 1970, pág. 161), según el informe del general Abundio Gómez<sup>47</sup>, se reconstruyeron los caminos de herradura y vecinales, y se continuaron las obras de construcción de diversos caminos. Esta infraestructura requirió grandes inversiones para su reconstrucción, pues según Márquez (2005), dicho deterioro aunado a la incautación de líneas de ferrocarril por parte de grupos militares propició una crisis que potenció el costo del rescate ferroviario, los recursos para el rescate provenían del exterior, es decir, conformaron un componente más de la deuda externa.

Después de 1920, la situación crítica de la deuda fue tal, que se tuvo que llegar a un acuerdo con los acreedores a través de la enmienda Pani, la cual *“liberaba al gobierno mexicano de la responsabilidad de cubrir la deuda ferrocarrilera, exceptuando los intereses correspondientes a los años 1923 a 1925, a cambio del compromiso de devolver la administración de los ferrocarriles a manos privadas”* (Delgado, 2007 pág. 250), hecho que propició la privatización del transporte masivo a partir de 1926 (Márquez, 2005).

Para 1937, el gobierno de Lázaro Cárdenas logró expropiar los ferrocarriles y su administración quedó a cargo de los trabajadores de la Administración Obrera de los Ferrocarriles

---


<sup>47</sup> Informe rendido por el Gobernador Constitucional del Estado, General de Brigada Abundio Gómez a la H. XXVIII Legislatura al abrirse el segundo periodo de sus sesiones ordinarias. Toluca, 1922. Como se encuentra en Béjar Navarro y Casanova Álvarez (1970), pág. 164.

Nacionales de México, esto hasta 1940, cuando el gobierno retomó la administración del transporte.



Mapa 6 Ferrocarril Monte Alto. Litografía de la Secretaría de comunicaciones y obras públicas, Méx. 24 de mayo de 1909.

Para el caso de Tlalnepantla, contaban con el Ferrocarril de Monte Alto que funcionó de 1892 a 1940; entroncaba con la línea del Ferrocarril Nacional Mexicano que provenía de Clavería en la Ciudad de México (lugar donde cambiaba de dirección para dirigirse a Buenavista o hacia Naucalpan) cruzaba por Azcapotzalco, los Reyes; pasaba por Tlalnepantla y llegaba hasta la fábrica de papel de Progreso Industrial -que era una sucursal de la fábrica de papel San Rafael de Tlalmanalco-; contaba con 37 Km de vía. De la Ciudad de México a Tlalnepantla se contabilizaban 13.260 km de vía férrea. Unía las haciendas de “el Pedregal” con la de “Ahuehuetes” y se transportaban magueyes, maíz, carbón y leña. Entre 1892 y 1897 fue propiedad del ing. Militar José María Velázquez, estaba compuesto por trenes de un vagón jalados por recuas y tenía una extensión de 10 km; de 1897 a 1906 fue propiedad de la fábrica de telas San Ildefonso, era llamado “Ferrocarril de Monte Alto y San Ildefonso” y



sus vías estaban tendidas de San Pedro Azcapotzaltongo a Tlalnepantla y de este punto se dirigía hacia la Ciudad de México; de 1906 a 1940 fue llamado “Ferrocarril de Monte Alto y Tlalnepantla”, poseía más de 40 km de vía.<sup>48</sup>

Según el decreto del 11 de diciembre de 1939, se rescindió el contrato concesión<sup>49</sup> para explotar la línea férrea México-Tlalnepantla y Atzacapotzaltongo hecho que implicó el levantamiento total de las líneas del ferrocarril para poder explotar el tránsito en el tramo inicial de la carretera México-Laredo y en la Calzada Vallejo. Este hecho es relevante en el proceso de configuración urbana del municipio, ya que a partir de la década de los 40, que coincide con la industrialización acelerada de muchas regiones del país, se modifican las características predominantemente rurales del municipio.

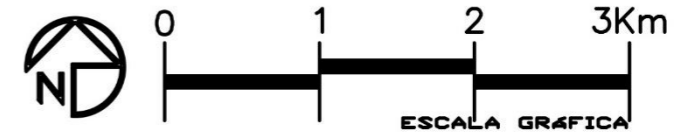
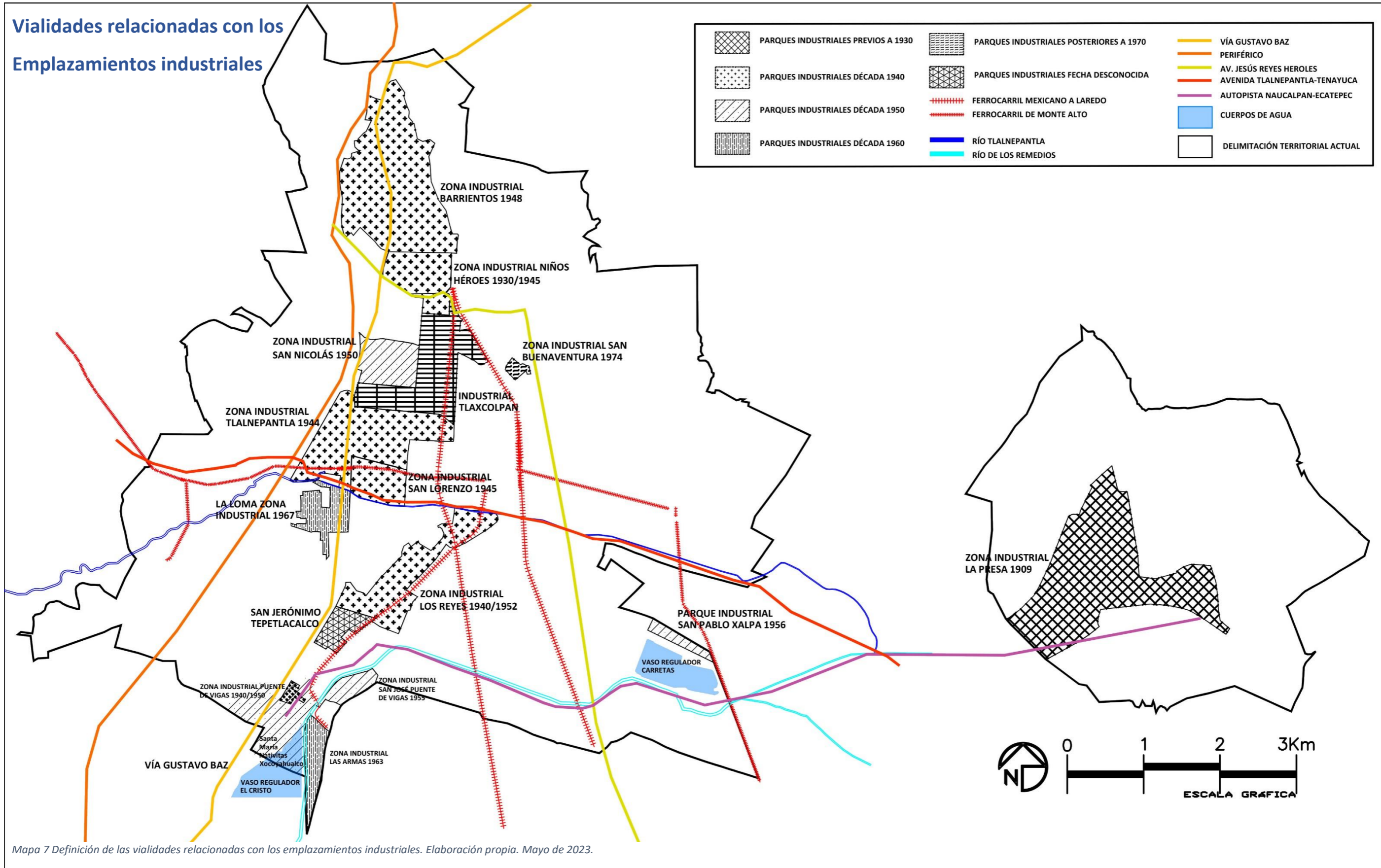
La infraestructura para los trabajadores se produjo en una lógica de lo que hoy llamamos política urbana, es decir, un conjunto de acciones gubernamentales que generaron las condiciones para la producción capitalista. Se atendieron las necesidades de los trabajadores de las zonas industriales y también del desplazamiento de las mercancías hacia otros territorios, es decir: las condiciones generales de producción: carreteras, ferrocarriles, calles y patios de servicio, aquí la importancia de lo expresado en el mapa 7, que refleja la infraestructura construida en Tlalnepantla.

---

<sup>48</sup> René Rodríguez y Raymundo Mayén en Arturo Trueba Urbán (director general). 2012. Edición N° 100 del periódico *Metrópolis*, con noticias del ámbito local en Atizapán de Zaragoza y municipios colindantes.

<sup>49</sup> La autorización del contrato-concesión se llevó a cabo el día 21 de agosto de 1916 a través de un convenio celebrado por el Secretario de Comunicaciones y obras públicas y el señor Ángel Aguayo como representante de la empresa concesionaria del Ferrocarril de Monte Alto. Decreto del Diario Oficial de la Federación del día 11 de diciembre de 1939.

## Vialidades relacionadas con los Emplazamientos industriales



Mapa 7 Definición de las vialidades relacionadas con los emplazamientos industriales. Elaboración propia. Mayo de 2023.

## V.V La configuración por despojo en Tlalnepantla.

Si la urbanización constante fue registrada de manera más importante a partir de 1950, y por lo cual es posible mencionar que el crecimiento industrial mantuvo su evolución, ¿se pueden establecer periodos de despojo específico? En lo referente al fraccionamiento de haciendas en ranchos durante el periodo 1920-1930 ¿Esto implica un proceso de configuración urbana inicial y un proceso de reconfiguración urbana después de 30 años? Y a modo de idea final al respecto, me parece que el despojo -en todas las formas existentes para Tlalnepantla-, so pretexto de la industrialización, mantuvo una profunda relación con el capitalismo industrial, propiciando desposesión y construyendo espacios industriales-habitacionales, cuyas características particulares serán descritas a continuación.

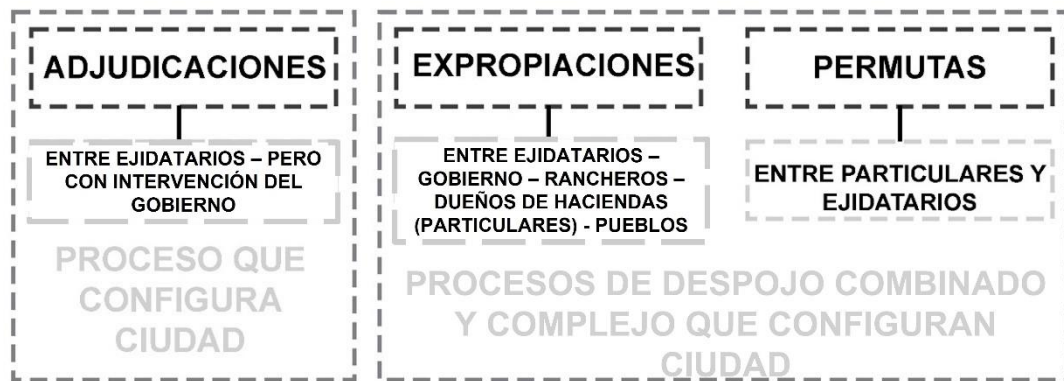



Tabla 9 Esquema descriptivo para los tipos de despojo, los personajes involucrados y el tipo de proceso que propicia. Esquema por Zurriel Avila, diciembre de 2023.

Para determinar el destino de los recursos, se conformaban grupos organizados que definían el futuro de sus propiedades, de manera comunal se recibían ciertas indemnizaciones que eran destinadas a un fondo bancario en común que les permitía realizar repartos equitativos.



En las zonas industriales, específicamente los tipos de despojo, resulta que las permutas son las que configuraron las zonas industriales al igual que las expropiaciones, ya que en todas las leyes se mencionan para determinar las características de los emplazamientos.

Entonces, Tlalnepantla como caso de estudio es muy significativo porque los núcleos industriales tienen características especiales y únicas, ya que en los mapas aparecen tres -definidos de manera específica-, pero también se pueden ubicar emplazamientos industriales “satélite” que se conectan con los principales a través de vías terrestres de comunicación (mapa 7).

Estos procesos generaron una serie de conflictos sociales, de resistencias de los pobladores, procesos de negociación en el que aparecieron diferentes actores de diferentes escalas; y entre estos procesos se articuló un entramado de intereses y repertorios de movilización<sup>50</sup>, provocando confrontación de diferentes actores políticos y sociales que para los fines de mi investigación no los analicé, esto demandará una investigación futura.

Dado que el proceso estuvo dirigido/orientado por el estado, utilizó sus capacidades corporativas y clientelares para que tales resistencias o desacuerdos se resolvieran de una u otra manera, es decir a través de adjudicaciones, expropiaciones o permutas.

---


<sup>50</sup> Los repertorios de movilización son todos los recursos que tuvieron los actores para expresarse: la resistencia, la negociación, la denuncia, etc.

## V.V.I Despojo mediante adjudicaciones.

Para referir uno de los fenómenos relacionados con los decretos es preciso iniciar con la mención de las adjudicaciones como procesos que configuraron la ciudad en Tlalnepantla; en términos legales, una adjudicación es un proceso mediante el cual se asigna o se otorga oficialmente algo a una persona o entidad. Puede referirse a la asignación de bienes, derechos, títulos de propiedad u otros activos.

Asimismo, el despojo por adjudicación refiere una situación en la que alguien es privado de sus derechos o propiedades a través de un proceso de asignación o adjudicación que se lleva a cabo de manera injusta o ilegal, lo cual está referid en la mayor parte de los 19 decretos referidos a adjudicaciones entre 1930 y 1970; pues se efectuaron en terrenos ejidales en favor de empresas privadas o personas y muchos de los decretos son adjudicatorios de terrenos agrícolas, lo que obliga a hacer una reflexión sobre esta tendencia en términos geográficos pues permite expresar las adjudicaciones de parcelas a ejidatarios sobre todo en la década de 1960.

De manera específica, 12 decretos del Diario oficial de la Federación refieren adjudicaciones de parcelas a ejidatarios [se le dieron terrenos a más ejidatarios con base en lo estipulado en el código agrario, lo cual era establecido por el estado dirigista que tuvieron lugar en dos décadas, en la de 1950 sucedió en poblados como La Loma (1952), Los Reyes (1953,1958), San Lucas Tepetlcalco (1958), San Andrés Atenco (1958), San Pablo Xalpa (1955 y 1959), y durante la década de 1960 sucedió en San Bartolo Tenayuca (1962), Santa Cecilia Acatitlán (1963), San Miguel Chalma (1967) y nuevamente San Andrés Atenco (1967). Mientras que las



adjudicaciones a favor de particulares tuvieron lugar en el poblado de la Loma, en 1949 y 1951 a favor de particulares.

Para las adjudicaciones es necesario precisar que los cambios en las propiedades se dieron con base en el código agrario, condiciones bajo las cuales los terrenos cambiaban de propietario cuando estos dejaban de ser empleados productivamente durante dos años; sin embargo, resulta imprescindible generar cartografía al respecto, pues los territorios adjudicados mantienen una estrecha relación con las comunidades rurales preexistentes y por supuesto con las zonas industriales.

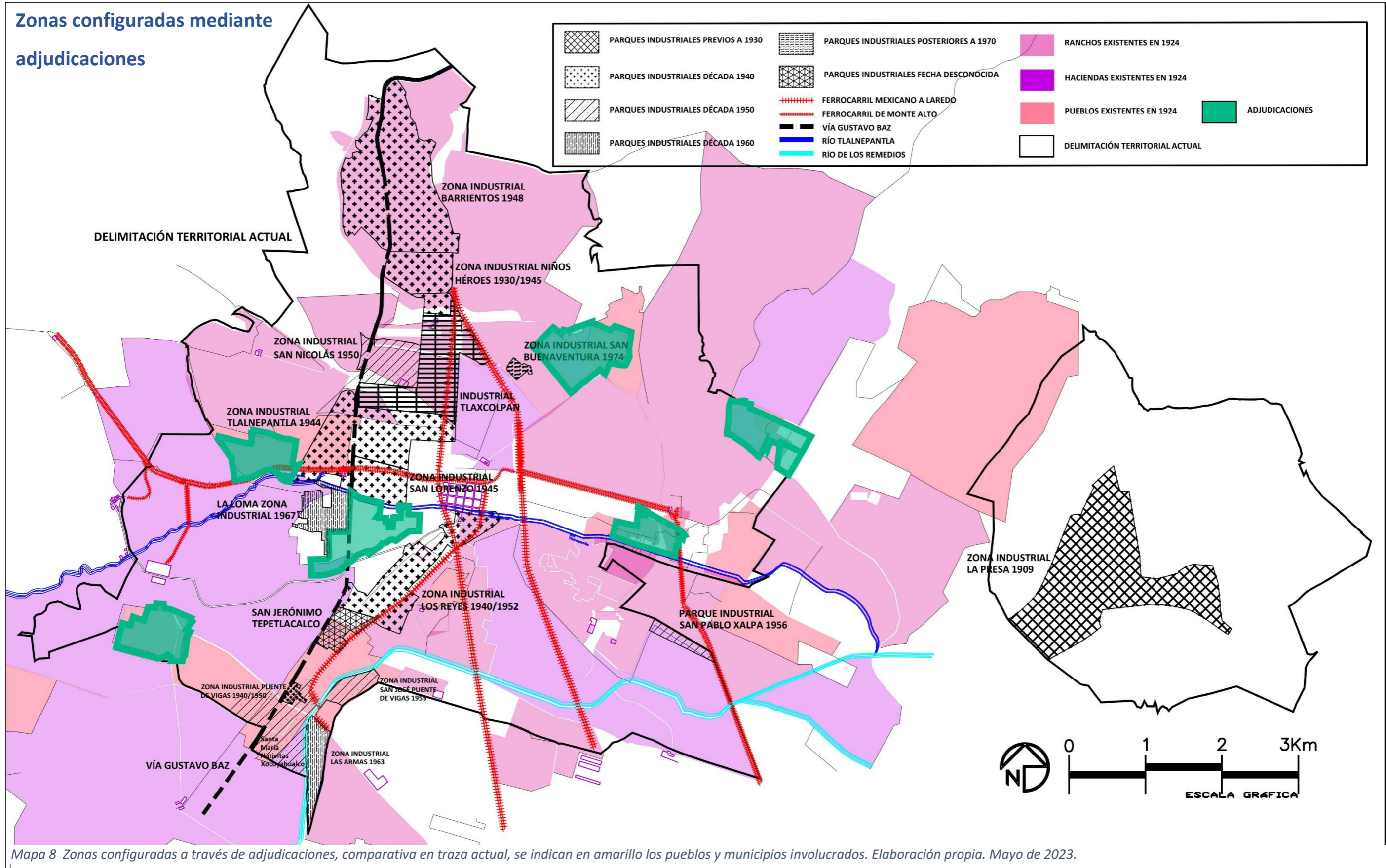
Se deben referir poblados que coinciden también en términos de los decretos que establecieron los tipos de despojo estudiados, pues hubo dos lugares específicos donde tuvieron lugar adjudicaciones, permutas y expropiaciones, los cuales fueron San Lucas Tepetlacalco y La Loma. Aunque se debe referir que el caso de La Loma es el más importante en cuanto a adjudicaciones, ya que cronológicamente fue el primer fenómeno que tuvo lugar en 1952.

El mapa 8 ubica las zonas adjudicadas, con el fin de considerarlas como fenómeno coincidente territorialmente con los poblados donde también hubo expropiaciones y permutas. Lo anterior resulta imprescindible para entender que la cuestión agraria siguió presente en la configuración de ciudad industrial, bajo condiciones descritas en la ley (código agrario), pero implicando una contradicción, pues mientras una gran cantidad de superficie agrícola fue expropiada o permutada -mediante la ley (decretos)- para emplazar industrias, la misma ley establecía una forma legal de subsistencia de la tierra y de su producción agrícola. Para el caso de las adjudicaciones mencionadas se hace referencia al poblado, pero



resultó imposible determinar las superficies involucradas, pues solo se mencionan los adjudicatarios despojados y los nuevos adjudicatarios. Respecto a lo anterior, debo aclarar que el cambio de adjudicatarios, establece que se adjudica como ejido a terrenos de los pueblos.

## Zonas configuradas mediante adjudicaciones



## V.V.II Despojo mediante expropiación.

La expropiación es un proceso mediante el cual el gobierno o una autoridad toma la propiedad privada de una persona o entidad, generalmente con el propósito de utilizarla para un interés público, como la construcción de infraestructuras, proyectos de desarrollo, o para resolver problemas de utilidad pública. Dicho proceso relaciona simultáneamente el poder estatal y la propiedad privada en la cual; suprime legítimamente la propiedad o propiedades a nombre de un interés superior<sup>51</sup>.


En este contexto, el término "despojo mediante expropiación" puede referirse a la acción de privar a una persona o entidad de su propiedad como resultado de un proceso de expropiación.

Es importante destacar que la expropiación generalmente se lleva a cabo siguiendo un proceso legal establecido en la ley, -en el caso de este estudio está referido en decretos del Diario Oficial de la Federación-, que incluye la notificación al propietario, la valoración de la propiedad y una compensación por parte del gobierno.

En estos planteamientos, el propietario tiene derecho a una indemnización justa por la propiedad expropiada, de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables en su jurisdicción, sin embargo; en algunos casos, las expropiaciones pueden ser controvertidas y pueden dar lugar a conflictos legales y debates sobre si la compensación ofrecida es adecuada o si el proceso se ha llevado a

---

<sup>51</sup> Antonio A. et al. (2009). La expropiación y las transformaciones del Estado. Revista Mexicana de sociología, 71(3), 525-555.




cabo de manera correcta. En tales casos, el término "despojo por expropiación" puede utilizarse de manera crítica para referir la acción del gobierno o la autoridad como los recursos que tiene el capital a través del entramado jurídico institucional del Estado para apropiarse de los soportes materiales que permitan su reproducción.

Como parte de los tipos de despojo por expropiación que tuvieron lugar en Tlalnepantla, los destinos principales para los que fueron despojados los territorios fueron controlados por el Estado, lo anterior se refleja en los siguientes beneficiarios, reforzando la idea del respaldo que tuvieron las instancias industriales por parte del aparato estatal: para vías de comunicación, para manejo de recursos hidráulicos, para la Secretaría de Salubridad y Asistencia, para Ferrocarriles Nacionales y Anexas, para energía eléctrica (como la Compañía de Fuerza del Suroeste de México y la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz s.a.) para la Secretaría de Marina, para el Sistema de Obras y Comunicaciones y Urbanización del Valle de México, para la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, para Petróleos Mexicanos, para el gobierno del estado (creación de zonas habitacionales) y para particulares (que eran representantes de compañías).

### **Expropiación para infraestructura de manejo de recursos hidráulicos.**

3 decretos para la expropiación de terrenos para integrar el Vaso regulador número uno del río de los Remedios:

1. 22-07-1957. Departamento agrario. Dispone la expropiación de 41,160 m<sup>2</sup> de San **Juan Ixhuatepec** a favor del Departamento del Distrito Federal. Valuados en \$20,580.00, y que serán destinados



para la construcción de la línea de conducción de agua potable del poblado de Chiconautla, del Estado de México al Distrito Federal. Lo anterior refiere un valor de \$0.50 por cada metro cuadrado expropiado por el Departamento del Distrito Federal.

2. 22-08-1963. Secretaría de recursos hidráulicos. Se expropiaron 113.153 Ha. Para integrar el vaso regulador número 1 del río de Los Remedios (Vaso de “El Cristo”); 48.657 Ha. Para formar el vaso regulador número 3 (Vaso de los Fresnos); 52.150 Ha., para formar el vaso regulador número 4 (Vaso Carretas); 16.712 Ha. Para integrar el vaso regulador número 5 (Vaso El Risco); 43.911 Ha., para formar el vaso regulador número 6 (Vaso el Risco); 27.693 Ha., para formar el vaso regulador número 8 (El Risco); todo con el fin de evitar inundaciones y destrucción en elementos naturales, daños en propiedades y otros problemas al Distrito Federal y las colonias urbanas alrededor.

Como antecedentes, el 29 de febrero de 1956 se decretó por un plazo de tres años la ocupación temporal de los terrenos necesarios para el establecimiento de tres Vasos Reguladores del Río de Los Remedios. Dicha ocupación fue prorrogada por 4 años en los términos del decreto del 8 de abril de 1959.

El decreto da cuenta de que, al término de la ocupación, subsistieron las causas que implicaron la imposición de la ocupación y que no fue posible llegar a un acuerdo con los propietarios para enajenar de manera definitiva dichos terrenos, el Ejecutivo “se vio en la necesidad” de acudir a la medida extrema de la expropiación. Lo anterior refiere que, aunque se expropiaron territorios con el fin de desarrollar más proyectos relacionados con recursos hidráulicos, -sobre todo en territorios del ejido de San Juan Ixhuatepec-, no todos fueron llevados a cabo, y que solo existieron dos grandes

proyectos, el vaso regulador de “El Cristo” y el vaso regulador de carretas, dejando los terrenos del ejido mencionado fuera de los desarrollos de infraestructura gubernamental cuya finalidad involucraba relativamente políticas de bienestar social.




Mapa 9 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para la conformación de vasos reguladores y líneas de conducción de agua potable. Zuriel Avila octubre de 2023.

### **Expropiación para crear equipamiento de la Secretaría de Salubridad y Asistencia.**

3. 14 de noviembre de 1945 se decretó por la **Secretaría de Salubridad y Asistencia**, que de utilidad pública la expropiación de un predio de 26,850 m<sup>2</sup> que forma una manzana del fraccionamiento industrial en proyecto de la ciudad de Tlalnepantla, Méx., para construir un hospital.

Dicha propiedad se deslindó de la siguiente forma: sobre la acera que ve al sur-poniente del camino en proyecto a Tenayuca y contando a partir del ángulo sur-poniente también de la glorieta del



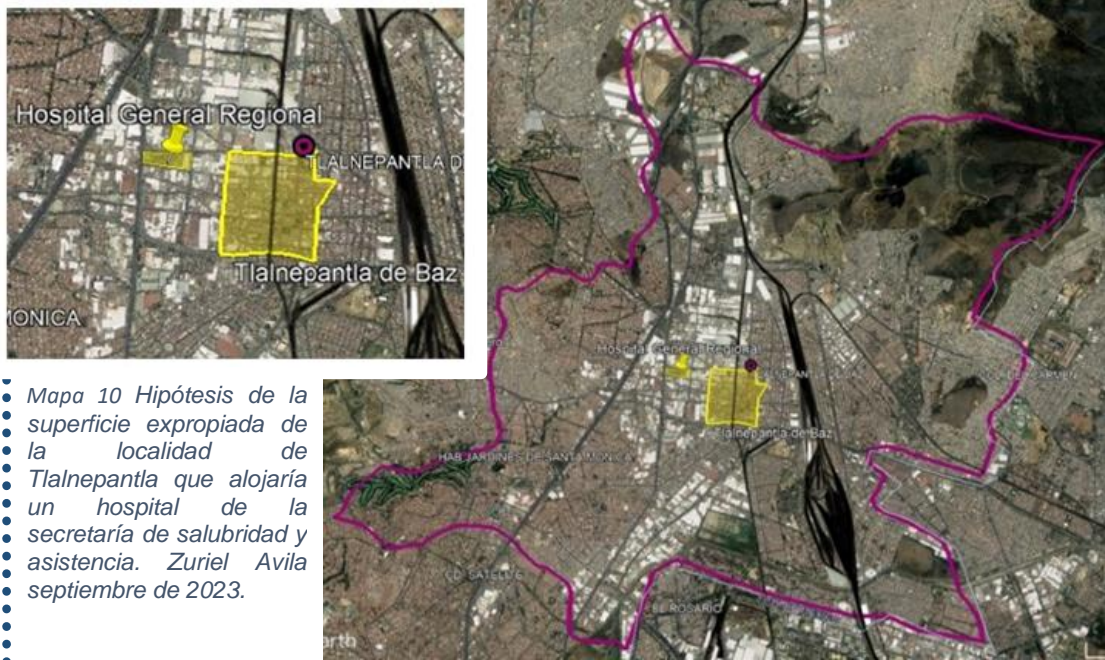
Ferrocarril Nacional del fraccionamiento industrial en proyecto, se medirán 332.59 metros, para llegar en esta forma al punto de intersección del camino a Tenayuca con la calle a la fecha de proyecto y sin nombre. Desde ese punto y con dirección sur a norte, se trazará una línea de 125 metros. Volviendo al punto antes mencionado y situado a 332.59 metros de la línea de referencia y sobre la misma acera sur-poniente del camino a Tenayuca, se trazará una línea de 185 metros hasta llegar al punto de intersección del repetido camino con la calle en proyecto, del fraccionamiento industrial también en proyecto. Desde este punto y con dirección sur a norte, se trazará una línea hasta el punto en que se cerrará el polígono con una línea perpendicular de 150 metros, hasta aquel al que hubiere conducido la primera línea antes citada de 125 metros de sur a norte.

El decreto anterior refiere el único equipamiento relacionado con políticas de bienestar social y el único que menciona medidas tan específicas de deslinde, relacionándolo directamente con la creación de vasos reguladores como las únicas expropiaciones con fines “sociales” pero que acompañarían y fortalecerían el crecimiento industrial.

#### **Expropiación para conformación de vías de comunicación.**

El emplazamiento de zonas industriales estuvo directamente relacionado con la creación de vías de comunicación. En términos de delimitación -con los datos elaborados a partir de mi investigación y construcción de mapas-, es posible identificar 5 vías para camiones de carga, transportes colectivos y vehículos particulares; además de las vías férreas que continuaban fungiendo como medio de transporte, aunque no fuese el más importante.

En el caso de la zona central de Tlalnepantla hubo una característica particular en la determinación de una vía central, la cual en el mapa de 1924 está referida como el río Tlalnepantla; éste,



Mapa 10 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla que alojaría un hospital de la secretaría de salubridad y asistencia. Zuriel Avila septiembre de 2023.

tuvo diferentes modificaciones y fue sometido a una reglamentación ambigua en la que “los pueblos tuvieron agua, pero siempre estuvieron supeditados al reparto y a las obras hidráulicas emprendidas por las grandes haciendas”<sup>52</sup>. Su vocación como recurso para riego inició desde 1685 hasta 1920, y durante dicho periodo estuvo condicionada por la legislación sobre aguas nacionales (1888), los planes económicos de los gobiernos posrevolucionarios y el reglamento de 1929, en el que se esclarecieron los derechos de los pueblos y ejidos sobre el agua. “Este río fue cuidado, aprovechado y distribuido hasta que la llegada

<sup>52</sup> Rebeca López, (2021). “From immemorial time”: Uses and the Distribution of Water in the Tlalnepantla River, Mexico, 1685-1930. *Agua Y Territorio / Water and Landscape*, (19), e5521. <https://doi.org/10.17561/at.19.5521> (Pág. 108).

*de la industria y la urbanización cambiaron el destino de las tierras y, por tanto, el de las aguas del río Tlalnepantla”.*<sup>53</sup>

Lo anterior se refleja en la década de 1940 cuando el recorrido marcado por el Río Tlalnepantla se encuentra expresado como una vía de conexión llamada Avenida Tlalnepantla-Tenayuca, la cual forma parte de la configuración de la zona industrial de Tlalnepantla en 1944 y la zona industrial de San Lorenzo en 1945, además de la posterior conformación de la zona industrial de La loma en 1967.

Existen 13 decretos con expropiaciones por causa de utilidad pública para integrar derechos de vía: ¿Cómo podemos conceptualizar el hecho que se evidencia aquí: 13 decretos de expropiación por causa de utilidad pública para construir vías de comunicación ocurrieron en 1965 y 1967?

4. 13-10-1965. Poder Ejecutivo. Decreto para la expropiación de 18,070.00 m<sup>2</sup> para integrar el derecho de vía de la carretera México-Ciudad Acuña, subtramo Ciudad Satélite-Tepotzotlán, estos terrenos incluyen las construcciones e instalaciones que en ellos se encuentren.
5. 14-10-1965. Poder Ejecutivo. Decreto para la expropiación de 80,520.00 m<sup>2</sup> para integrar el derecho de vía de la carretera México-Ciudad Acuña, tramo México-Palmillas, estos terrenos incluyen las construcciones e instalaciones que en ellos se encuentren.
6. 11-12-1965. Poder Ejecutivo. Decreto para la expropiación de 17,870.00 m<sup>2</sup> para integrar el derecho de vía del entronque Atizapán, de la carretera México-Querétaro, tramo México-Caseta

---

<sup>53</sup> Ibid. Pág. 108.

de cobro, estos terrenos en el límite del fraccionamiento Ciudad Satélite.

7. 13-12-1965. Poder Ejecutivo. Decreto que expropia 205,698.32 m<sup>2</sup> para una longitud de 3,923.41 m, para integrar el derecho de vía del tramo ramal Liga Tequesquinajua-Av. Ceylán, de la carretera México-Querétaro.
8. 15-12-1965. Poder Ejecutivo. Decreto para la expropiación de 10,144.05 m<sup>2</sup> para integrar el tramo Ramal Liga Entronque Atizapán II, con Av. Sor Juana Inés de la Cruz de la carretera México-Querétaro.
9. 13-03-1967. Poder Ejecutivo. Decreto para la expropiación de 2,380 m<sup>2</sup> para integrar el Entronque Santa Mónica, de la carretera México-Ciudad Acuña.
10. 24-05-1967. Poder Ejecutivo. Decreto que expropia 95,025.00 m<sup>2</sup>, con un ancho de vía e 30 m a cada lado del eje; para integrar el derecho de vía del entronque Tequesquinahua-Av. Ceylán, de la carretera México-Querétaro

#### **Vías de comunicación potenciadas por la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas.**

11. 14-02-1959. Departamento Agrario. Refiere la expropiación de 7.14-31 Ha. Del ejido **San Lucas Tepetlcalco** para la construcción de la carretera México-Salttillo (en su tramo México-Querétaro), por un total de \$54,287.60.
12. 23-07-1959. Departamento de asuntos agrarios y colonización. Describe la expropiación de 54,340.75 m<sup>2</sup> del ejido **La Loma** para la construcción de un tramo del viaducto México-Salttillo (en el tramo México-Querétaro), con un valor de indemnización de \$31,517.64.

## Vías de comunicación propiciadas por el Sistema de Obras de Comunicaciones y Urbanización del Valle de México.

13. El 30 de enero de 1959 se decretó la expropiación de 3.35 Ha. Del ejido de **Los Reyes** en favor del Sistema de Obras de Comunicaciones y urbanización en el Valle de México; solicitud realizada el 13 de febrero de 1954.

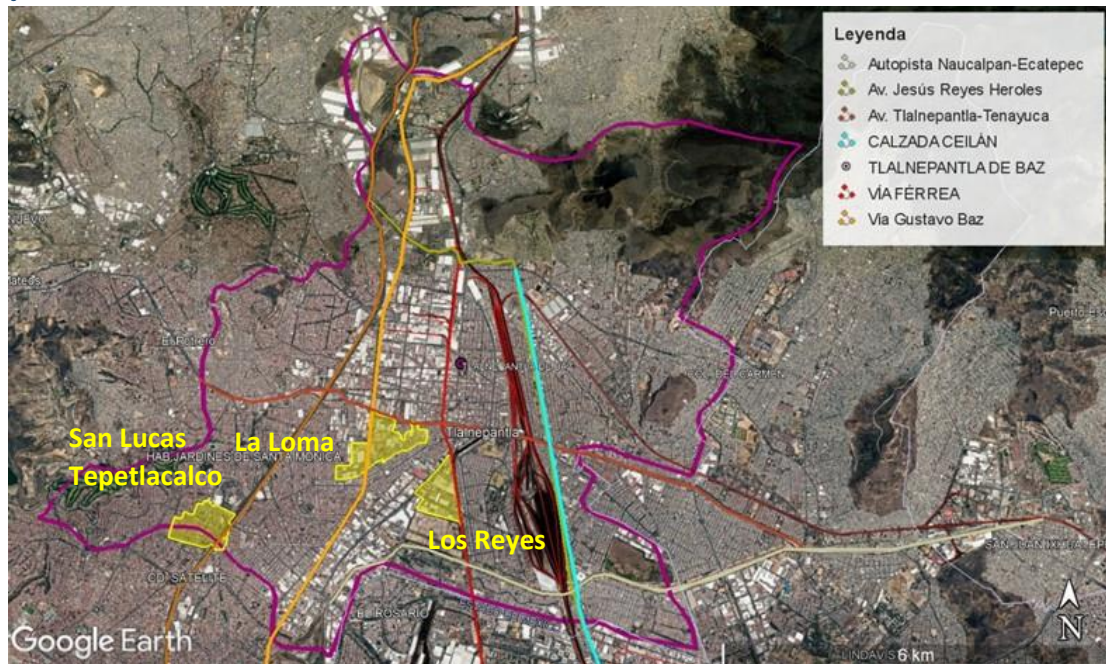
Como antecedente, el 24 de junio de 1926 se dotó al poblado de los Reyes con 100 hectáreas para beneficio de 39 personas. A su vez, el 16 de octubre de 1940 se amplió el ejido con 142 hectáreas de cerriles con 10% de temporal, ejemplificando que en algunos poblados hubo aumento de superficies, aunque no se menciona el destino de dichas dotaciones; no se sabe si estuvieron destinadas a actividades agrícolas (que era la actividad predominante durante la década mencionada).

*Tabla 10 Superficies expropiadas al ejido de Los Reyes. Elaboración propia a partir del decreto de 1959. Diciembre de 2023*

Propietario original.	Antecedente al decreto de 1959 (año y superficie)	Características de la propiedad expropiada.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>Los Reyes</b>	el 24 de junio de 1926 se dotó con <b>100 hectáreas</b> para beneficio de 39 personas. A su vez, el 16 de octubre de 1940 se amplió el ejido con 142 hectáreas de cerriles con 10% de temporal	3.35-03 hectáreas de terrenos de riego.	Para la construcción de la Calzada Ceilán.	Valuación a razón de un valor de \$20,101.80 por la superficie expropiada.

El 15 de abril de 1953 se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, quien mencionó en un informe que se requerían 3.35-03 hectáreas de terrenos de riego, valuados en \$20,101.80, y que el procedimiento se ajustó a los lineamientos marcados en el Código Agrario en vigor.

Es importante mencionar que la Calzada Ceylán se convertiría en la conexión principal con la zona industrial Vallejo en el Distrito Federal, que correría de manera paralela con la vía férrea, y sería el nexo con la avenida Jesús Reyes Heróles, y la autopista Naucalpan-Ecatepec, demostrando que, además de la importancia del ferrocarril como sistema de transporte masivo, el Estado garantizó la creación de vías alternativas de reparto de mercancía, ampliando las posibilidades de exportación para los productos industriales.



Mapa 11 Ubicación de los ejidos y las vialidades mencionadas en los decretos para la expropiación de terrenos para la conformación de derechos de vía. Zuriel Avila noviembre de 2023.

**Expropiación potenciada por Ferrocarriles Nacionales y Anexas para la construcción de edificios de infraestructura (estación central de carga del Valle de México).**

14. 18-06-1951 el departamento agrario expropió al ejido **del poblado de Los Reyes superficies de terreno en favor de los ferrocarriles nacionales de México y anexas.**

Al respecto, como antecedente debe mencionarse que por resolución presidencial el 24 de junio 1926 se concedió la dotación de ejidos al poblado, y que el 10 de marzo de 1927 se fijaron 73 parcelas de riego, cada una con 1.25-74 hectáreas.

El 10 de noviembre de 1949, el gerente de los ferrocarriles nacionales solicitó la expropiación de terrenos ejidales de varios poblados para construir la estación central de carga del Valle de México, uno de dichos poblados fue Los Reyes.

Aunado a lo anterior, para la medición y levantamiento de la superficie solicitada, se requirieron ingenieros que determinaron que la superficie solicitada fue de 37.39-93 Ha. De riego, de las cuales 34.82-64 eran parcelas individuales de varios ejidatarios y 2.57-29 hectáreas para caminos y otros detalles.

Una consultoría respectiva dictaminó como favorable la expropiación por causa de utilidad pública señalada en el artículo 187 fracciones II y VII del código agrario, con fecha del 18 de julio de 1950.

Y las indemnizaciones individuales entregadas en efectivo se llevaron a cabo bajo vigilancia exclusiva del Departamento Agrario y lo correspondiente al fondo común en términos del artículo 214 del código agrario.



Tabla 11 Superficies expropiadas al ejido de Los Reyes. Elaboración propia a partir del decreto de 1951. Enero de 2024

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1951 (año y superficie)	Características de la propiedad expropiada.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejidatarios de Los Reyes	el 24 de junio 1926 se concedió la dotación de ejidos al poblado, y el 10 de marzo de 1927 se fijaron 73 parcelas de riego, cada una con 1.25-74 hectáreas, para un total de 91 Ha.	34.82-64 ha de parcelas		\$1,044,792.00
Antonio Rodríguez y Esteban Godínez		2 casas, 26 matas de durazno y un pozo. Con precio a razón de \$3.00 el metro cuadrado.	<b>Estación central de carga del Valle de México.</b>	\$2,565.00
Caminos y otros usos bajo responsabilidad del comisariado ejidal.		2.57-29 ha de caminos y otros usos		\$77,187.00 que serán destinados al fondo común del ejido para adquirir tierras de cultivo o para mejora de materiales.
<b>TOTALES</b>		37.39-93 Ha.		<b>\$1,124,544.00,</b>

15. 18-06-1951. El Departamento Agrario expropió al ejido de **Ixtacala**, terrenos en favor de los Ferrocarriles Nacionales de México y Anexas para la construcción de la estación central de carga del Valle de México.

Al respecto, como antecedente se debe mencionar que se concedieron por resoluciones presidenciales el 24 de noviembre de 1924 y el 16 de octubre de 1940, dotación y ampliación de ejidos al poblado, con un parcelamiento en el que se señalaron 143 unidades de 0.69-47 ha.

*Tabla 12 Superficies expropiadas al ejido Ixtacala. Elaboración propia a partir del decreto de 1951. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1951 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejidatarios de Ixtacala	el 24 de noviembre de 1924 y el 16 de octubre de 1940, se dotaron y ampliaron 143 unidades de 0.69-47 ha, para un total de 99 Ha.	44.95-90 ha de parcelas		\$1,348,770.00
Caminos y otros usos bajo responsabilidad del comisariado ejidal.		8.00-51 ha de caminos, zanjas, carriles y otros usos	<b>Estación central de carga del Valle de México.</b>	\$240,153.00 que serán destinados al fondo común del ejido para adquirir tierras de cultivo o para mejora de materiales.
<b>TOTALES</b>		52.96-41 Ha.		<b>\$1,588,923.00</b>

Se dictaminó como favorable la expropiación por causa de utilidad pública señalada en el artículo 187 fracciones II y VII del código agrario, y sometido a la consideración del cuerpo consultivo para su aprobación el 23 de enero de 1951.

Y las indemnizaciones individuales entregadas en efectivo se llevaron a cabo bajo vigilancia exclusiva del Departamento Agrario y lo correspondiente al fondo común en términos del artículo 214 del código agrario.

16. 14-07-1951. El departamento Agrario determinó la expropiación de terrenos del ejido del poblado **San Juan Ixtepec**, en Tlalnepantla, Méx.

Al respecto, como antecedente debe mencionarse que por resolución presidencial el 3 de diciembre de 1925 se concedió la dotación de 891-43 hectáreas; que el propio poblado posee 224-50 hectáreas de terrenos comunales. Y por resolución del 6 de octubre de 1948 fueron segregadas del ejido 44-0642 hectáreas para **formar la zona urbana del poblado**, que hasta la fecha no ha sido aprobado el fraccionamiento legal del ejido.

Previamente a la iniciación del expediente, los ingenieros comisionados para recabar los datos técnicos respectivos refirieron que dentro de la superficie solicitada se encontraron solares urbanos que no podían considerarse como terrenos ejidales; por lo cual, la superficie excluyendo dichos solares fue de 15-18-21 hectáreas con precio fijo a razón de \$3.00 el metro cuadrado.

Tabla 13 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixtepec/Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1951. Enero de 2024

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1951 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de San Juan Ixtepec/Ixhuatepec	3 de diciembre de 1925 se concedió la dotación de 891-43 hectáreas; el propio poblado posee 224-50 hectáreas de terrenos comunales. Y el 6 de octubre de 1948 fueron segregadas del ejido 44-0642 hectáreas para formar la zona urbana del poblado	15-18-21 ha de parcelas	<b>Estación central de carga del Valle de México</b>	\$455,463.00 que serán destinados al fondo común del ejido para adquirir tierras de cultivo o para mejora de materiales. Lo anterior debido a que no existe parcelamiento.

Respecto a lo anterior, la aplicación de la expropiación debió hacerse en los términos del artículo 194 del Código Agrario; y que una consultoría respectiva dictaminó como favorable la expropiación por causa de utilidad pública señalada en el artículo 187 fracciones II y VII del código agrario, y sometido a la consideración del cuerpo consultivo para su aprobación el 23 de enero de 1951.

17. 25-07-1951. El Departamento Agrario determinó la expropiación de terrenos del ejido del poblado **San Bartolo Tenayuca**, en Tlalnepantla, Méx., en favor de los Ferrocarriles Nacionales de México y Anexas.


La solicitud de expropiación de terrenos ejidales fue solicitada el 10 de noviembre de 1949 para destinarlos a la construcción de la central de carga del Valle de México.

Como antecedentes, el 28 de agosto de 1924 y el 16 de octubre de 1940 se concedieron dotaciones y ampliaciones de ejidos al poblado, con parcelamiento para 128 ejidatarios con 1.22-27 hectáreas de parcela.

*Tabla 14 Superficies expropiadas al ejido de San Bartolo Tenayuca. Elaboración propia a partir del decreto de 1951. Enero de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1951 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
128 Ejidatarios de San Bartolo Tenayuca	28 de agosto de 1924 y el 16 de octubre de 1940 se concedieron dotaciones y ampliaciones para 128 ejidatarios con 1.22-27 hectáreas de parcela, para un total de 156 Ha.	10.34-17 ha. Con riego	<b>Estación central de carga del Valle de México</b>	\$310,251.00 para indemnizar a los ejidatarios afectados.
		0.14-27 ha. Caminos, zanjas y detalles		\$4,281.00 que serán destinados al fondo común del ejido a fin de que sean aplicados en los términos del artículo 194 del Código Agrario.
<b>TOTALES</b>		10.48-44 ha.		<b>\$314,532.00</b>

Respecto a lo anterior, una consultoría respectiva dictaminó como favorable la expropiación por causa de utilidad pública señalada en el artículo 187 fracciones II y VII del código agrario, y

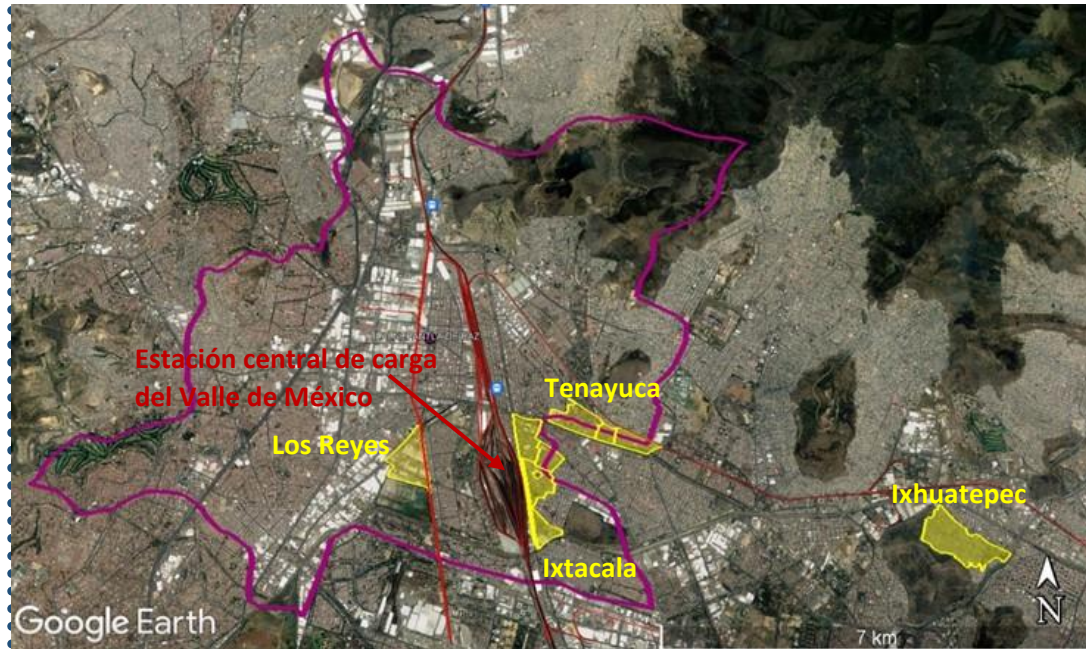


sometido a la consideración del cuerpo consultivo para su aprobación el 23 de enero de 1951.

Además, el valor de los terrenos se estableció en \$3.00 por metro cuadrado, que las respectivas indemnizaciones por las parcelas se entregarían a los ejidatarios y que el pago por las hectáreas de caminos, zanjas y detalles se pagarían de conformidad con el artículo 192 del código agrario al Comisariado Ejidal del poblado para adquirir tierras de cultivo o mejorar materiales en términos del artículo 194 del código.

En términos de una conclusión preliminar, el siguiente mapa (mapa 10) refiere la relación entre los ejidos que fueron expropiados con la finalidad de emplear superficies de terreno previamente ejidal para el alojamiento de infraestructura ferrocarrilera, tanto la estación central de carga del Valle de México, lo cual refiere que la utilidad pública descrita en todos los decretos relacionados, establece que las intenciones estatales fueron dotar de vías de comunicación masiva con el fin de propiciar y facilitar el transporte de materia prima y productos procesados, incentivando el intercambio y reparto de mercancía.

Es imprescindible establecer que el uso principal estaba destinado a parcelas y zonas de riego, lo cual implica que el uso industrial estuvo basado en la modificación de usos agrícolas originarios por el nuevo sistema económico industrial controlado por el Estado.



Mapa 12 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para la Estación central de carga del Valle de México. Zuriel Avila octubre de 2023.

**Compañía de Fuerza del Suroeste de México S.A. (energía eléctrica).**

18. 10-07-1954. El Departamento agrario decretó la expropiación de 2 hectáreas, 60 áreas y 52 centiáreas y 25 decímetros cuadrados de terreno del ejido **San Andrés Atenco** para la construcción de instalaciones necesarias para la conducción de energía eléctrica.

Como antecedente, se debe referir que el 25 de octubre de 1928 se dotó al poblado de San Andrés Atenco con una superficie de 96-83 hectáreas

Lo anterior implicó según el perito valuador elegido por la secretaría de Bienes Nacionales que el valor por hectárea de terreno de riego sería de \$5,800.00, por lo cual el valor de las 93 áreas y 25 centiáreas sería de \$5,423.00; los terrenos de temporal valían \$ 2,900.00 por hectárea, resultando en \$1,812.50 por las 62 áreas y 50 centiáreas; y la zona cerril, de 1 hectárea, 14 áreas y 36 centiáreas con valor de

\$400.00 la Ha., para un pago de \$457.44; para un total de \$ 7,702.37 de indemnización que debió ser cubierta por la compañía de Fuerza del Suroeste.

Lo siguiente bajo los términos del artículo 194 en relación con los 213 y 214 del Código Agrario vigente.

*Tabla 15 Superficies expropiadas al ejido de San Andrés Atenco. Elaboración propia a partir del decreto de 1954. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1954 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido del poblado de San Andrés Atenco	25 de octubre de 1928 se dotó al poblado de San Andrés Atenco con una superficie de 96-83 hectáreas	0-93-25 ha. (9,325 m <sup>2</sup> ) De riego	Obras necesarias para la conducción de energía eléctrica	\$5,432.43, (\$0.58 por m <sup>2</sup> )
		0-62-50 ha. (6,250 m <sup>2</sup> ) De temporal		\$1,812.50 (\$0.29 por m <sup>2</sup> )
		1-14-36 ha. (11,436 m <sup>2</sup> ) De cerril		\$457.44 (\$0.04 por m <sup>2</sup> )
	TOTALES	2-70-52.25 ha. (26052.25 m <sup>2</sup> aprox.)		\$7,702.37 para ingresar en el fondo común del ejido.

- 17-10-1955. El Departamento agrario decretó la expropiación del ejido La Loma en términos de una faja de terreno de 25 metros de ancho con superficie de 1.37 Ha (13,700 m<sup>2</sup>). Para la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica. Dichas tierras fueron valuadas en \$5,800.00 por Ha. (\$0.58 por m<sup>2</sup>), para obtener un valor de \$7,946.00, dinero que fue destinado al fondo común del ejido, depositado en el Banco Nacional de Crédito Ejidal S.A.

Como antecedentes, por resolución del 16 de enero de 1930 se dotó al poblado con 60 hectáreas de riego, 75 hectáreas de temporal y 100 hectáreas de cerril.

Igualmente, el 15 de abril de 1953 de conformidad con el acuerdo del Ejecutivo Federal, se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, quien manifestó a través de un informe el valor de los terrenos; y que el 13 de junio de 1951 más del 90% de ejidatarios manifestaron estar de acuerdo con la expropiación.

Lo anterior bajo los términos del artículo 187 fracciones I y VII del Código Agrario, y determinando que los recursos de la indemnización fueran ingresados al fondo común del ejido, cuya aplicación debió realizarse de conformidad con los artículos 194 y 213 fracción III del Código Agrario bajo la vigilancia del Departamento Agrario.

*Tabla 16 Superficies expropiadas al ejido de La Loma. Elaboración propia a partir del decreto de 1955. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1955 (año y superficie + dotaciones a pueblos o ejidos)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de La Loma	<b>16 de enero de 1930</b> se dotó al poblado con 60 hectáreas de riego, 75 hectáreas de temporal y 100 hectáreas de cerril.	1.37 ha. De terreno	Para la construcción de una línea de transmisión de energía eléctrica.	\$0.58 por m2 para un total de \$7,946.00 destinado al fondo común del ejido, depositado en el Banco Nacional de Crédito Ejidal S.A.

- **Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A. (energía eléctrica).**

20. 8-07-1955. El Departamento agrario decretó la expropiación del ejido **San Juan Ixhuatepec** por una superficie total de 6,904 m<sup>2</sup>.

Como antecedente, el 3 de diciembre de 1925 se dotó al poblado con 891.43 hectáreas de terrenos de diversas calidades para beneficiar a 254 campesinos, dicho mandamiento fue ejecutado el 13 de febrero de 1926.

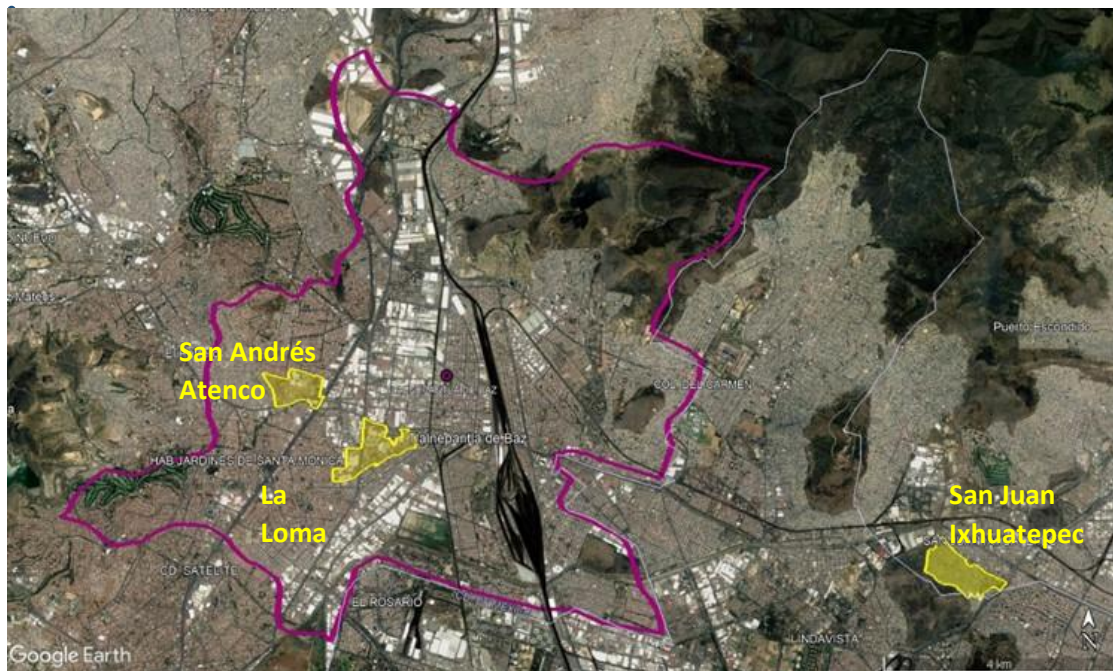
De conformidad con el acuerdo del Ejecutivo Federal del 15 de abril de 1953 se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa para determinar el valor de los terrenos expropiados; y el 31 de agosto de 1951 se celebró una asamblea general de ejidatarios en la que más del 90% manifestaron su conformidad con la expropiación.

Lo anterior bajo los términos del artículo 187 fracciones I y VII del Código Agrario, y determinando que los recursos de la indemnización fueran ingresados al fondo común del ejido, cuya aplicación debió realizarse de conformidad con los artículos 194 y 213 fracción III del Código Agrario bajo la vigilancia del Departamento Agrario.

*Tabla 17 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1955. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1955 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>San Juan Ixhuatepec</b>	<b>3 de diciembre de 1925</b> se dotó al poblado con 891.43 hectáreas de terrenos de diversas calidades para beneficiar a 254 campesinos, dicho mandamiento fue ejecutado el 13 de febrero de 1926.	6,054 m <sup>2</sup> de terrenos	Para las torres que sostienen la línea de transmisión de energía eléctrica de la compañía mexicana de Luz y Fuerza Motriz.	Valuación a razón de \$3.00 el metro cuadrado, para un valor total de \$18,282.00 por la superficie expropiada. depositado en el Banco Nacional de Crédito Ejidal S.A.

Como conclusión parcial para el despojo por expropiación para infraestructura eléctrica, es preciso mencionar que hubo 3 decretos y que, cronológicamente, en 1954 en San Andrés Atenco se realizaron obras necesarias para la conducción de energía eléctrica; en 1955 para líneas de transmisión de energía eléctrica en el Ejido de La Loma; y en ese mismo año, para las torres que sostienen la línea de transmisión de energía eléctrica en el ejido de San Juan Ixhuatepec, determinando que el crecimiento industrial de la década de 1940, permeo en la demanda del servicio de energía eléctrica, propiciando la necesidad de aumentar y crear nueva infraestructura de ese tipo.



Mapa 13 Hipótesis de la superficie expropiada de la localidad de Tlalnepantla para alojar infraestructura de energía eléctrica. Zuriel Avila octubre de 2023.

**Secretaría de Marina.**

21. 8-11-1954. Departamento agrario. Decreto para la expropiación de 2-00-06 Ha. Del ejido de **San Juan Ixhuatepec** a favor de la secretaría de marina.

Como antecedentes, el 25 de mayo de 1926 se dotó al poblado de San Juan Ixhuatepec con una superficie de 891-43-00 hectáreas tomadas de la hacienda de “El Risco” para beneficiar a 254 habitantes.

Aunado a lo anterior, el poblado disponía de 224-50-00 hectáreas de terrenos comunales, donde se llevó a cabo el parcelamiento para crear 140 parcelas de 0-50-00.

El 6 de octubre de 1948 se aprobó la segregación de terrenos del ejido, con una superficie de 44-06-02 hectáreas para formar la zona urbana del poblado de referencia, con 200 solares de 1,500 metros cuadrados cada lote.

*Tabla 18 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1954. Diciembre de 2024*

<b>Propietario original.</b>	<b>Antecedentes al decreto de 1954 (año y superficie)</b>	<b>Características de la propiedad.</b>	<b>Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.</b>	<b>Compensación por parte del gobierno.</b>
Ejido de <b>San Juan Ixhuatepec</b>	el 25 de mayo de 1926 se dotó al poblado de San Juan Ixhuatepec con una superficie de 891-43-00 ha.	2-00-06 hectáreas de terrenos	Para la construcción de almacenes destinados para maquinaria de la secretaría de marina.	Valuación a razón de \$3.00 el metro cuadrado, para un valor de \$30,000.00 la hectárea, para un total de \$60,018.00 por la superficie expropiada.

22. 09-12-1959. Departamento de asuntos agrarios y colonización.

Decreto que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 1.32-03 hectáreas del poblado **San Juan Ixhuatepec**, en Tlalnepantla, Méx., en favor de la Secretaría de Marina.

Como antecedentes, el 25 de mayo de 1926 se dotó al poblado de San Juan Ixhuatepec con una superficie de 891-43-00 hectáreas tomadas de la hacienda de “El Risco” para beneficiar a 254 habitantes.

Aunado a lo anterior, el 22 de mayo de 1957, la Secretaría de Marina solicitó la expropiación de una parte de los terrenos del ejido mencionado, para destinarlos a la construcción de almacenes, hecho que fue remitido al expediente el 18 de julio de 1957 para la ejecución de trabajos técnicos e informativos.

En continuidad, de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo Federal de 15 de abril de 1953, se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, quien en su informe manifestó que la fracción por expropiar tuvo una superficie de 1.32-03 hectáreas de temporal y consideradas como sub-urbanas, teniendo un valor de \$3.00 el m<sup>2</sup>, tomando en cuenta su ubicación, por lo que el precio total fue de \$ 39,609.00.

*Tabla 19 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1959. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1959 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>San Juan Ixhuatepec</b>	el 25 de mayo de 1926 se dotó al poblado de San Juan Ixhuatepec con una superficie de 891-43-00 hectáreas.	1.32-03 hectáreas de temporal consideradas como suburbanas	Para la construcción de almacenes destinados para maquinaria pesada, dedicada al desarrollo de obras portuarias,	Valuación a razón de \$3.00 el metro cuadrado, para un valor de \$39,609.00 por la superficie expropiada.

Lo importante al respecto fue que, a pesar de los citatorios girados hacia los ejidatarios para reunirse en asamblea general, todos fueron negados; por lo cual, a través de la opinión del Ejecutivo Local y de la Dirección de Tierras y Aguas, se realizó la expropiación, ejemplificando uno de los casos en los que el despojo se dio de manera forzada.

- **Petróleos Mexicanos.**

23. 08-12-1959. Departamento de asuntos agrarios y colonización. Decreto de expropiación de 0.53-37 Ha del poblado de **San Juan Ixhuatepec**.

Como antecedente, el 3 de diciembre de 1935, se dotó al poblado con una superficie de 891.43 Ha. Y que, de conformidad con el Acuerdo del Ejecutivo Federal de 15 de abril de 1953, se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, quien en su informe manifestó que la fracción por expropiar tuvo una superficie de 0.53-37 hectáreas, valuadas en \$535.70.

Los ejidatarios manifestaron su conformidad con dicha expropiación en el acta levantada el 14 de octubre de 1957, y que el procedimiento se ajustó estrictamente a las disposiciones del Código Agrario.

*Tabla 20 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1959. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1959 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>San Juan Ixhuatepec</b>	3 de diciembre de 1935, se dotó al poblado con una superficie de 891.43 Ha.	0.53-37 hectáreas.	Construir un gasoducto que va del campo de Poza Rica en Veracruz a la planta de Azcapotzalco, D.F.	Valuación para un total de \$535.70 por la superficie expropiada.



Mapa 14 Ubicación del ejido de San Juan Ixhuatepec, de donde se expropiaron terrenos para alojar infraestructura perteneciente a la marina y para petróleos mexicanos. Zuriel Avila noviembre de 2023

### Expropiación por parte del Gobierno del estado para la creación de zonas habitacionales.

24. El 6 de octubre de 1948 se aprobó la segregación de terrenos del ejido de **San Juan Ixhuatepec**, con una superficie de 44-06-02 hectáreas para formar la zona urbana del poblado de referencia, con 200 solares de 1,500 metros cuadrados cada lote.

Dentro de los decretos, esta es la primera referencia que especifica el número de lotes generados para la conformación de la zona urbana; y el único referente dentro de la década de 1940; implicando que la consideración de zonas para alojar trabajadores tal vez tuvo lugar a partir de esta década, coincidiendo también con el periodo de mayor construcción de industrias.

25. 28 de noviembre de 1970. Poder ejecutivo. Decreto que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 143.60 hectáreas del ejido de **Santa Cecilia Acatitlán**, en Tlalnepantla, Méx., a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la **creación de una zona**

**habitacional e industrial** por solicitud del Titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, pagando por concepto de indemnización la cantidad de \$796,080.00 que se ingresaría al fondo común del ejido.

Como antecedentes, el 24 de mayo de 1928, se dotó al poblado con una superficie total de 143.60 hectáreas, que el 15 de abril de 1953, se nombró un perito valuador que determinó que la superficie de 143.60 ha expropiadas tenían un valor de \$796,080.00.

Aunque la fecha de publicación del decreto fue el 28 de noviembre de 1970, el día 12 se rubricó la expropiación de la totalidad del ejido del poblado de Santa Cecilia Acatitlán para inscribirse en el Registro Agrario Nacional y el Registro Público de la Propiedad y convertirse en una zona urbana habitacional e industrial.

*Tabla 21 Superficies expropiadas al ejido de Sant Cecilia Acatitlán. Elaboración propia a partir del decreto de 1970. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1970 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>Santa Cecilia Acatitlán</b>	el 24 de mayo de 1928, se dotó al poblado con una superficie total de 143.60 hectáreas, que el 15 de abril de 1953, un perito valuador determinó que dicha superficie tenía un valor de \$796,080.00	143.60 hectáreas de terrenos	Creación de servicios públicos como obras de urbanización, mejoras del centro de población y la creación de una zona habitacional e industrial	Valuación total de \$796,080.00 por la superficie expropiada. depositado en el Banco Nacional de Crédito Ejidal S.A.

26. 28 de noviembre de 1970. Poder ejecutivo. Decreto que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 422 hectáreas de ejido de **San Bartolo Tenayuca**, con valor de indemnización de

\$17,819,775.00, a favor del Gobierno del Estado, para destinarse a la **creación de una zona habitacional**.

Como antecedentes, el 23 de septiembre de 1924, se dotó al poblado con una superficie de 450 hectáreas, con Resolución Presidencial del 15 de agosto de 1929.

Posteriormente, el 16 de octubre de 1940 (con publicación del 27 de noviembre del mismo año), se concedió al poblado una superficie de 190 hectáreas por concepto de ampliación (con ejecución de la resolución presidencial el 15 de enero de 1942).

El 10 de junio de 1953, se nombró un perito valuador que determinó que la superficie de 422 ha expropiadas tenían un valor de \$17,819,755.00.

Aunque la fecha de publicación del decreto fue el 28 de noviembre de 1970, el día 12 se rubricó la expropiación de terrenos ejidales del poblado de San Bartolo Tenayuca para inscribirse en el Registro Agrario Nacional y el Registro Público de la Propiedad.

*Tabla 22 Superficies expropiadas al ejido de San Bartolo Tenayuca. Elaboración propia a partir del decreto de 1970. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Antecedentes al decreto de 1970 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>San Bartolo Tenayuca</b>	el 23 de septiembre de 1924, se dotó al poblado con una superficie de <b>450</b> hectáreas. El 16 de octubre de 1940 se concedió una superficie de 190 hectáreas por concepto de ampliación.	<b>422</b> hectáreas de terrenos	Creación de una zona industrial en consideración al desbordamiento demográfico del D.F.	Valuación total de \$17,819,775.00 por la superficie expropiada. depositado en el Fondo Común del Ejido.

27. 28 de noviembre de 1970. Poder ejecutivo. Decreto que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 58.78 hectáreas del ejido de **San Lucas Patoni**, valuadas en \$2,439,152.00, a favor del Gobierno del Estado, las cuales se destinarán a la creación de una zona habitacional.

Como antecedentes, el 11 de enero de 1928 se dotó al poblado con una superficie total de 161.40 hectáreas, con ejecución presidencial del 24 de febrero de 1928.

El 10 de junio de 1953, se nombró un perito valuador que determinó que la superficie de 58.78 ha por expropiar tiene un valor de \$2,439,152.00.

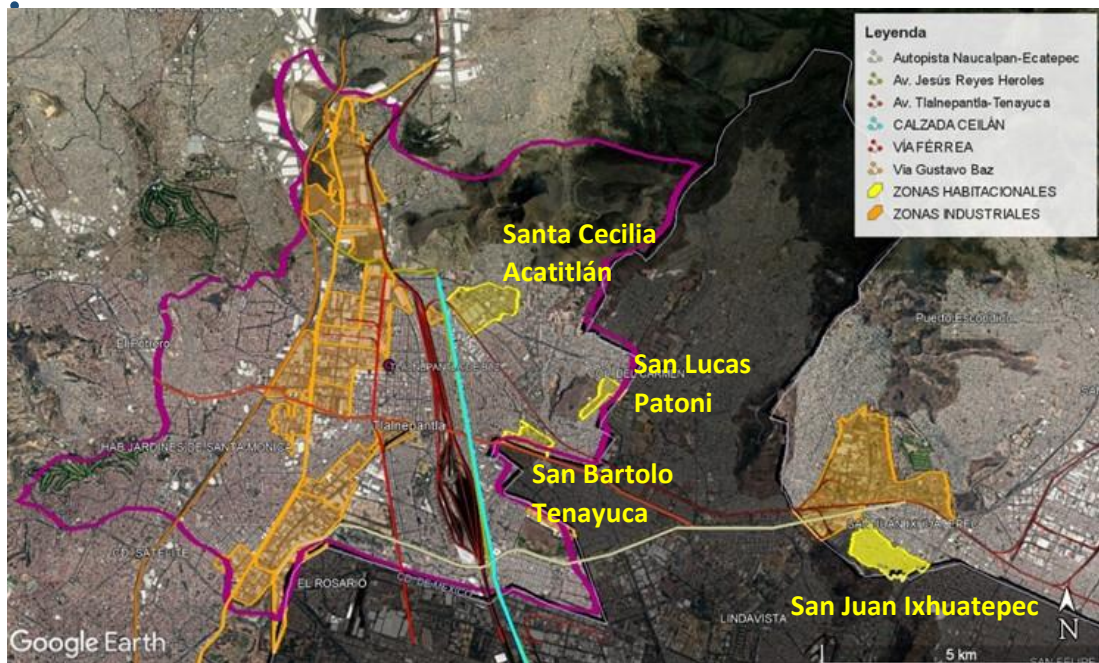
Aunque la fecha de publicación del decreto fue el 28 de noviembre de 1970, el día 12 se rubricó la expropiación de parte de los terrenos ejidales del poblado de San Lucas Patoni para inscribirse en el Registro Agrario Nacional y el Registro Público de la Propiedad

*Tabla 23 Superficies expropiadas al ejido de San Lucas Patoni. Elaboración propia a partir del decreto de 1970. Diciembre de 2024*

Propietario original	Antecedentes al decreto de 1970 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad pública a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación por parte del gobierno.
Ejido de <b>San Lucas Patoni</b>	el 11 de enero de 1928 se dotó al poblado con una superficie total de 161.40 hectáreas. El 10 de junio de 1953, se nombró un perito valuador que determinó que la superficie de 58.78 ha por expropiar tiene un valor de \$2,439,152.00.	58.78 hectáreas de terrenos	Creación de una zona habitacional.	Valuación total de \$2,439,152.00 por la superficie expropiada depositado en el fondo común del ejido.

Para el caso de las expropiaciones, aunque no todas tuvieron una referencia de antecedente en cuanto a la dotación de tierras, se debe mencionar que la primera referencia de lotificación para formación de zona urbana tuvo lugar en 1948 en San Juan Ixhuatepec, además de no contar con antecedentes de dotación previa.

De manera particular, las hectáreas dotadas originalmente fueron ocupadas en su totalidad, solamente para la construcción de zonas habitacionales y zonas industriales en los ejidos de Santa Cecilia Acatitlán y San Bartolo Tenayuca y que, para el resto de los Decretos relacionados con ello, sólo se usó una fracción de dichas tierras.



Mapa 15 Ubicación de los ejidos donde se emplazaron zonas habitacionales, y su relación con las zonas industriales. Zuriel Avila noviembre de 2023.

**Para particulares.**

28. 11-12-1953. Departamento Agrario. Resolución sobre expropiación de terrenos ejidales del poblado **San Pablo Xalpa**, en Tlalnepantla, Méx., solicitada por el señor **Jesús Gómez Portugal**, en **representación de la Compañía Equipos y Gas, S.A.** Como antecedentes, el 26 de agosto se dotó al poblado con 100 h.s para beneficio de 60 personas. El ejido fue fraccionado el 4 de agosto de 1927, formándose 78 parcelas con superficie de 1-25-25 hectáreas de riego cada una. El 14 de julio de 1943 se dictó una resolución presidencial autorizando la permuta de 7-50-30 hectáreas de terrenos ejidales a cambio de 7-91-93 hectáreas de terrenos ubicados en el predio de San Marcos, solicitada por los señores González Salas y Alcayada para la instalación de una industria. El 16 de mayo de 1951 se decretó la expropiación de una superficie de 1-55-47 hectáreas de terrenos del ejido a favor de los Ferrocarriles Nacionales de México para las obras de la Estación Central de Carga del Valle de México; con un avalúo de \$3.00 m<sup>2</sup>. El 13 de agosto de 1952, como gerente general de la Compañía de Equipos y Gas, solicitó la expropiación de una fracción de terrenos del ejido del poblado referido, correspondiente a la parcela 67, adjudicada al ejidatario Rosalío Espinosa Jiménez.

*Tabla 24 Superficies expropiadas al ejido de San Pablo Xalpa. Elaboración propia a partir del decreto de 1953. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Particular que realizó la solicitud	Antecedentes al decreto de 1953 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad a la que destinaron los terrenos expropiados.	Compensación
Rosalío Espinosa Jiménez, del Ejido de <b>San Pablo Xalpa.</b>	Jesús Gómez Portugal <b>por la Compañía Equipos y Gas, S.A.</b>	el 26 de agosto de 1953 se dotó una superficie de 100 hectáreas	3,495 m <sup>2</sup> que forman parte de la parcela 67	Establecimiento de una planta de almacenamiento y otros servicios de la empresa.	Valuación a razón de \$3.00 m <sup>2</sup> para un total de \$10,485.00 por la superficie expropiada.

29. 1 del 31 de marzo de 1955 para la expropiación del ejido **de San Juan Ixhuatepec** 6,820 m<sup>2</sup> a favor de la empresa Lock Joint Pipe Company. Como antecedentes, el 3 de diciembre de 1925 se dotó al poblado con 891-43 hectáreas de terrenos de diversas calidades. El 6 de octubre de 1948 se agregaron al ejido 44.06-42 hectáreas para la ampliación de la zona urbana.

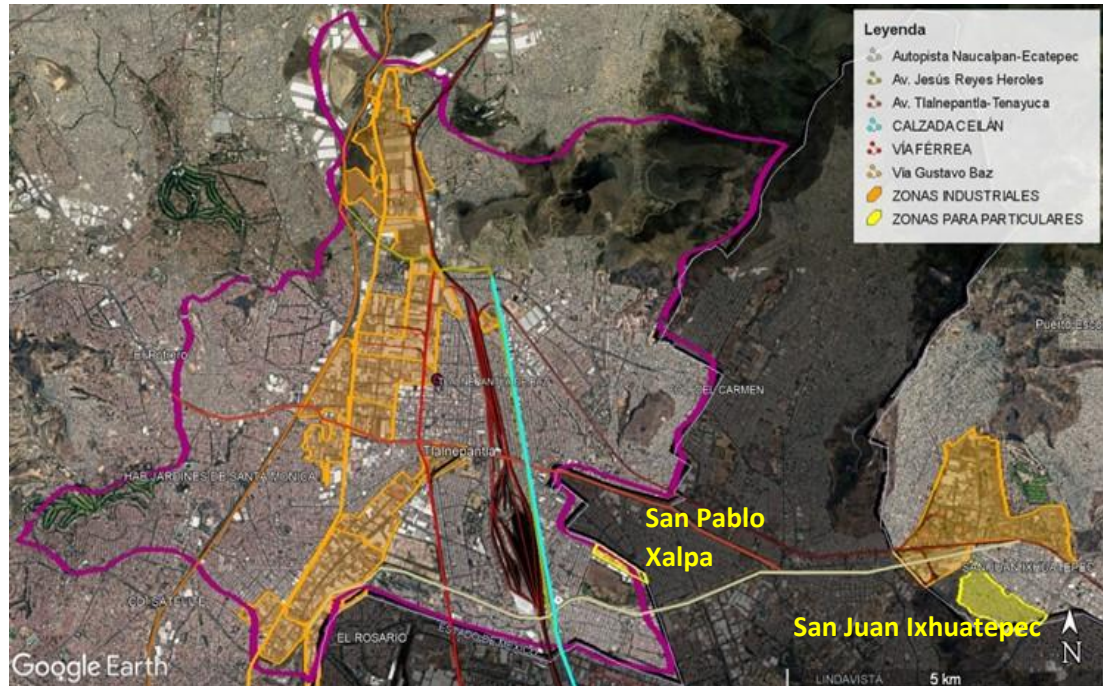
Se nombró un perito valuador de la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa, quien en su informe manifestó que para la construcción de la vía que requiere 10 m de ancho por 682 m de largo, (6,820 m<sup>2</sup>), que fueron valuados a razón de \$3.00 el metro, por lo que el valor de la superficie por expropiar es de \$20,460.00.

*Tabla 25 Superficies expropiadas al ejido de San Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1955. Diciembre de 2024*

Propietario original.	Particular que realizó la solicitud	Antecedentes al decreto de 1955 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación
Ejido de San Juan Ixhuatepec.	Empresa Lock Joint Company de México S.A.	el 3 de diciembre de 1925 se dotó al poblado con 891-43 ha. El 6 de octubre de 1948 se agregaron al ejido 44.06-42 hectáreas para la ampliación de la zona urbana.	6,820 m <sup>2</sup> en una faja de 10 m de ancho que atraviesa el ejido	Establecimiento o de una servidumbre de paso consistente en vía herrada para la transportación de tubería de concreto	Valuación a razón de \$3.00 metro cuadrado para un total de \$20,460.00 por la superficie expropiada.

30. El 8 de mayo de 1957 para la expropiación de 6,904 m<sup>2</sup> del ejido de San Juan Ixhuatepec en favor de la compañía mexicana de Luz y Fuerza Motriz y quedando a cargo de la **empresa L. M. Guibara Sucs, S. en C.**

Como antecedentes, el 22 de junio de 1955 (publicado el 8 de julio siguiente), se expropió al ejido una superficie de 6,094 m<sup>2</sup> a favor de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A., que se encuentran ocupados por las torres que sostienen una línea de transmisión de energía eléctrica.

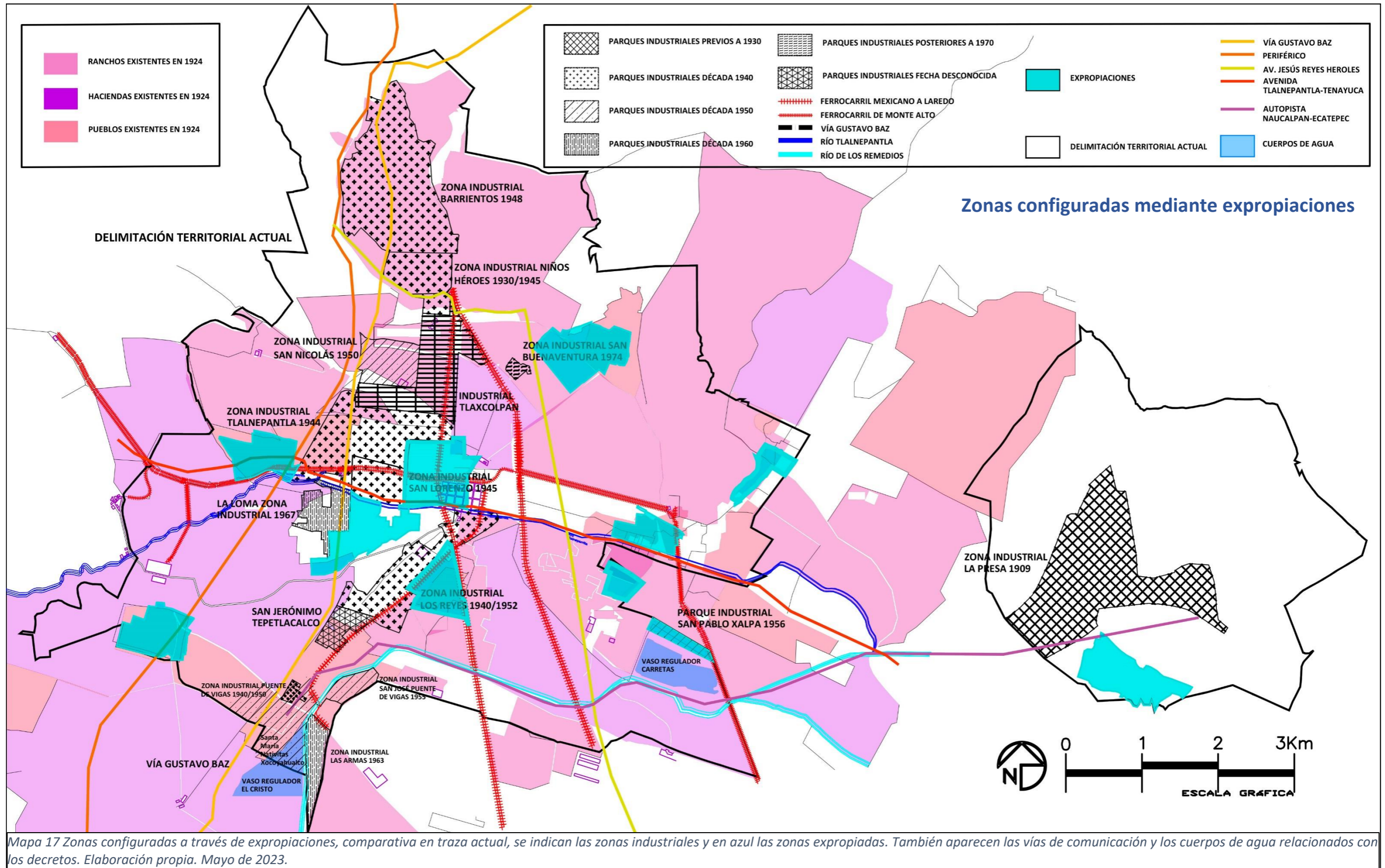


Mapa 16 Ubicación de los ejidos que fueron expropiados para particulares, y su relación con las zonas industriales. Es necesario referir que, en algunos casos, las zonas fueron mencionadas en más de un decreto, por lo cual, San Juan Ixhuatepec aparece también en la mención anterior. Zuriel Avila noviembre de 2023.

Lo siguiente es el aspecto más importante del decreto: la compañía de referencia, por conducto del C. Enrique Méndez Armendáriz en su carácter de apoderado, solicitó que la expropiación se definiera a favor de la Empresa L. M. Guibara Sucs. S. en C., en virtud de que la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A. se encontraba imposibilitada de adquirir bienes raíces debido a que era una empresa extranjera.

Tabla 26 Superficies expropiadas al ejido de Sn Juan Ixhuatepec. Elaboración propia a partir del decreto de 1957. Diciembre de 2024

Propietario original.	Particular que realizó la solicitud	Antecedentes al decreto de 1957 (año y superficie)	Características de la propiedad.	Interés o utilidad a la que fueron destinados los terrenos expropiados.	Compensación
Ejido de San Juan Ixhuatepec (con la aceptación de la expropiación a favor de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A.)	<b>Empresa L. M. Guibara Sucs, S. en C.</b> (empresa mexicana subsidiaria de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz).	el 22 de junio de 1955 se expropió una superficie de 6,094 m <sup>2</sup> a favor de la Compañía Mexicana de Luz y Fuerza Motriz S.A.	6,094 m <sup>2</sup> de terreno.	Torres que sostienen una línea de transmisión de energía eléctrica	Valuación para un total de \$18,282.00 por la superficie expropiada, monto que será ingresado al fondo común del ejido.






## Conclusiones sobre el despojo por expropiaciones.

Según mi análisis, las políticas de bienestar que acompañaron el proceso de industrialización a través de los decretos del Diario Oficial de la Federación tuvieron lugar en tres décadas distintas, en 1940 la relacionada con la creación de equipamiento de salubridad y asistencia y durante las décadas de 1950 y 1960 para la infraestructura de manejo de recursos hidráulicos. Su consideración como políticas de bienestar tienen que ver con lo que implicaron para las zonas cercanas a los emplazamientos industriales, ya que no incidieron directamente en la creación de nuevas industrias o que los terrenos fuesen expropiados con fines fabriles, sino que beneficiaron a las poblaciones existentes en la década de 1940, coincidiendo con el periodo de mayor crecimiento industrial.

Prosiguiendo, aunque se expropiaron territorios con el fin de desarrollar más proyectos relacionados con recursos hidráulicos, sobre todo en territorios del ejido de San Juan Ixhuatepec, no todos fueron llevados a cabo, y solo existieron dos grandes proyectos, el vaso regulador de “El Cristo” y el vaso regulador de carretas, dejando los terrenos del ejido mencionado fuera de los desarrollos de infraestructura gubernamental. Además, incluyen los terrenos considerados con el valor más bajo en términos de la compensación por la expropiación, pues se estableció un valor de \$0.50 por cada metro cuadrado.

Respecto a las políticas de bienestar social, la expropiación de terrenos para construir un hospital significó el de mayor superficie (solo por debajo de las expropiaciones para vías de comunicación), pues los 26,850 m<sup>2</sup> correspondientes con una




manzana del fraccionamiento industrial de Tlalnepantla dieron cuenta de ello.

Para vías de comunicación, el principal argumento presente (prácticamente en todos los decretos relacionados), fue expropiación por causa de utilidad pública, principalmente señalada en el artículo 187 fracciones II y VII del código agrario, y sometido a la consideración de cuerpos consultivos; para este tipo de expropiación, el valor de los terrenos se estableció en \$3.00 por metro cuadrado, y las respectivas indemnizaciones por las parcelas se entregarían a los ejidatarios y que el pago por las hectáreas de caminos, zanjas y detalles se pagarían de conformidad con el artículo 192 del código agrario al Comisariado Ejidal del poblado para adquirir tierras de cultivo o mejorar materiales en términos del artículo 194 del código.

Además, existió una relación entre los ejidos que fueron expropiados con la finalidad de emplear superficies de terreno previamente ejidal para el alojamiento de infraestructura ferrocarrilera, tanto la estación central de carga del Valle de México, lo cual refiere que las intenciones estatales fueron dotar de vías de comunicación masiva con el fin de propiciar y facilitar el traslado de materia prima y productos procesados, incentivando el intercambio y reparto de mercancía.

Es imprescindible establecer que el uso principal estaba destinado a parcelas y zonas de riego, lo cual implica que el uso industrial estuvo basado en la modificación de usos agrícolas originarios por el nuevo sistema económico industrial controlado por el Estado, y que estos 13 decretos relacionados con infraestructura vial fueron los que implicaron las mayores superficies expropiadas.




El despojo por expropiación para infraestructura eléctrica refleja que las empresas beneficiadas fueron las que existieron posteriormente a 1954, hecho que resulta contradictorio respecto a la gran densidad constructiva durante la década de 1940. Esto obliga a responder a la pregunta ¿a quién beneficiaba específicamente la conducción de la energía eléctrica? Al respecto, se deben referir las instancias o particulares cuya existencia se puede demostrar con base en los decretos posteriores a 1954 o 1955; en el caso de San Juan Ixhuatepec son: la Secretaría de Marina, la empresa Lock Joint Pipe Company, Ferrocarriles Nacionales de México, Compañía Provedora de Materiales de Construcción, S. A., el Departamento del Distrito Federal, Petróleos Mexicanos, además de las zonas urbanas correspondientes. En el caso de la zona ejidal La Loma, benefició a la zona urbana, a particulares como Joaquín Ramírez Dosal (permutante y propietario de terrenos en el ejido desde 1959), a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas. Por último, en el caso de San Andrés Atenco, la infraestructura eléctrica benefició por lo menos a la zona urbana del poblado.

Tanto para la secretaría de Marina, como para Petróleos mexicanos, se debe referir una concentración de procesos de expropiación en el ejido de San Juan Ixhuatepec durante la década de 1950, sobre todo a finales.

	AÑO	SUPERFICIE EXPROPIADA m <sup>2</sup>	% RESPECTO AL TOTAL	EJIDO EXPROPIADO	FINALIDAD DE LA EXPROPIACIÓN
1	1945	26850	0.27%	Tlalnepantla	Secretaría de salubridad y asistencia
2	1957	41160	0.42%	San Juan Ixhuatepec	Infraestructura de manejo de recursos hidráulicos
3	1963	1131530	11.48%		Infraestructura de manejo de recursos hidráulicos
4	1965	18070	0.18%		Vías de comunicación
5	1965	80520	0.82%		Vías de comunicación
6	1965	17870	0.18%		Vías de comunicación
7	1965	205698.32	2.09%		Vías de comunicación
8	1965	10144.05	0.10%		Vías de comunicación
9	1967	2380	0.02%		Vías de comunicación
10	1967	95025	0.96%		Vías de comunicación
11	1959	71431	0.72%	San Lucas Tepetlalcayo	Vías de comunicación de la secretaría de comunicaciones y obras públicas.
12	1959	54340.75	0.55%	La Loma	Vías de comunicación de la secretaría de comunicaciones y obras públicas.
13	1959	33500	0.34%	Los Reyes	Vías de comunicación de la secretaría de comunicaciones y obras públicas.
14	1951	373993	3.79%	Los Reyes	Ferrocarriles nacionales (estación central de carga)
15	1951	529641	5.37%	Ixtacala	Ferrocarriles nacionales (estación central de carga)
16	1951	151821	1.54%	San Juan Ixtepec /Ixhuatepec	Ferrocarriles nacionales (estación central de carga)
17	1951	104844	1.06%	San Bartolo Tenayuca	Ferrocarriles nacionales (estación central de carga)
18	1954	26052.25	0.26%	San Andrés Atenco	Energía Eléctrica
19	1955	137000	1.39%	La Loma	Energía Eléctrica
20	1955	6904	0.07%	San Juan Ixhuatepec	Energía Eléctrica
21	1954	20006	0.20%	San Juan Ixhuatepec	Secretaría de Marina
22	1959	13203	0.13%	San Juan Ixhuatepec	Secretaría de Marina
23	1959	5337	0.05%	San Juan Ixhuatepec	Petróleos mexicanos
24	1948	440602	4.47%	San Juan Ixhuatepec	Zonas habitacionales
25	1959	1436000	14.57%	Santa Cecilia Acatitlán	Zona habitacional e industrial
26	1959	4220000	42.80%	San Bartolo Tenayuca	Zonas habitacionales
27	1959	587800	5.96%	San Lucas Patoni	Zonas habitacionales
28	1953	3495	0.04%	San Pablo Xalpa	Para particulares
29	1955	6820	0.07%	San Juan Ixhuatepec	Para particulares
30	1957	6904	0.07%	San Juan Ixhuatepec	Para particulares
<b>TOTAL</b>		<b>9858941.37</b>	<b>100%</b>		

Tabla 27 Tabla de superficies expropiadas, el año en el que fueron realizadas y las superficies redactadas, se incluye la finalidad de la expropiación para determinar una comparativa con la superficie industrial y para establecer el orden de presentación. Por Zurriel Avila, diciembre de 2023




En el caso de la Secretaría de Marina, se expropiaron terrenos para la construcción de almacenes destinados para maquinaria pesada dedicada al desarrollo de obras portuarias. En ellos se estableció un valor de los terrenos para \$3 el m<sup>2</sup>, pero lo importante al respecto fue que, de los tres decretos, 1 de ellos refiere que, a pesar de los citatorios girados hacia los ejidatarios para reunirse en asamblea general, todos fueron negados; por lo cual, a través de la opinión del Ejecutivo Local y de la Dirección de Tierras y Aguas, se realizó la expropiación, ejemplificando uno de los casos en los que el despojo se dio de manera forzada.

Y para Petróleos Mexicanos, un valor aún más bajo que los presentado anteriormente, pues se determinó un precio de \$0.1 por m<sup>2</sup>, superficie por la que pasaría una sección de un gasoducto proveniente del estado de Veracruz. Dejando ambos aspectos de expropiación, como procesos de refuerzo de las actividades industriales que se realizaban desde la alta productividad de la década de 1940.

Y para particulares, en algunas situaciones, las empresas subsidiarias se encargaron de asumir los procesos de despojo con el fin de obtener terrenos para empresas más grandes o con limitaciones por ser empresas extranjeras.

Aunado a lo anterior, resulta determinante mencionar que los antecedentes de los decretos sobre cuándo fueron dotados los terrenos ejidales a comunidades son la clave para explicar cuándo y cómo esta forma de tenencia de la tierra cambió. Explican el impulso del reparto agrario posrevolucionario y, 20 años después; la presión de la industrialización significó expropiaciones a una escala aparentemente menor pero que significó la transformación de los usos de suelo.



Resulta significativo que las dotaciones de tierras ejidales se realizaron durante la década de los veinte, después de la revolución y en la etapa en la que la demanda de reparto agrario fue muy poderosa; pues dicho reparto implicó el fortalecimiento del modelo agrario, mientras que el proceso de expropiación reforzó el fenómeno de industrialización, generando un elemento más para explicar el despojo desigual y complejo.

#### V.V.III Despojo mediante permutas

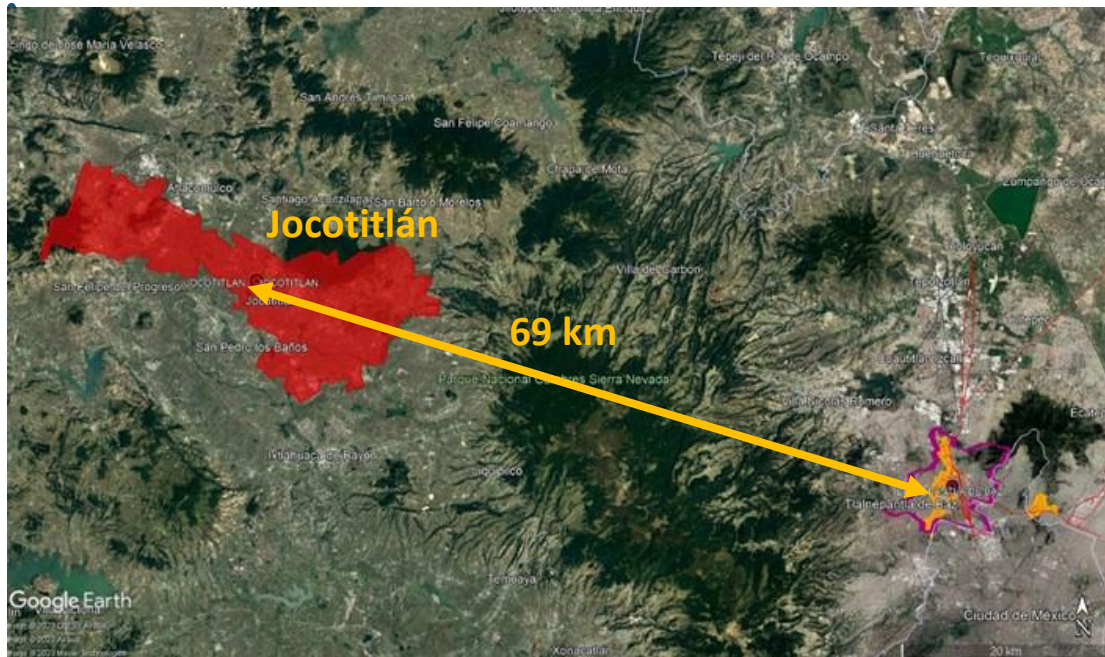
Este tipo de despojo se caracteriza por el aparente beneficio de los propietarios ejidales en los intercambios, basándose en el valor de la tierra era posible que los terrenos de riego fuesen más valiosos que las tierras con baja producción agrícola, por lo cual era posible encontrar intercambios que implicaban superficies ofrecidas por particulares mucho menores a las ofertadas por los ejidatarios.

Al respecto, 8 de los decretos del diario oficial de la Federación relacionados directamente con Tlalnepantla refieren permutas de terrenos ejidales, las cuales tuvieron lugar entre 1950 y 1968; durante los 50's, década en la cual se permutaron terrenos de Santa María Nativitas Xocayahualco (1950), San Jerónimo Tepetlascalco (1952), San Pablo Xalpa (1955), San Juan Ixhuatepec (1956), la Loma (1959) y los Reyes (1959); mientras que en la década de 1960 solo dos poblados sufrieron estas permutas, San Lucas Tepetlascalco (1963) y San Andrés Atenco en 1968. Un ejemplo de ello es lo realizado en San Lucas Tepetlascalco en acuerdo entre un particular y los propietarios del ejido; en él se puede observar una diferencia en el valor de las prestaciones permutadas, determinando que el ejido recibiría mayores beneficios al realizar el

trueque de propiedades y obtener una diferencia de ganancia correspondiente con \$305,304.80.

Como primera referencia, se expone el caso de la permuta de terrenos ejidales del poblado de **Santa María Nativitas Xocoyahualco**, con resolución del 2 de septiembre de 1950, en la que se intercambiaron terrenos ejidales de dicho poblado por bienes particulares constituidos por tierras de riego de la hacienda de Villegé en el municipio de Jocotitlán; esto propuesto por el C. Eduardo González V. Para lo cual, en 1950 ofreció 45 Ha. De riego y \$2,000 para cada uno de los ejidatarios propietarios de 91 Ha. De temporal subdivididas en 67 títulos de parcelas, para un total de \$134,000. Esto derivó en la consideración de beneficio para los ejidatarios ya que se intercambiarían tierras de baja producción agrícola por tierras de riego; para ello, el 90% de los ejidatarios con derecho aprobaron el intercambio de los terrenos ejidales con valor de \$544.70 la hectárea para un total de \$49,567.70 por las prestaciones del permutante con valor de \$2,051.91 por hectárea para un total de \$92,335.95 que sumados a los previos \$134,000.00 dan un gran total de \$226,335.95; esto indica la “garantía” de beneficio para los ejidatarios, pero un desplazamiento de su lugar de origen para establecerse a casi 70 km de distancia, y con menor superficie territorial.

Se puede aseverar que la búsqueda de aumento en las posesiones territoriales tuvo una relación directa con los emplazamientos industriales pues, en la localidad de Santa María Nativitas Xocoyahualco se estableció la empresa textil “Puente” en 1940 y la cerillera “la Perla” en 1950; hecho que ejemplifica de mejor manera la transición de las actividades agrícolas a las



Mapa 18 Relación de la delimitación territorial de la localidad de Santa María Nativitas Xocoyahualco con la superficie destinada para la zona industrial Puente de Vigas, que alojaría la cerillera "la Perla" a partir de 1950, año en el que se permutaron 91 hectáreas para pertenecer al señor Eduardo González V. Elaboración propia, diciembre de 2024

actividades industriales, sin importar que el valor del suelo adquirido fuese menor que el intercambiado; refiriendo también que la acumulación de terrenos próximos a la vía Gustavo Baz adquirió mayor importancia, como en el resto de las industrias constituidas entre 1940 y 1960, reforzando la idea de que la etapa de crecimiento industrial en Tlalnequahualco tuvo una estrecha relación

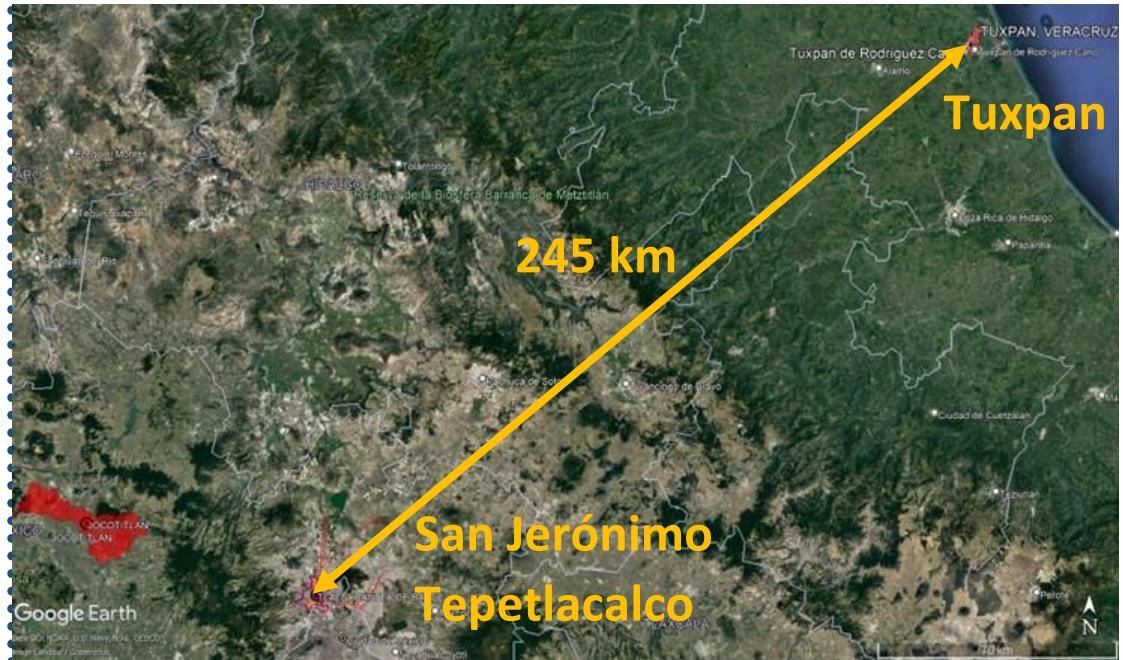
con la implementación de las políticas de protección industrial expedidas para el estado de México en 1931.

El decreto del 1 de octubre de 1952 refiere una permuta del poblado **San Jerónimo Tepetlcalco** por terrenos particulares de José Oviedo Colín en Tuxpan Veracruz, para este caso se debe referir que 99 de los 112 ejidatarios que constituían el núcleo que trabajó por más de 5 años las tierras ejidales, es decir; el 90%, aceptó la permuta de los terrenos descritos en la siguiente tabla.

*Tabla 28 Tabla de permutas realizadas según el decreto de 1952 al ejido de San Jerónimo Tepetlcalco. Elaboración propia, diciembre de 2023.*

	Propietarios	Prestaciones Permutadas	Valor preliminar	Valor total
<b>Permuta realizada el 1 de octubre 1952, con seguimiento hasta su decreto en 1963<sup>1</sup></b>	Señor José Oviedo Colín	Construcción de un pozo artesiano de 4 pulgadas de diámetro, equipado con bomba, motor y transformador eléctricos.	\$224,000.00	\$ 314,000.00
		\$2,000 en efectivo a cada uno de los 112 ejidatarios integrantes del núcleo que ha trabajado dichas tierras ejidales por más de 5 años.		
		Terrenos particulares del rancho Don Diego en Tuxpan, Veracruz, con superficie de 108 hectáreas, de las cuales 34 son de temporal y 34 de agostadero.	\$90,000.00	
	Ejido de San Jerónimo Tepetlcalco.	100.16-34 hectáreas de terrenos ejidales, con 20.59-40 hectáreas de temporal y 79.56-94 hectáreas de agostadero.		

Lo anterior implica uno de los principales indicios de inconformidad respecto a la permuta, en la que no todos los ejidatarios estaban de acuerdo; además de que nuevamente el desplazamiento se convierte en un indicador de despojo, pues; de estar trabajando tierras durante 5 años, fueron desplazados casi 245 km.



Mapa 19 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Jerónimo Tepetlacalco y Tuxpan, Veracruz. Elaboración propia a partir de Google Earth. Agosto de 2023.

En el caso del poblado de **San Pablo Xalpa**, según lo contenido en el decreto el 27 de mayo de 1955, se dotaron 100 hectáreas de ejido por resolución presidencial del 26 de agosto de 1926 y con ejecución de posesión definitiva el 29 de septiembre del mismo año. El fraccionamiento de dicho ejido se efectuó el 4 de agosto de 1927 con 78 parcelas de 1.25-05 hectáreas cada una.

En continuidad con la conformación del territorio, el 14 de julio de 1943 se permutaron terrenos ejidales por propiedades particulares y otras prestaciones; se autorizó una permuta de 7.50-30 hectáreas, a cambio de 7.91-93 hectáreas localizadas en el rancho de San Marcos, que colindaban con el mismo ejido.

Aunado a lo anterior; a las 100.4 hectáreas que tenía el ejido, en 1951 se le expropiaron 1.55-47 hectáreas para Ferrocarriles Nacionales y 0.34-95 hectáreas en 1952 para la compañía de Equipo

y Gas S.A., dejando una superficie restante de 98.51-21 hectáreas, cifra referida en el decreto de 1955.

En términos de dicho decreto del día 27 de mayo del año mencionado, se especifica que los terrenos ejidales de San Pablo Xalpa tienen plantaciones de alfalfa, casas de adobe propiedad de los ejidatarios, hornos de tabique y árboles frutales.

*Tabla 29 Datos de San Pablo Xalpa, propietarios, prestaciones permutadas y valor de los elementos permutados, construcción a partir del decreto del Diario Oficial de la Federación del 27 de mayo de 1955. Elaboración propia Septiembre de 2023.*

<b>Decreto para la permuta del 27 de mayo de 1955</b>		
<b>Propietarios</b>	San Pablo Xalpa	Fraccionamientos del Valle de México S.A.
<b>Prestaciones permutadas</b>	98.51-21 Hectáreas, de las que 90.59-28 corresponden con la dotación de 1927; y 7.91-93 hectáreas del rancho San Marcos (producto de la permuta del 14 de julio de 1943).	200 hectáreas de tierras desmontadas localizadas en el predio “La Granja”, ubicado en Estación Isla, Municipio de Tezechoacán, en el estado de Veracruz. \$11,000.00 a cada uno de los 77 ejidatarios que integran el núcleo.
<b>Valor preliminar</b>		200 Ha. + \$965,000.00 como prestaciones de indemnización por casas, hornos y árboles frutales.

Para la determinación del destino de las tierras descritas, tuvo lugar una asamblea general de ejidatarios el día 9 de noviembre de 1952, en la que estuvieron presentes 77 ejidatarios del núcleo, de los cuales 27 poseían títulos de usufructo parcelario expedidos a su nombre, 23 también dueños de parcelas, pero con carácter de sucesores de ejidatarios reconocidos y 27 nuevos adjudicatarios que asumieron la posesión de parcelas debido a la ausencia definitiva de los dueños originales.


De los ejidatarios que recibieron una indemnización, se encontraron en el decreto 77 ejidatarios, de los cuales 20 fueron mujeres titulares de las tierras: Romana Guerrero viuda de Flores, Juana Sánchez, Benita Ramírez viuda de B., Catarina Domínguez Vda. de Espinosa, Delfina Espinosa Vda. de J., Luisa Espinosa Vda. de Yáñez, Isabel Flores viuda de Sánchez, Gregoria Jiménez viuda de

Reyes, Pabla Martínez viuda de A., Bartola Moreno viuda de E., Marcela Palacios viuda de Albarrán, Juana Martínez viuda de Calzada, María Rangel viuda de Becerril, Juana Sánchez Hernández, Lorenza Vázquez viuda de Sánchez, Ignacia Jiménez viuda de Venegas, María Jiménez, Candelaria Martínez viuda de Rodríguez, Romana Palacios viuda de Espinosa y Dionisia Vázquez viuda de Luna.

Asimismo, la compañía permutante entregará al comisariado ejidal del poblado la cantidad de \$11.000.00 correspondiente a la indemnización por la parcela escolar incluida en la superficie de terrenos ejidales permutada; y por último, entregará a cada uno de los 77 ejidatarios un lote de 1,000 m<sup>2</sup> en los terrenos ejidales que reciba y que serán localizados en el polígono correspondiente al rancho San Marcos, cubriendo además los gastos de lotificación, incluyendo calles y demás servidumbres, asimismo la titulación individual de dichos lotes en favor de los ejidatarios, serán por



Mapa 20 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Pablo Xalpa y Tezechoacán, Veracruz. Elaboración propia a partir de Google Earth. Septiembre de 2023



cuenta de la propia Compañía Fraccionamientos del Valle de México, S. A.

Al respecto, se debe mencionar que las 200 hectáreas de tierras desmontadas que se ofrecieron en la permuta por parte de Fraccionamientos del Valle de México, se ubicaron en Estación Isla, en el municipio de Tezechoacán, en el estado de Veracruz, demostrando nuevamente que, aunque se buscaba cierto beneficio para los ejidatarios permutados, el despojo combinado y complejo tuvo lugar debido a que tuvieron que desplazarse a más de 400 km de su lugar de origen.

Para el poblado de **San Juan Ixhuatepec**, con información incluida en el decreto del diario Oficial del 9 de junio de 1956, se refiere que la Compañía Provedora de Materiales de Construcción S.A., propuso terrenos particulares para permutarlos por terrenos ejidales del poblado mencionado.

En dicho decreto, se menciona que el 25 de mayo de 1926 se dotó al poblado de San Juan Ixhuatepec, con una superficie de 891.43 hectáreas que pertenecían a la hacienda de “El Risco” para beneficiar a 254 personas, lo anterior fue ejecutado el 1ro. De diciembre de 1929. Además, el poblado contaba con 224.50

hectáreas de terrenos comunales con 140 parcelas de 0.50 hectáreas cada una.

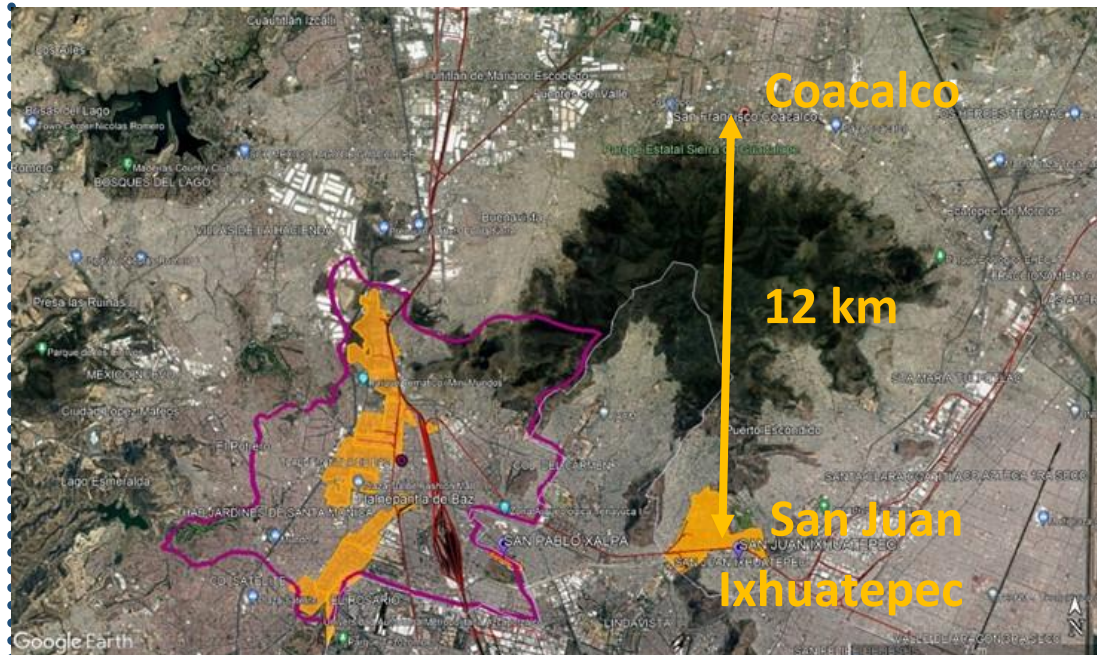
De acuerdo con la cronología de conformación del ejido, por resolución presidencial del 6 de octubre de 1948 fueron segregadas 44.06-02 hectáreas de superficie para destinarse a la zona urbana del poblado; además de la adjudicación de 15,000 m<sup>2</sup> para 200 solares. El siguiente periodo significativo se encuentra datado el 16 de mayo de 1951 en el que se expropiaron 15.64 hectáreas para la Estación terminal del Valle de México, perteneciente a Ferrocarriles Nacionales de México.

*Tabla 30 Datos de San Juan Ixhuatepec, propietarios, prestaciones permutadas y valor de los elementos permutados, construcción a partir del decreto del Diario Oficial de la Federación del 9 de junio de 1956. Elaboración propia septiembre de 2023.*

<b>Decreto para la permuta del 9 de junio de 1956</b>		
<b>Propietarios</b>	San Juan Ixhuatepec	Proveedora de Materiales de Construcción S.A.
<b>Prestaciones permutadas</b>	16.81-20 hectáreas	17.60 hectáreas de terrenos de temporal del rancho Los Acuales, Coacalco, Estado de México.
<b>Valor preliminar</b>	\$304,747.50	\$317,443.75


Como parte de la información relevante respecto a la realización y aprobación de la permuta, el 20 de marzo de 1955 se llevó a cabo una asamblea de ejidatarios en la que más del 90% de ejidatarios con derechos reconocidos autorizaron dicha permuta. Aunado a lo anterior, la Compañía Proveedora de Materiales de Construcciones, S. A., entregó al ejido 2,000 (dos mil) magueyes cuyo valor es de \$60,000 (sesenta mil pesos) y un pozo con valor de \$3,000.00 (tres mil pesos); además de un depósito en el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., a nombre del comisariado ejidal del poblado de San Juan Ixhuatepec por la cantidad de \$96,043.75 (noventa y seis mil cuarenta y tres pesos, setenta y cinco

centavos), importe de las prestaciones ofrecidas que será distribuido como sigue: a).- \$28,961.75, para adquirir un equipo de bombeo marca Whorthington de cuatro pulgadas de diámetro con 30.50 metros de columna y con motor marca Peter de potencia nominal de 12 H. P, de diesel; b).- \$37,842.00, para adquisición de un camión marca Ford de estacas, modelo 1955, de 4.5 toneladas; c).- \$27,240.00, para emplearlos en mejoras de la escuela del ejido; d).- \$2,000.00, que se entregarán por concepto de indemnización al ejidatario Manuel Rivero, por la magueyera que se le afectó.



Mapa 21 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Juan Ixhuatepec y Coacalco, Estado de México. Elaboración propia a partir de Google Earth. Septiembre de 2023.

Este poblado refiere nuevamente el desplazamiento de los ejidatarios de su lugar de origen, ejemplificando nuevamente la existencia del fenómeno de despojo combinado y complejo; pues en los decretos aparece que es el gobierno (a través del Departamento Agrario) el operador del proceso de negociación entre particulares y ejidatarios, y; la resolución presidencial publicada en el Diario Oficial de la Federación se convirtió en garante de la negociación.



Esto implica que el papel que jugó el gobierno es importante para entender que, como parte de ese estado dirigista, las permutas las definía el propio gobierno a fin de garantizar el proceso de industrialización.

La siguiente referencia es el poblado de **La Loma**, el cual está involucrado en el decreto del Diario Oficial del 23 de marzo de 1959; en él, se describe la permuta realizada entre el poblado y el particular Joaquín Ramírez Dosal.

Al respecto, los antecedentes inscritos en el decreto mencionan que el 16 de enero de 1930 se dotó al poblado de La Loma con 244 hectáreas para beneficio de 138 personas, y que esto fue ejecutado el 24 de febrero de 1953. Además, el 31 de mayo de 1956 se agregó una superficie de 23.89-60.2 hectáreas para la zona urbana del ejido. Posteriormente, el 23 de diciembre de 1954 fueron expropiadas 1.37 hectáreas de terreno en favor de la Compañía de Fuerza del Suroeste de México S.A. Paralelamente, la Secretaría de Obras Públicas ocupó 3.2 hectáreas para la construcción de la supercarretera a Querétaro, dicha superficie fue producto de una expropiación.

El 7 de abril de 1953, se nombró un perito valuador de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de cuyo informe se desprendió: que el valor de los terrenos ejidales se fijó según la ubicación de las fracciones, siendo para los números 1, 2, 3 y 4, a razón de \$35,000.00, que siendo 40 hectáreas dan \$1.400,000.00; para las fracciones 5 al 10, a razón de \$21,000.00, para las 61.10 hectáreas dan \$1.283,000.00 y para la superficie restante a razón de

\$14,000.00 da \$1.749,046.60 y un total de \$4,432,046.60; y que en cuanto a las construcciones se dan, los siguientes valores:

Dentro del área correspondiente al campo experimental, existe una casa que ocupa una superficie aproximada de 80 m<sup>2</sup>. en dos pisos, para cuya construcción se considera valor unitario de \$250.00 en cada piso, por lo que se estima un valor de \$40,000.00. Casa de Bartolo Escobar, con superficie de 30 m<sup>2</sup>, cubierta con lecho de lámina de cartón a \$100.00 m<sup>2</sup>, con un valor total de \$3,000. Casa de Martin Rodríguez del mismo tipo, con 15 m<sup>2</sup>. a \$100.00 m<sup>2</sup> con un valor de \$15,000.00. Casa de Manuel Medina con 98 m<sup>2</sup>. cubiertos de techo de lámina de asbesto a \$150.00 m<sup>2</sup> con un valor de \$ 14.100.00 1 Establo de 80 M2. a \$100.00 m<sup>2</sup> con un valor de \$8,000.00. 2 macheros, 32 M2. a \$100.00 m<sup>2</sup> con un valor de \$3,200.0. 2 porquerizas, 18 M2. a 120.00 m<sup>2</sup> con un valor de \$2,160.00. Y baño, pileta y noria con valor de \$1,500.00. Para un valor total de \$73,460.00.

Aunado a ello, se suman los valores obtenidos de la siguiente tabla, en la cual se definen los valores de los cultivos existentes. A partir de ello, se resume que el valor de las tierras fue de \$4, 432,046.60, que el valor de las construcciones fue de \$73, 460.00, que el de los cultivos de Alfalfa fue de \$27,540.00, el de los

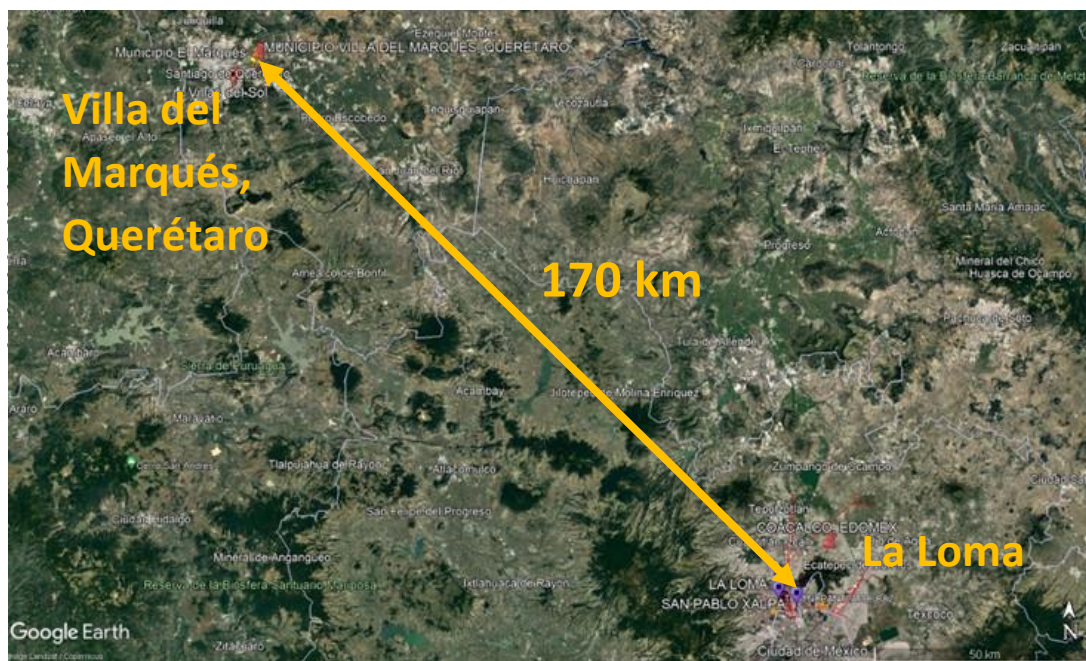




que el de los bienes particulares ofrecidos en permuta, denotando que para que tuviera lugar la acumulación se requería inversión.

Tabla 32 Datos de La Loma, propietarios, prestaciones permutadas y valor de los elementos permutados, construcción a partir del decreto del Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1959. Elaboración propia septiembre de 2023.

Decreto para la permuta del 23 de marzo de 1959		
<b>Propietarios</b>	La Loma	Joaquín Ramírez Dosal
<b>Prestaciones permutadas</b>	213.29-99 hectáreas, de las cuales 64.48-82 son de riego, 92.14-77 son de temporal y 56.66-40 son incultivables.	543.95-93 hectáreas, de la ex hacienda La Griega, la fracción San Pedro con una superficie de 89.78-64 hectáreas de riego, de las cuales 21.20 se encuentran cultivadas de alfalfa, (incluye el casco de la finca). De la fracción San Lorenzo, 101.62-55 hectáreas de temporal. De la fracción de La Palma, 235.62-88 hectáreas de riego, de las que 31.50 corresponden con sembradío de alfalfa. DE la fracción Los Altos de San Isidro, 68.36-75 hectáreas de riego y. De la fracción San Isidro, 45 hectáreas de cultivo
<b>Valor preliminar</b>	\$4,559,126.60	\$6,862,500.00
<b>Diferencia</b>	<b>\$2,303,373.40 a favor del ejido.</b>	



Mapa 22 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de La Loma y Villa del Marqués, Querétaro. Elaboración propia a partir de Google Earth. Septiembre de 2023

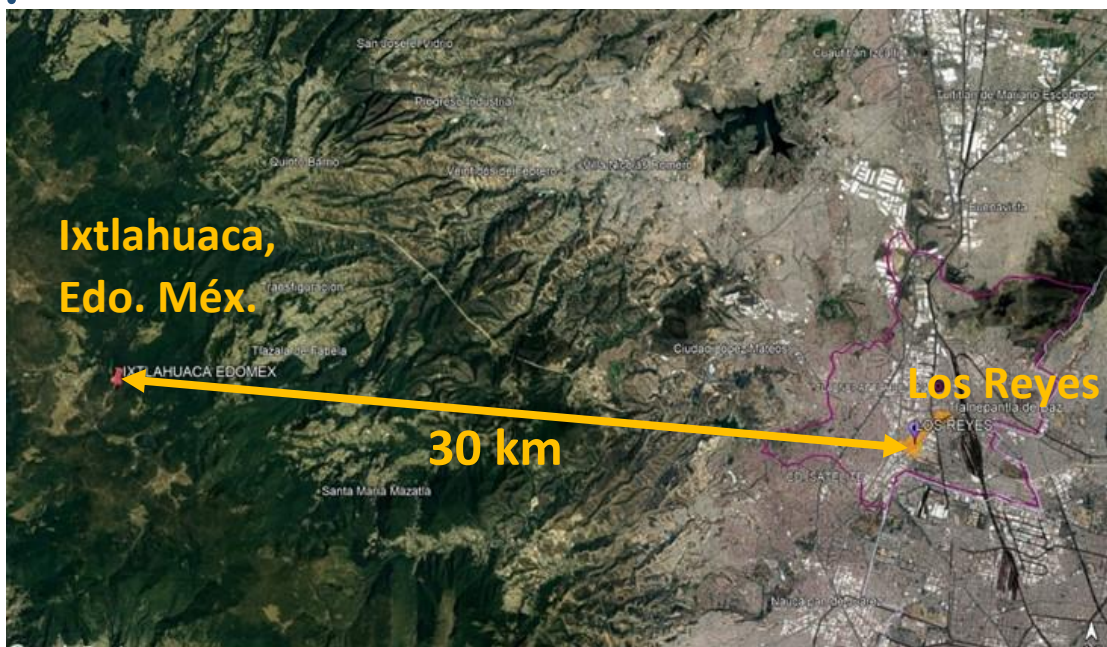
El poblado de **Los Reyes**, se encuentra referido en el decreto con fecha del 11 de noviembre de 1956, en él se expresa que fueron permutados terrenos de dicho poblado, por particulares de Mucio Cardoso.

*Tabla 33 Datos del ejido de Los Reyes, propietarios, prestaciones permutadas y valor de los elementos permutados, construcción a partir del decreto del Diario Oficial de la Federación del 24 de abril de 1959. Elaboración propia septiembre de 2023.*

<b>Decreto para la permuta del 24 de abril de 1959</b>		
<b>Propietarios</b>	Los Reyes	Mucio Cardoso
<b>Prestaciones permutadas</b>	59.25-04 hectáreas, de temporal y riego	317.30-86 hectáreas ubicados en los ranchos “La Soledad”, “Moncha”, “El Río” y “Rojas” ubicados en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México. Maquinaria agrícola. \$1,645,002.30 bajo el control y vigilancia del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.
<b>Valor preliminar</b>	\$2,252,000.00	\$2,380,073.00
<b>Diferencia</b>	<b>\$118,073.00 a favor del ejido.</b>	

El 24 de junio de 1926 se dotó al poblado de 100 ha de terrenos laborables y de riego que beneficiaron a 39 personas; esto fue ejecutado el 8 de septiembre del mismo año. En dicho decreto se estipula que más del 90% de los ejidatarios con derechos agrarios reconocidos en la asamblea general celebrada el 10 de febrero de 1957, manifestaron estar de acuerdo con la permuta de 59.25-04 ha. de terrenos de temporal y riego, a cambio de 317.30-86 ha. localizados en los ranchos “La Soledad”, “Moncha”, “El Río” y

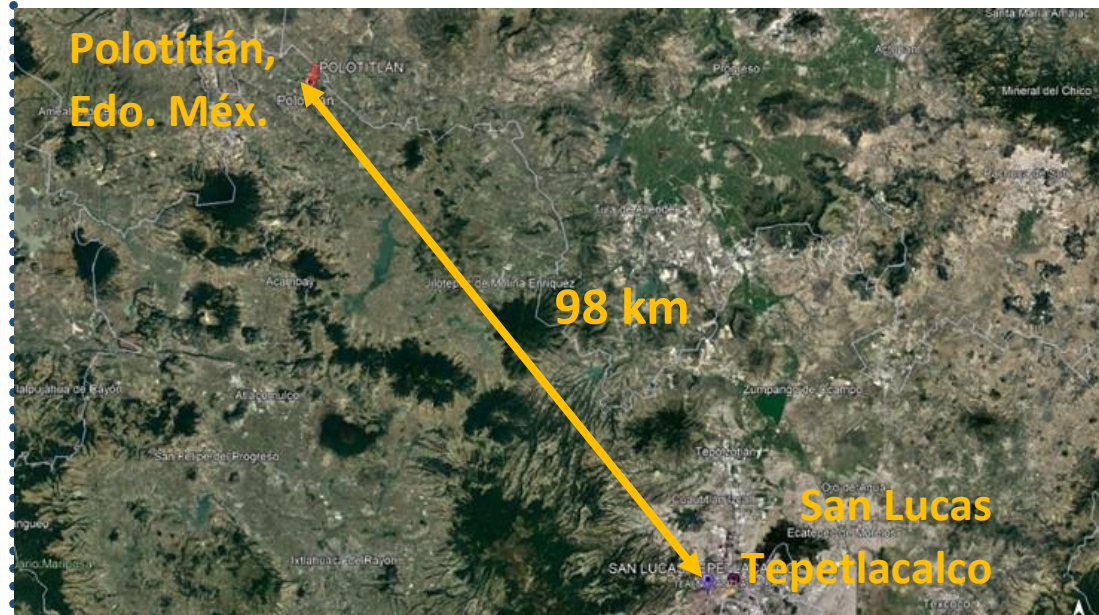
“Rojas” ubicados en el municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, además de otras prestaciones ofrecidas.



Mapa 23 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de Los Reyes e Ixtlahuaca, Estado de México. Elaboración propia a partir de Google Earth. Septiembre de 2023.

Como séptima referencia cronológica, en el decreto del 29 de noviembre de 1963, en la localidad de **San Lucas Tepetlalcabo** tuvo lugar una permuta de terrenos ejidales por particulares y prestaciones ofrecidas por el señor Mauricio Kurián.

En la resolución del 15 de agosto de 1931, se dotó al poblado de San Lucas Tepetlalcabo de 72.30 ha. El 27 de septiembre de 1939 se amplió la superficie en 64 ha. En el acta levantada el 19 de junio de 1958, se dispuso que el 90% de los campesinos con derechos reconocidos en el ejido, aprobaron la permuta de 53.65-51 ha. de temporal por 113.43-98 ha. correspondientes con 12 fracciones de



Mapa 24 Distancia que indica el desplazamiento por permuta entre el municipio de San Lucas Tepetlaco y Polotitlán, Estado de México. Elaboración propia a partir de Google Earth. Septiembre de 2023.

terrenos ubicados en Polotitlán Estado de México, más diversas prestaciones contenidas en la tabla 34.

Es importante mencionar que su vocación se transformaría paulatinamente a ser habitacional, cerca de grandes centros comerciales construidos después de 1970.

Tabla 34 Ejemplo de realización de permuta en 1963 en la localidad de San Lucas Tepetlalcaco. Se muestra la incidencia territorial y el tipo de modificación al tipo de propiedad. Elaboración propia a partir de decreto. Septiembre 2023.

	Propietarios	Prestaciones Permutadas	Valor preliminar	Valor total
<b>Permuta realizada en 1958, con seguimiento hasta su decreto en 1963<sup>1</sup></b>	Señor Mauricio Kurián	Para las áreas a inmediaciones de la población.	Las cuales suman 38.19 Ha. Con valor unitario de \$12,000.00 y un valor total de \$438,323.20	\$ 1,737,156.80
		1. San Felipe 1.63 Ha.		
		2. Cuchilla 2.67 ha.		
		3. Tomás 8.17 Ha.		
		4. Temporal 6.55 Ha.		
		5. Los Fresnos 10.36 Ha.		
		6. Frente al Borde 2.98 Ha.		
		7. Tesoro 5.79 Ha.		
		Para las áreas situadas frente al predio	Las cuales suman 19.66 Ha. Con valor unitario de \$10,000.00 y un valor total de \$916,691.00	
		8. Huerto 4.58 Ha.		
		9. Almacén 2.18 Ha.		
		10. Pirul 4.8 Ha.		
	11. Magueyal 5.99 Ha.			
	12. Fracción Pasteo 2.1 Ha			
	Y 55.57 Ha. Situadas hacia el sur del predio	Con valor unitario de \$6,000.00 y con un valor de \$333,462.60		
Establo con una superficie de 2,125 m2 y una superficie cubierta de 500 m2 en la población de Polotitlán	\$238,750.00			
34 vacas cruzadas de Holtein a \$ 5,000 4 becerros a \$2,000.00, 1 caballo de silla, 9 mulas a \$1,200.00, 3 carretas aperadas a \$1,000.00, 1 tractor Forson equipado Mod. 56, 1 picador con motor eléctrico, un motor de gasolina Deutz de 5 H.P.; 1 taller de carpintería, 3 carretillas de mano, 1 báscula, botas enseres y menaje del rancho.	\$249,930.00			
En efectivo \$2,000 a cada uno de los 39 ejidatarios más la parcela escolar	\$80,000.00			
Para constituir el fondo común del ejido	\$200,000.00			
Ejido de San Lucas Tepetlalcaco.	9.7 Ha., ubicadas hacia el lado poniente de la carretera (Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho).	\$ 363, 750 .00	\$1,431,852.00	
	10.8 Ha., ubicadas hacia el lado oriente de la carretera (Periférico Blvd. Manuel Ávila Camacho).	\$ 405, 000 .00		
	30.75 Ha. Restantes respecto a las dos fajas antes mencionadas.	Valor Unitario de \$ 20,000.00 para un total de \$650,102.00		
	2.4 Ha., con valor unitario igual al anterior.	\$ 48, 000 .00		

## Conclusiones sobre el despojo por permutas.


Harvey<sup>54</sup> sostiene que hay una variedad de procesos asociados con la acumulación originaria que Marx definió. Estos procesos incluyen la mercantilización y privatización de la tierra, la expulsión forzada de comunidades campesinas, la transformación de derechos de propiedad colectiva en derechos exclusivos, así como los intercambios que reflejan ese cambio de derechos de propiedad durante la industrialización y urbanización aceleradas. También abarca la conversión de la fuerza de trabajo en mercancía, la eliminación de formas alternativas de producción y consumo, y la apropiación de recursos naturales.

En el caso del proceso de despojo por permutas encontrado en Tlalnepantla, es necesario referir que para todas las propiedades ejidales permutadas en su origen estuvo el reparto agrario, ya que, durante la década de 1920, fueron dotadas a los poblados como

	<b>AÑO</b>	<b>SUPERFICIE PERMUTADA m<sup>2</sup></b>	<b>% RESPECTO AL TOTAL</b>	<b>MUNICIPIO PERMUTADO</b>
1	1950	910000.00	16.80%	Santa María Nativitas Xocoyahualco
2	1952	1001634.00	18.49%	San Jerónimo Tepetlaco
3	1955	75030.00	1.39%	San Pablo Xalpa
4	1956	168120.00	3.10%	San Juan Ixhuatepec
5	1959	2132999.00	39.38%	La Loma
6	1959	592504.00	10.94%	Los Reyes
7	1963	536551.00	9.91%	San Lucas Tepetlaco
	<b>TOTAL</b>	<b>5416838.00</b>	<b>100.00%</b>	

Tabla 35 Superficies permutadas y el municipio afectado, se incluye año y el porcentaje que representa respecto al resto de superficies. Por Zuriel Avila, basada en construcción de mapa procesado en AutoCad. Diciembre de 2023.

<sup>54</sup> David H. 2005. El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión. Buenos Aires CLACSO. Pág. 113.

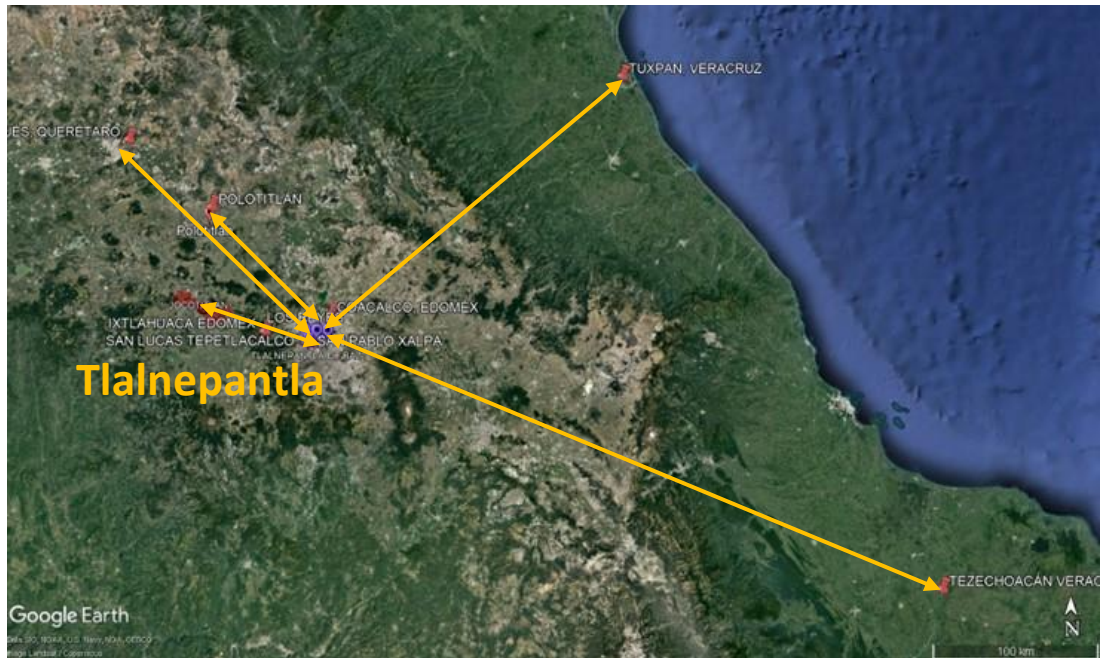


parte de las políticas agrarias, y la información al respecto, se encuentra contenida en cada uno de los decretos, definiendo el origen de todas las propiedades ejidales.

A partir del análisis de los decretos del Diario Oficial, es posible determinar varias conclusiones particulares: 1) la necesidad de acumulación implicaba invertir para ganar (Harvey, 2005, pág. 106), en el caso de las 7 permutas que tuvieron lugar en Tlalnepantla; todas refieren una “compensación” por las propiedades intercambiadas, en las que el “supuesto valor” de las propiedades ofertadas por los particulares apoyados por el Estado era mayor que el de los terrenos ejidales permutados. 2) a diferencia de lo planteado por Harvey (2005), la expulsión de las poblaciones campesinas tuvo lugar en términos del desplazamiento de las propiedades permutadas, pues los terrenos ofrecidos se encontraron en otros estados, a distancias considerables, demostrando la expulsión de poblaciones campesinas de sus lugares de origen. 3) Se hace referencia a la transformación de la fuerza de trabajo en mercancía, pero como particularidad, en el caso de Tlalnepantla, los terrenos permutados también tenían vocación agrícola, por lo cual, los ejidatarios tendrían la posibilidad de continuar con sus labores agrícolas, aunque absolutamente condicionados por el desplazamiento semiforzado.

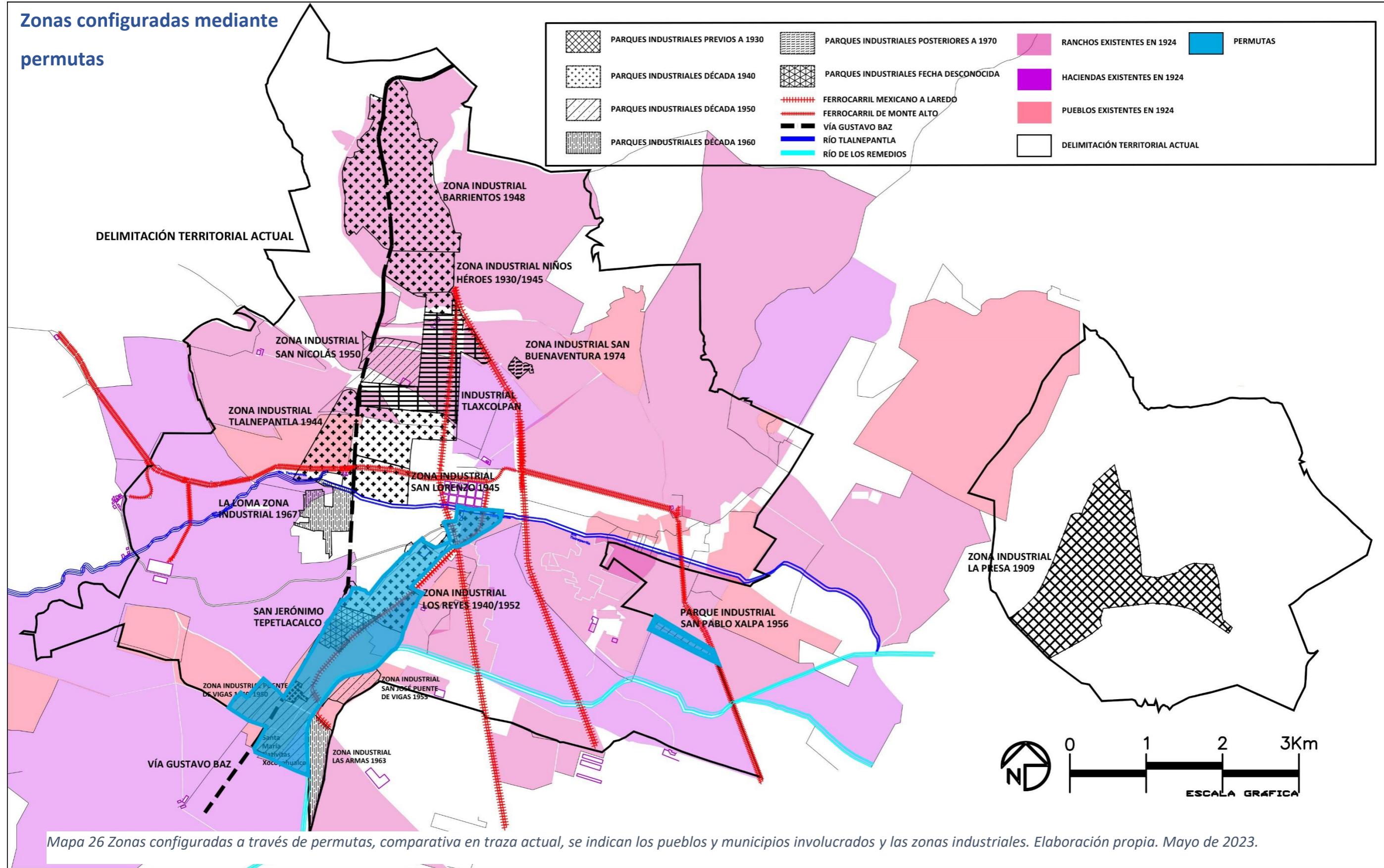
En resumen, el fenómeno de despojo complejo tuvo lugar debido a la desposesión por desplazamiento forzado, pero con la particularidad de que la condición de los terrenos permutados permitió que las labores agrícolas siguieran realizándose. Determinando que lo sucedido en Tlalnepantla en términos del

despojo combinado y complejo, no es un esquema tradicional, pues el Estado también desplazó a las personas a zonas agrícolas.



*Mapa 25 Resumen de permutas, se vincula al centro los poblados de Tlalnepantla y a los extremos las zonas a donde fueron desplazados los ejidatarios. Elaboración propia basada en el análisis de decretos a partir de Google Earth. Septiembre 2023.*

## Zonas configuradas mediante permutas




Mapa 26 Zonas configuradas a través de permutas, comparativa en traza actual, se indican los pueblos y municipios involucrados y las zonas industriales. Elaboración propia. Mayo de 2023.

## Conclusiones generales

Hoy en día presenciamos procesos de despojo en las grandes ciudades, pero esto no solo se presenta per se; podemos observar que desde hace décadas es una tendencia, en el caso que estudiamos es muy claro.

El marco teórico que ayudó a entender este proceso, como se mencionó a lo largo del texto, es el del concepto de despojo que deriva de la localización y características de las tierras antes de su uso industrial, lo que me llevó a elegir herramientas de análisis cartográfico. Finalmente, construí mapas que representan gráficamente las condiciones del proceso de industrialización, analizando tendencias y transformaciones en los núcleos industriales y su relación con las vialidades.

La consulta en archivos, especialmente el digital del Diario Oficial de la Federación, resultó fundamental para describir este proceso. Los decretos analizados, son instrumentos jurídicos que tuvieron distintas etapas de inclusión en documentos como las Bases Orgánicas de la República Mexicana (1843) y en la Carta Magna (1857/1874), para ser instauradas en el Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República (1867), y posteriormente en la Constitución de 1917, para conformar el Diario Oficial de la Federación, elemento contenedor de las modificaciones que fueron utilizadas para producir despojo.




Dichos decretos, establecen que las tierras ejidales fueron despojadas de sus propietarios originales y que las indemnizaciones fueron pagadas para la adquisición de terrenos a través de garantes y operarios gubernamentales: la exención de impuestos, la construcción de infraestructura vial, eléctrica, ferrocarrilera y de otros equipamientos, impulsó la construcción de nueva industria, y fundamenta que el proceso se encontraba dirigido por el gobierno.

El uso de suelo predominante era de ranchos, los cuales eran el sistema de propiedad principal superando el sistema de propiedad de hacienda, lo que implicó la subdivisión de las grandes superficies y los pocos dueños, para dar paso al aumento de los propietarios y la reducción de terrenos que fueron utilizados para construcción de infraestructura para la sustentar el proceso de conformación de zonas industriales.

Existieron 3 casos de configuración territorial: en el caso 1 los ranchos se encontraban inmersos dentro de las grandes haciendas o próximos a sus límites; en algunos de ellos se hace referencia a que formaban parte de este sistema de propiedad; el caso 2, describe que los ranchos se encontraban delimitando la hacienda; y el caso 3 en los que los pueblos se encontraban rodeados por territorio de las haciendas y ranchos.

En el período posterior al Gobierno de Cárdenas (1934-1940) se presentó un proceso de contrarreformas en el cual se definió la condición de dependencia y subordinación del desarrollo industrial capitalista, que se expresó en la mercantilización y privatización de la tierra a través de decretos oficiales que incidieron en la conversión del derecho de propiedad.




En Tlalnepantla, los ranchos y haciendas eran las superficies predominantes, implicando casi 7,200 Ha. De las 8,926 Ha., con las que contaba el municipio. Si tomamos en cuenta que la vocación de ambos tipos de propiedad era agrícola, podemos exponer que lo agrícola apoyó el proceso de industrialización.

Partiendo de la existencia originaria de dicho territorio agrícola, se puede mencionar que, de una superficie total de 89,260,000 m<sup>2</sup>, la proporción entre los que correspondieron a parques industriales fue de 11,474,982.5 m<sup>2</sup> (12%).

En continuidad con lo anterior, es posible determinar que la superficie utilizada para emplazar industria cuyo uso original estaba referido a haciendas corresponde con una superficie de hectáreas destinadas a realizar o construir conjuntos industriales, a su vez; se debe mencionar que, respecto a los usos de suelo, aproximadamente 4,332 Ha., fueron destinadas a ranchos, 2,885.70 Ha. para haciendas, y 1,130 Ha., para pueblos, dejando casi 305 Ha.; asumiendo que la superficie empleada para la construcción de complejos industriales corresponde con 1,147.49 hectáreas (11,474,982.5 m<sup>2</sup>), las cuales implican un porcentaje de casi el 12 % de la superficie del municipio.

Para dichas zonas industriales, durante la década de 1940 se requiere mencionar que fueron emplazadas en la zona norte y en la zona central próximos a la ciudad de Tlalnepantla, cerca de la vía principal (Gustavo Baz). Durante la década de los 50's tienen dos ubicaciones particulares, solamente hay uno al norte de la zona central de Tlalnepantla y el resto de los conjuntos están referidos a la zona sur, próximas a las vías férreas y al límite territorial del municipio, estableciendo el modelo de relación con vías principales




de transporte y reforzando la idea de los núcleos industriales conectados entre sí.

Como punto de inflexión entre el proceso de industrialización y el proceso de despojo combinado y complejo, es imprescindible mencionar las políticas económicas de Gobierno, que ignoraban las demandas de la clase campesina y buscaban controlarlos y explotarlos bajo formas legales “por causa de utilidad pública” (como se menciona en los decretos del diario oficial de la federación) para apoyar el proceso de industrialización.

Lo anterior permite, a través de los decretos clasificados y analizados por el autor, determinar que las formas más importantes de despojo que configuraron Tlalnepantla fueron a través de adjudicaciones, a través de ventas a bajo precio mediante expropiación (con sus respectivas subcategorías), y mediante permutas.

El proceso de adjudicaciones, debe ser considerado en los análisis debido a su incidencia en los poblados donde también hubo expropiaciones y permutas. Lo anterior resulta imprescindible para entender que la cuestión agraria siguió presente en la configuración de ciudad industrial, bajo condiciones descritas en la ley (código agrario), pero implicando una contradicción, pues: mientras una gran cantidad de superficie agrícola fue expropiada o permutada - mediante la ley (decretos)- para emplazar industrias, la misma ley establecía una forma legal de subsistencia de la tierra y de su producción agrícola

El análisis de los diversos procesos de despojo, permite hacer notar la pérdida de valor en los terrenos ya que las indemnizaciones estaban estipuladas por valuadores elegidos por el gobierno. En



algunos casos, los beneficios de dichos intercambios no eran destinados para los ejidatarios propietarios, sino que iban a parar a bancos comunales de propiedad ejidal para su aprovechamiento colectivo, lo cual implica que tal vez se incurrió en despojo a través de actos administrativos en los que la propiedad era tratada como un bien comunal y no particular al momento de su expropiación.

Los terrenos expropiados correspondieron con el 11% y los permutados el 6%, dejando así, que el 17% de la superficie total de Tlalnepantla, estuvo basada en procesos de despojo, dando cuenta de su influencia en la configuración de un tipo de ciudad basada en procesos de industrialización; y que ese proceso estuvo fundamentado territorialmente por lo menos en un 50% en procesos de despojo semiforzado debido a la obtención de terrenos a través de adjudicaciones o permutas, permitiendo concluir que los procesos de industrialización si se basan en procesos de despojo combinado y complejo.

Es importante mencionar que cada uno de los tipos de despojo tiene relación con la superficie empleada y la transformación del uso de suelo de las zonas mencionadas. En el caso del despojo por expropiación, una posible explicación refiere que todos los decretos expropiatorios relacionados con infraestructura, hospital, luz, gaseras evidencian que los pueblos, ranchos y ejidos proporcionaron sus tierras. De la superficie total de Tlalnepantla (89,260,000 m<sup>2</sup>) las superficies expropiadas corresponden con el 11%; y que, de ese porcentaje, las expropiaciones para bienestar social implicaron 1.34%, para infraestructura el 2.15 %; para instancias controladas por el estado el 0.04%; para zonas habitacionales el 5.88%; y para particulares el


0.02%; dejando a las superficies expropiadas para zonas industriales en 1.61 %.

Lo anterior implica que, los territorios obtenidos a través de expropiaciones estuvieron destinadas principalmente a la creación de zonas habitacionales y que tuvieron lugar durante la década de 1959, sobre todo a finales, en segundo lugar de importancia estuvieron las expropiaciones para infraestructura entre 1951 y 1967, y en tercer lugar para las zonas industriales, con la peculiaridad de que el decreto que hace referencia a dicho proceso explica que era una zona habitacional e industrial; lo que refuerza que los procesos de expropiación en realidad estuvieron destinados para la creación de zonas para pobladores que laborarían en los complejos industriales existentes.

Y para el caso del despojo por permutas, hay que referir que después de los decretos en los diarios oficiales su uso cambió; entonces la conclusión parcial para el despojo por permutas indica que incidió mayormente en los pueblos (mapa 25) pues tomó mayor cantidad de terrenos.

Aunado a lo anterior, es imprescindible referir que dichos procesos de permutas se dieron durante la década de 1950, lo cual implica que, debido a la necesidad de ampliar las superficies industriales, se construyeron los conjuntos más grandes, complementando la gran densidad que hubo durante la década de 1940 pero con conjuntos de menores dimensiones.

En resumen, de la superficie total de Tlanepantla (89,260,000 m<sup>2</sup>), solo el 6 % correspondió con superficies permutadas, pero comparado con la superficie de construcción total de industria (11,474,982.5 m<sup>2</sup>) la superficie total de terrenos




permutados implica un 47% de dicha superficie industrial, y cabe referir que todas las zonas mencionadas tuvieron un emplazamiento industrial, demostrando que casi el 50 % de las superficies fabriles fueron basadas en procesos de despojo.

Los asentamientos originarios, con vocación agrícola, tales como los ranchos, pueblos y haciendas existentes desde 1924 sufrieron modificaciones paulatinas que implicaron su pérdida de vocación agrícola para sustentar la industrialización.

Las tierras y las personas en las zonas donde se asentaron las fábricas formaron parte de los procesos de fraccionamiento y “reparto”, perdiendo su vocación original y cambiando cronológicamente, permitiendo la creación de nuevos modelos de ciudad rural-urbano-industrial.

La relación entre concentración industrial y concentración económica entre 1930 y 1970 estuvo basada en las políticas gubernamentales de apoyo a la industria (industrialización dirigida), los capitales industriales y su incidencia en la expansión industrial, permitiendo que existiese la infraestructura para sostener la industrialización.

La industrialización en Tlalnepantla entre 1930 y 1970 se sustentó en los terrenos agrícolas; partiendo de una superficie total de 89,260,000 m<sup>2</sup>, la proporción entre los que correspondieron a parques industriales fue de 11,474,982.5 m<sup>2</sup> (12%), los terrenos expropiados correspondieron con el 11% y los permutados el 6%, dejando así, que el 17% de la superficie total de Tlalnepantla, estuvo basada en procesos de despojo, dando cuenta de su influencia en la configuración de un tipo de ciudad basada en procesos de industrialización; y que ese proceso estuvo fundamentado




territorialmente por lo menos en un 50% en procesos de despojo semiforzado debido a la obtención de terrenos a través de permutas, permitiendo concluir que los procesos de industrialización si se basan en procesos de despojo combinado y complejo. Lo anterior, propiciado por fundamentos jurídicos (decretos) y por el modelo de acumulación por desposesión.

A nivel reflexivo y a manera de cierre sobre el proceso de investigación, debo mencionar tres aspectos determinantes: el Estado dirigista, las condiciones para que Tlalnepantla se convirtiera en una zona industrial y la pertinencia del enfoque teórico conceptual.

El Estado tuvo una indiscutible incidencia sobre los tipos de propiedad, hubo particularidades en lo que sucedió con los ranchos, pueblos y haciendas, pues los cambios permitieron configurar una gran zona industrial en Tlalnepantla, una de las más importantes del Estado de México.

Aunque no tengo los elementos para plantear el papel específico del municipio o del gobierno estatal en este proceso, este trabajo muestra claramente la preeminencia del Estado Federal en los procesos de industrialización que podrían caracterizar algunos territorios de la zona metropolitana y que se identifican específicamente en Tlalnepantla. Con ello quiero decir que en Tlalnepantla el Estado si intervino porque apoyó con decretos, negociaciones e infraestructura y que hubo diferentes niveles de gobierno involucrados en el proceso de industrialización.

Y como segunda reflexión respecto a las condiciones de Tlalnepantla para propiciar el desarrollo industrial, debo referir las planicies, el agua, algunos caminos, su proximidad con el entonces



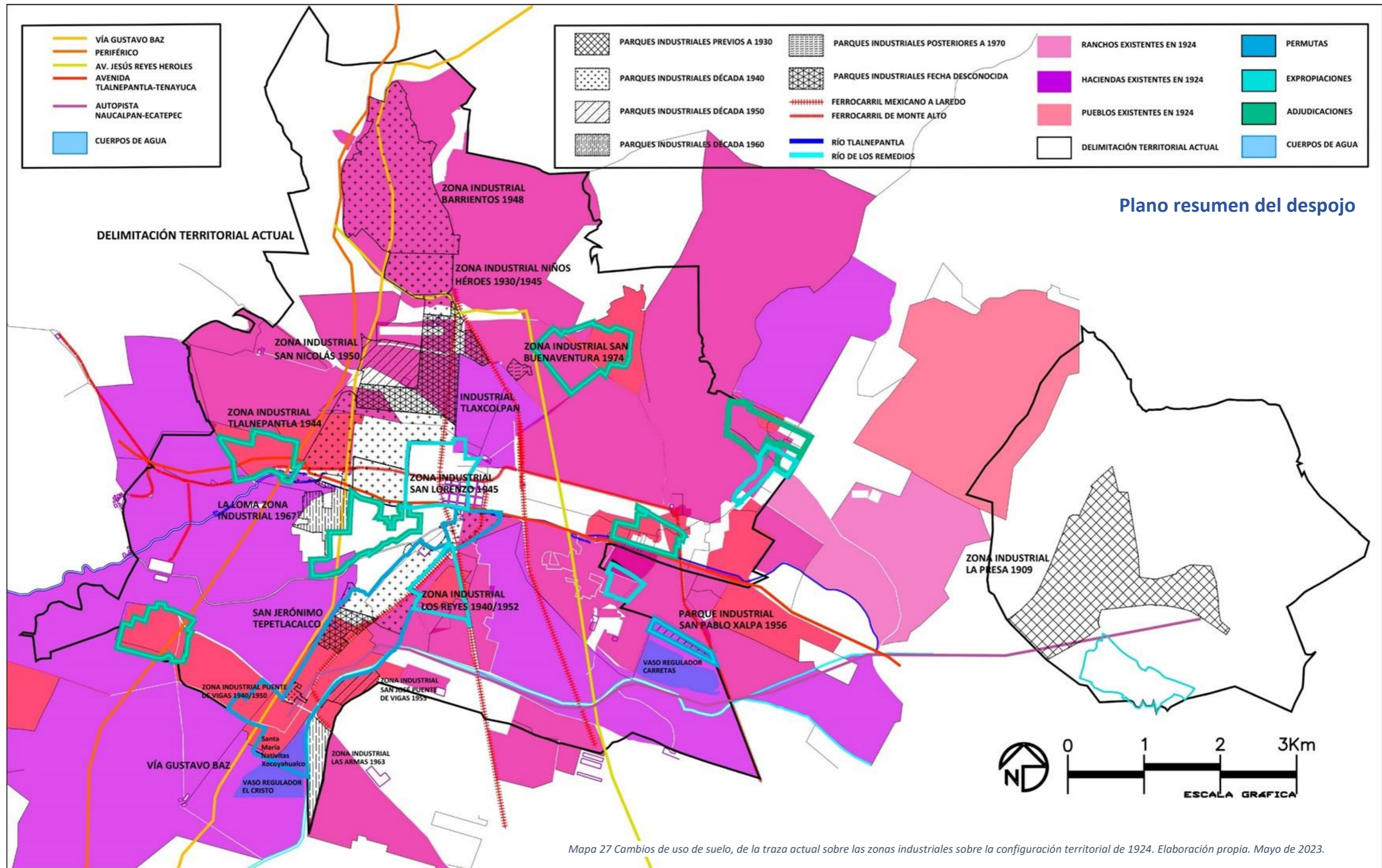
llamado Distrito Federal y los tipos de propiedad que existían gracias a la Reforma Agraria.

La pertinencia del enfoque teórico conceptual encuentra sitio en el análisis de los últimos años, las zonas industriales se han encontrado inmersas en otros procesos además del de industrialización y esta investigación me llevó a desarrollar una estrategia metodológica que incorporó diferentes recursos de análisis.

Considero que la conjunción de diferentes metodologías, técnicas y herramientas tanto tradicionales como con nuevas tecnologías contribuyeron a ampliar mi horizonte investigativo, así como el procesamiento y análisis de la información, es decir, a partir de mi propio trabajo historiográfico, de geografía económica, de sociología urbana, y también de historia económica, planteo la necesidad de involucrar miradas interdisciplinarias para producir conocimiento que abra nuevos caminos analíticos sin dejar de lado que lo fundamental es el análisis del espacio urbano.

Tengo la certeza de que planteo algunas rutas que podrían estudiarse en el futuro, por ejemplo, el análisis de los actores políticos y sociales que intervinieron en los procesos de industrialización en Tlalnepantla y su expresión en el espacio; nuevos fenómenos como el de desindustrialización que refiere el proceso inverso a lo que estudié, y la terciarización avanzada (clústeres de software y prestación de otros servicios).

Creo que el trabajo que presento puede ayudar a entender otras tendencias que considero relevantes para entender no solo el origen de las ciudades, si no las condiciones para su configuración.



Plano resumen del despojo

Mapa 27 Cambios de uso de suelo, de la traza actual sobre las zonas industriales sobre la configuración territorial de 1924. Elaboración propia. Mayo de 2023.



## Bibliografía


- Arroyo, M. Cárcamo, M. (2010). La evolución histórica e importancia económica del sector textil y del vestido en México. *Economía y Sociedad* [en línea], XIV (enero-junio): [Fecha de consulta: 18 de diciembre de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=51015546004>> ISSN 1870-414X.
- Atehortua–Arredondo, C. (2015) Formas del despojo y abandono forzado en Colombia. Recuperado de: <http://www.humanas.org.co/archivos/fomasdedespojo.pdf> 4
- Avila Jiménez, Z. (2018). “Industrialización de la infraestructura de molienda en Chalco, Edo. Méx. 1880-1910”. Tesis de Maestría. Facultad de Arquitectura, UNAM.
- Azuela, A., Herrera, C., y Saavedra-Herrera C. (2009). La expropiación y las transformaciones del estado. *Revista Mexicana de sociología*, 71(3), 525-555.
- Baños, O. (1993). Reconfiguración rural-urbana en la Zona henequenera de Yucatán. *Estudios Sociológicos del Colegio de México*.
- Barcelata H. (2012). *Desarrollo Industrial Y Dependencia Económica En México*. EAE Editorial Academia ES.
- Becerril, C. (2012). Tlalnepantla Industrial. Núcleo del desarrollo. *Soluciones Integrales en Comunicación (SIC)* 1ra. Ed.

- Béjar, R. y Casanova F. (1970). Historia de la industrialización del Estado de México. Biblioteca enciclopédica del Estado de México.
- Borsdorf, A. (2003). Cómo modelar el desarrollo y la dinámica de la ciudad latinoamericana. EURE (Santiago), 29(86), 37-49. <https://dx.doi.org/10.4067/S0250-71612003008600002>
- Cárdenas, E. (1987). La industrialización mexicana durante la Gran Depresión. Centro de estudios económicos. El Colegio de México. Primera edición 1987.
- Cervantes, E. (1969). Desarrollo metropolitano de la zona norte de la Ciudad de México. Tlalnepantla. México, D. F.
- Contreras, A. (1992). "México 1940. Industrialización y crisis política". Siglo XXI editores.
- Cruz, F., Garza, G. (2014) Configuración microespacial de la industria en la Ciudad de México a inicios del siglo XXI. "Estudios Demográficos y Urbanos Vol. 29, No. 1 (85) (enero-abril), págs. 9-52 (44 páginas) Col. Méx.
- Davis, M. (2014). Planeta de Ciudades Miseria. Ediciones Akal S.A. Madrid España.
- Delgado, G. (2007), Historia de México Vol. II, de la Era revolucionaria al sexenio del cambio. Pearson educación. México.
- De la Peña, S. Morales, M. (1989). "Historia de la cuestión agraria mexicana. 6. El agrarismo y la industrialización de México. 1940\*1950". Siglo XXI editores.
- Dollfus. O. (1982), El espacio geográfico, Oikos-Tau, Barcelona.
- Fabila A. y Fabila G. (1951) México (ensayo económico del Estado). Segundo volumen. México, p. 119-123.

- Fernández, P., de la Vega, S. (2017). ¿Lo rural en lo urbano? Localidades periurbanas en la Zona Metropolitana del Valle de México. EURE (Santiago), 43(130), 185-206
- Galafassi, G. (2016). Entre la acumulación primitiva y la reproducción ampliada. Una reactualización del debate y su correlación con la explicación de los conflictos sociales en América Latina.
- García, M. (1998). Los orígenes de la industria en el Estado de México (1830-1930). Editorial: Instituto Mexiquense de Cultura. Lugar de edición: Toluca, Estado de México. Páginas: 112. ISBN: 968-484-356-9.
- Garduño, R. (1999). Tlalnepantla. Tlalli-Nepantli. "Tierra enmedia" 2da ed. México. 134 p. Idioma, Español.
- Gómez, G., Villar, A., Inzulza, J. (2016). La reconfiguración urbana de ciudades intermedias mexicanas en el contexto latinoamericano. El caso de Metepec, México. Revista AUS, núm. 19, enero-junio, pp. 66-72. Universidad Austral de Chile. Valdivia, Chile.
- Grigera, J., Álvarez, L. (2013). Extractivismo y acumulación por desposesión Un análisis de las explicaciones sobre agronegocios, megaminería y territorio en la Argentina de la posconvertibilidad Theomai, núm. 27-28, pp. 80-97. Red Internacional de Estudios sobre Sociedad, Naturaleza y Desarrollo. Buenos Aires, Argentina
- Haber, S. (1992). "Industria y subdesarrollo. La industrialización de México, 1890-1940", México: Alianza, , 278 pp. (Título original: Industry and Underdevelopment. The Industrialization of Mexico, 1890–1940, 1989, Traductora: Lili Buj).

- Haber, S. (1993). “La industrialización de México: historiografía y análisis. *Historia Mexicana*, 42(3), 649–688. Recuperado a partir de <https://historiamexicana.colmex.mx/index.php/RHM/article/view/2236>.
- Harvey, D. (2005). *El nuevo imperialismo: acumulación por desposesión*. Buenos Aires CLACSO.
- Harvey, D. (2008). *Ciudades Rebeldes. Del Derecho a la Ciudad a la Revolución Urbana*. Ediciones Akal, S.A. Madrid. España.
- Hernández, Y., Galindo, R. (2006). La industria textil en el Estado de México, retos y perspectivas. *Espacios Públicos* [en línea], 9 (febrero): [Fecha de consulta: 23 de enero de 2019] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67601726>> ISSN 1665-8140.
- Lefebvre, H. (1975). *El derecho a la ciudad*. 3.a ed. Barcelona: Península. [1967].
- Lefebvre, H. (1978). *La vida social en la ciudad. De lo urbano a lo rural*. Barcelona: Península. [1971].
- Lefebvre, H. (1978b). *De lo urbano a lo rural*. Conferencia en la ciudad universitaria de Antony (13 de noviembre de 1967). Barcelona: Península. [1971].
- Lopez, R. (2021). “From immemorial time”: Uses and the Distribution of Water in the Tlalnepantla River, Mexico, 1685-1930. *Agua Y Territorio / Water and Landscape*, (19), e5521. <https://doi.org/10.17561/at.19.5521>
- Luxemburgo, R. (1913). *La acumulación del Capital*. La Plata: Terramar.

- Madrid, M. (2018). La industrialización dirigida por el estado y la sustitución de importaciones en América Latina y en el Ecuador, 1967-1980 [Tesis para obtener el título de economista.]. Universidad San Francisco de Quito USFQ.
- Márquez, T. (2005). Los archivos de ferrocarriles nacionales de México. América Latina en la historia económica, número 23, enero-junio.
- Martínez, S. (2001). El papel de la política industrial en México, en un contexto de apertura comercial 1986-1997. Política de industrialización por sustitución de importaciones [Tesis para obtener el título de licenciada en Economía]. UNAM.
- Martínez, M. (1997). "Tlalnepantla, población y crecimiento industrial". Tesina para obtener el título de licenciada en geografía. Facultad de filosofía y letras, UNAM.
- Mayen, R. (1995). "El ferrocarril de Monte Alto 1892-1927". (Tesis de Licenciatura). Universidad Nacional Autónoma de México, México. Recuperado de <https://repositorio.unam.mx/contenidos/153106>.
- Murgueitio, C. (2015) "La Industria Textil del centro de México, un proyecto inconcluso de modernización económica, 1830-1845" Revista de Historia Regional y Local. ISSN: 2145-132x [vol. 7, No. 13] Enero –junio. (Fecha de Consulta: 14 de diciembre de 2018).
- Ojeda, D., Petzl, J., Quiroga, C., Rodríguez, A., Rojas, J. (2015) «Paisajes del despojo cotidiano: acaparamiento de tierra y agua en Montes de María, Colombia», Revista de Estudios Sociales, 54 | 107-119.

- 
- Perzabal, C. (1979). Acumulación capitalista dependiente y subordinada. El caso de México (1940-1978). Siglo XXI editores.
  - Plan municipal de desarrollo urbano de Tlalnepantla de Baz (2000), Estado de México.
  - Ramírez, B. (2015). Espacio, paisaje, región, territorio y lugar: la diversidad en el pensamiento contemporáneo / Blanca Rebeca Ramírez Velázquez, Liliana López Levi: -- México: UNAM, Instituto de Geografía: UAM, Xochimilco.
  - Ramírez, M., Ordoñez, G. (2018). El Estado social en México. Un siglo de reformas hacia un sistema de bienestar excluyente. Foro internacional, 58(4), 863-870.
  - Rendón, L. (2013). Especialización y crecimiento manufacturero en las regiones Toluca-Lerma y Valle de México (1970-2008). Un análisis comparativo. Tesis para obtener el grado de Doctora en Ciencias Económico Administrativas. Universidad Autónoma del Estado de México Facultad de Contaduría y Administración Facultad de Economía
  - Reyes, J. (2021). Sinopsis de decretos de la legislatura del Estado de México (1917-2009). Cornista legislativo. Secretaría de asuntos parlamentarios. Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos. Edición electrónica, 10 de agosto.
  - Rincón, A. (2006). Racionalidades normativas y apropiación del territorio urbano: entre el territorio de la ley y la territorialidad de legalidades. Economía, Sociedad y Territorio, vol. V, núm. 20, enero-abril, pp. 673-702. El Colegio Mexiquense, A.C. Toluca, México.
  - Rincón, R. (1980). El ejido mexicano. Centro Nacional de Investigaciones Agrarias.

- Ruiz, M. (2019). Explica magistrado diferencias entre despojo y allanamiento. En entrevista en la emisión Hablemos Derecho, del Programa Nacional de Asistencia Jurídica.
- Sánchez-Salazar, M., Casado-Izquierdo J. (2013) Coatzacoalcos: Reestructuración urbana e inversión privada en una ciudad media mexicana. EURE (Santiago) vol.39 no.117 Santiago Mayo.
- Sánchez, E. (2010). El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910. "Historia Mexicana Vol. 61, núm. 1 (241) (julio-septiembre 2011), págs. 107-162 (56 páginas)".
- Sandoval, E. (2021). Industrialización y urbanización en el estado de México. Convergencia Revista de Ciencias Sociales, [S.l.], n. 4, abr. 2018. ISSN 2448-5799. Disponible en: <<https://convergencia.uaemex.mx/article/view/10148>>. Fecha de acceso: 18 jun.
- Santana, J. (2017). El papel del capital inmobiliario en la reconfiguración urbana y el estilo de vida. El caso de la colonia Escandón (tesis de maestría). Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- Schenk, F. (1995). Desamortización de las tierras comunales en el Estado de México (1856-1911). El caso del distrito de Sultepec. Historia Mexicana, El Colegio de México, Vol. 45, Núm. 1 (177) julio-septiembre.
- Tortolero, A. (1993) Entre lagos y Volcanes, Chalco Amecameca: Pasado y presente, Zinacantepec, edo. de México: El colegio mexiquense. (Pág. 351).
- Tortolero, A. (1996) Historia Agraria y medio ambiente en México: Estado de la Cuestión. Noticiario de historia Agraria No. 11, pp 151-178.

- Trujillo, M. (2000) “Empresariado y manufactura textil en la ciudad de México y su periferia”. México, Siglo XIX – CIESAS.
- Ugalde, N., Balbastre, F. (2013). Investigación cuantitativa e investigación cualitativa: buscando las ventajas de las diferentes metodologías de Investigación. Recibido: 21/08/2013 Aprobado: 07/10/2013. Ciencias Económicas 31-No.2: 2013 / 179-187 / ISSN: 0252-9521.
- Womack, J. (1978). “The Mexican economy during the revolution 1910-1920: Historiography and Analysis” En Marxist Perspectives 1(4), pp. 80-123.

#### **Fuentes legales.**

- Código Agrario de los Estados Unidos Mexicanos (1943). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 27 de abril.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). que reforma la de 5 de febrero de 1857. Diario oficial órgano del gobierno provisional de la República Mexicana. Tomo v 4ª. época México, lunes 5 de febrero 4ª. Época número 30.
- Diario Oficial de la Federación. Decretos y disposiciones históricas. (2022, marzo) <https://sidof.segob.gob.mx>
- Reyes, J. (2018). Gaceta del Gobierno del 16 de diciembre. Legislaturas Del Estado De México Del Régimen Unipartidista. (Crónica Legislativa 1939-1975). Edición electrónica. Toluca de Lerdo, Estado de México, Estados Unidos Mexicanos





### **Fuentes estadísticas.**

- Censos Económicos 85 años de historia / Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2014) -- México : INEGI.

### **Bibliografía general.**

- Aguado, C. (2017) Análisis etnológico de la proxemia de un grupo otomí migrante a la Ciudad de México. Revista Alteridades, UAM, México.
- Aguado, E. (1998). "Una mirada al reparto agrario en el Estado de México (1915-1992); De la dotación y restitución a la privatización de la propiedad social". Zinacantepec, Edo. De Méx. El Colegio Mexiquense. A. C.
- Barba, C. (2004) "Régimen de bienestar y reforma social en México, Serie políticas sociales, Santiago de Chile, CEPAL.
- Bértola, L., Ocampo, J. (2010). Desarrollo, vaivenes y desigualdad. Una historia económica de América Latina desde la independencia
- Beato, R. (2011) "La Producción fabril de textiles de algodón en el centro de México: los primeros pasos (1830-1845)". En Notas Corrosivas. Memorias del 3er. Congreso Latinoamericano de Restauración de Metales. ISBN: 978-607-484-242-5.
- Calva, J. (2021), "Estrategias de industrialización en México", Jorge Basave (coordinador), Política industrial en México: antecedentes, lecciones y propuestas, IIEc, México, pp. 55-98, <https://libros.iiec.unam.mx/sites/libros.iiec.unam.mx/files/2021-11/Jorg...>
- Carmona, J. (2016). Minería industrial y estructuras agrarias "locales" en el desierto de Atacama. Genealogía de una crisis agrícola (Quillagua, s. XIX-XXI). "Estudios Atacameños No. 52 , págs. 91-112 (22 páginas)".

- 
- Escalante, C. (2015). Respuestas locales a la escuela rural federal en el norte del Estado de México (1927-1940). *Relac. Estud. hist. soc., Zamora*, v. 36, n. 143, p. 85-101, sept. Disponible en <[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0185-39292015000300085&lng=es&nrm=iso](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292015000300085&lng=es&nrm=iso)>. accedido en 28 mayo 2021.
  - Gilly, A. (1994) *El cardenismo: una utopía mexicana*, México, Cal y Arena,
  - Hidalgo, R. (2015). *Habitando cuerpos habitados. Imaginarios y proceso creativo. La onodanza bizarra de U. X.* INAH, México.
  - Jensen, H. (1999). *La investigación interdisciplinaria. girasol: revista de la escuela de estudios generales.* 1, 41-50.
  - Marx, C., Engels, F. (1867) *Obras Escogidas (en tres tomos)*, tomo II, Editorial. Progreso, Moscú, 1974. Esta edición: Marxists Internet Archive, 2002.
  - Mauss, M. (1979). *Sociología Técnicas y movimientos corporales [sobretiro]*. México, Facultad de Antropología, Universidad de Veracruz, ENAH, Ediciones Pirata.
  - Mayhew, S. (1997), *Dictionary of Geography*, Oxford University Press, Oxford.
  - Menegus, M. (2007) “La desvinculación y desamortización de la propiedad en Huajuapán, siglo xix”. En *La desamortización civil en Oaxaca*, coordinado por Carlos Sánchez Silva, 31-64. Oaxaca: Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca.
  - Pérez, J. (2002). *El Nuevo sistema de propiedad agraria en México.* México: Textos y Contextos.
  - Perren, J., Lamfre, L., Pérez, G. (2020). *Diferenciación socio-territorial en la conurbación de Neuquén hacia comienzos del siglo XXI: un aporte para el estudio de áreas metropolitanas de rango*



medio. Políticas públicas e territorios: onze estudios latino-americanos.

- Pimienta, R., Vera, M., Tapia, J., Orozco, M. (2015). Evolución histórica de la población del Estado de México. Quivera, Universidad Autónoma del Estado de México. Agosto.
- Rionda, J. (2010). Fordismo y modernización en la economía mexicana. Revista Panorama Administrativo Año 4 (2010) Núm: 8.
- Simmel, G. (1903). La metrópolis y la vida mental. En Revista Discusión (1977), número 2. Barcelona. Barral.
- Torres-Mazuera, G. (2012). El ejido posrevolucionario: de forma de tenencia sui generis a forma de tenencia ad hoc. Península, 7(2), 69-94. Recuperado en 05 de diciembre de 2023, de [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-57662012000200004&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-57662012000200004&lng=es&tlng=es).
- Tutino, J. (2011) Capitalismo global, estado nacional y los límites de la revolución: tres momentos clave en el siglo XX mexicano. Foro Internacional, vol. LI, núm. 1, enero-marzo, pp. 5-40. El Colegio de México, A.C. Distrito Federal, México.